



**SOT**

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

---

**Del 1 de enero al  
31 de diciembre del 2019**

---



/ SOT\_ECUADOR

## INTRODUCCIÓN

Con la Constitución del 2008 se prioriza la recuperación de lo público como base de la transformación democrática del Estado hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en la garantía de derechos. Esto implica que, por primera vez, en más de 180 años de vida republicana, se crearon las condiciones para el Ordenamiento Territorial del país al convertirse en un mandato obligatorio mediante el establecimiento de sus principios generales determinados en el Título V de la Constitución de la República del Ecuador.

Bajo esta premisa, la Asamblea Nacional publica en el Registro Oficial con fecha 05 de julio de 2016 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), con la finalidad de fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial para la promoción de un desarrollo equitativo y equilibrado, bajo el enfoque del ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Definiendo al Ordenamiento Territorial en su Art. 9 como *“...el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno”*.

Mediante el artículo 95 de la LOOTUGS se crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo -SOT- para *“la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias. La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una entidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente”*

En este sentido, la SOT realiza el proceso de Rendición de Cuentas en cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), que mediante el artículo 89 la define como: *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y a someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*.

El presente informe describe los principales logros alcanzados en el año 2019 los cuales se sustentan en los objetivos estratégicos institucionales planteados para el período 2018-2021, con en base al Plan Estratégico Institucional vigente en este período.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales</b>	<b>5</b>
1.1. Relativas a la formulación y articulación de los instrumentos	5
1.1.1. Seguimiento y análisis de las evaluaciones a la ejecución de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial reportadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados	5
1.1.1.1. Análisis de la información remitida por los GAD sobre la evaluación a sus PDOT	6
1.1.1.2. Reportes e información remitida a los GAD Provinciales y Parroquiales sobre la evaluación a sus PDOT	10
1.1.2. Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal	12
1.1.2.1. Análisis y resultados de la evaluación	26
1.1.3. Seguimiento a la formulación de los Planes Especiales de las Áreas de influencia de los Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico	32
1.2. Relativas al cumplimiento de las disposiciones transitorias de la LOOTUGS	38
1.2.1. Registro de cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	38
1.2.1.1. Reporte de GAD que no entregan información	43
1.2.2. Registro de cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	44
1.2.2.1. Información reportada por los GAD	45
1.3. Acciones Programadas de la SOT	70
<b>2. Trámites por presuntas infracciones y/o afectaciones al ejercicio de los derechos a la Ciudad y al Territorio, Denuncias, Consultas y Oficios Informativos</b>	<b>73</b>
2.1. Número de denuncias atendidas	74
2.2. Denuncias por temática	74
2.3. Estado de denuncias	75
2.4. Atención a consultas y otros requerimientos	76

<b>3. Procesos Sancionatorios</b>	<b>77</b>
3.1. Etapa de Instrucción	78
3.2. Etapa Resolutiva	79
<b>4. Procesos de Remediación</b>	<b>81</b>
<b>5. Sistema de Información Territorial -SIT-</b>	<b>81</b>
5.1. Lógica y Diseño	82
5.2. Registro Original	82
5.3. Cooperación	83
5.4. La automatización de procesos	84
5.5. Arquitectura del SIT	85
5.6. Criterios para armonizar datos espaciales	87
5.7. Implementación de la Plataforma para el registro de los Instrumentos de planificación "IPSOT"	87
5.7.1. Etapa de levantamiento de requisitos del sistema	88
5.7.2. Etapa de Diseño	88
5.7.3. Estructura de documentos	88
5.7.4. Arquitectura de la plataforma	89
5.7.5. Base de Datos	90
5.7.6. Etapa de Implementación	90
<b>6. Promoción de Derechos</b>	<b>98</b>
6.1. Participación ciudadana en la gestión del territorio	98
6.2. Estudios y Publicaciones	101
6.3. Conversatorios Zonales y Nacionales	103
6.4. Convenios Nacionales e Internacionales	106
<b>7. Aportes de la SOT al Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión de Suelo</b>	<b>108</b>
<b>8. Compromisos asumidos con la comunidad</b>	<b>110</b>
<b>9. Ejecución del presupuesto institucional</b>	<b>116</b>
<b>10. Procesos Administrativos y de Contratación Pública</b>	<b>119</b>
10.1. Infraestructura	119
10.2. Compras Públicas	121

# INFORME DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2019.

## 1. Cumplimiento de disposiciones constitucionales y legales.

### 1.1. Relativas a la formulación y articulación de los instrumentos.

#### 1.1.1. Seguimiento y análisis de las evaluaciones a la ejecución de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial reportadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Título V “*Organización Territorial del Estado*”, Capítulo cuarto “*Régimen de Competencias*”, Artículos 262, 263, 264 y 267, dispone como una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, la “*planificación del desarrollo*” y la “*formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial*”.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD–, en sus Artículos 34 literal j), 47 Literal d), 57 Literal e) y 67 Literal b), establece como atribuciones de los consejos regionales y provinciales, de los concejos municipales y de las juntas parroquiales rurales, respectivamente, la aprobación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como **evaluar su ejecución**.

En uso de esta atribución, en su momento todos los GAD aprobaron el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT para el periodo 2014–2019, debiendo también efectuar la evaluación a la ejecución de sus Planes, la misma que debe vincularse al ejercicio de las competencias previstas en la Constitución y la Ley para cada nivel de gobierno, con énfasis en aquellas que tienen implicaciones territoriales: los equipamientos comunitarios, la vialidad parroquial rural, la preservación de la biodiversidad, la protección del ambiente, el fomento de las actividades productivas comunitarias, el turismo y la vivienda; así como, al cumplimiento de los proyectos previstos en el Modelo de Gestión de su PDOT.

En este marco, la SOT solicitó en el año 2018 a 1.061 GAD del país informar sobre la evaluación del cumplimiento de su PDOT –en el componente de ordenamiento territorial–, reiterando esta solicitud en los primeros meses del año 2019, en virtud que se encontraba por culminar el periodo administrativo de las autoridades locales. Del registro de las respuestas remitidas por los GAD, se evidencian los siguientes datos:

*Tabla 1: Registro de GAD que reportaron información.*

GAD	N° GAD a los que se solicitó información	N° GAD que reportan información a la SOT
Provincial y Régimen Especial de Galápagos	24	24
Municipal	221	127
Parroquial Rural	816	499
<b>TOTAL</b>	<b>1.061</b>	<b>650</b> (61,26%)

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

### 1.1.1.1. Análisis de la información remitida por los GAD sobre la evaluación a sus PDOT.

Para la revisión de las evaluaciones a la ejecución de los PDOT en el componente de ordenamiento territorial, se contempló la metodología emitida por la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, antes SENPLADES<sup>1</sup>, denominada “LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, la que establece directrices para el seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT y que señala en su Artículo 5 el concepto de Evaluación: “*consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y **ordenamiento territorial** sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción*”.

La Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” incluye un Modelo de Seguimiento y Evaluación que permita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la verificación de la implementación, avance y resultados de su planificación, con el objetivo de encontrar las causas y consecuencias del incumplimiento de sus planes, a través de procesos de análisis, indicadores, metas y productos.

A partir de estos conceptos se planteó la categorización de la documentación remitida por los GAD de los tres niveles de gobierno, con los criterios descritos en el cuadro a continuación:

*Tabla 2: Categorización de la documentación remitida por los GAD.*

CATEGORÍA	CRITERIO DE ANÁLISIS
SÍ TIENEN EVALUACIÓN	Remiten informe de evaluación del PDOT con la resolución de aprobación del Consejo Provincial, Concejo Municipal o Junta Parroquial Rural.
NO TIENEN EVALUACIÓN	Se comunica y/o certifica, que al momento no se registra ningún informe, acta o resolución de evaluación del PDOT.
ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN (no corresponde a la evaluación)	Actualización del PDOT 2015, Reformas al Plan, Alineación del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Actas del Consejo de Planificación, Ordenanzas.
OTRAS ACCIONES (no corresponde a la evaluación)	Ninguna de las anteriores, pero adjuntan informes de rendición de cuentas, informes técnicos de departamentos, aprobación de presupuestos POA, Matriz de Reportes SIGAD-ICM, entre otros.

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

<sup>1</sup> Mediante Decreto N°732 de 13 de mayo de 2019, se suprime la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y se crea la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, asumiendo sus competencias.

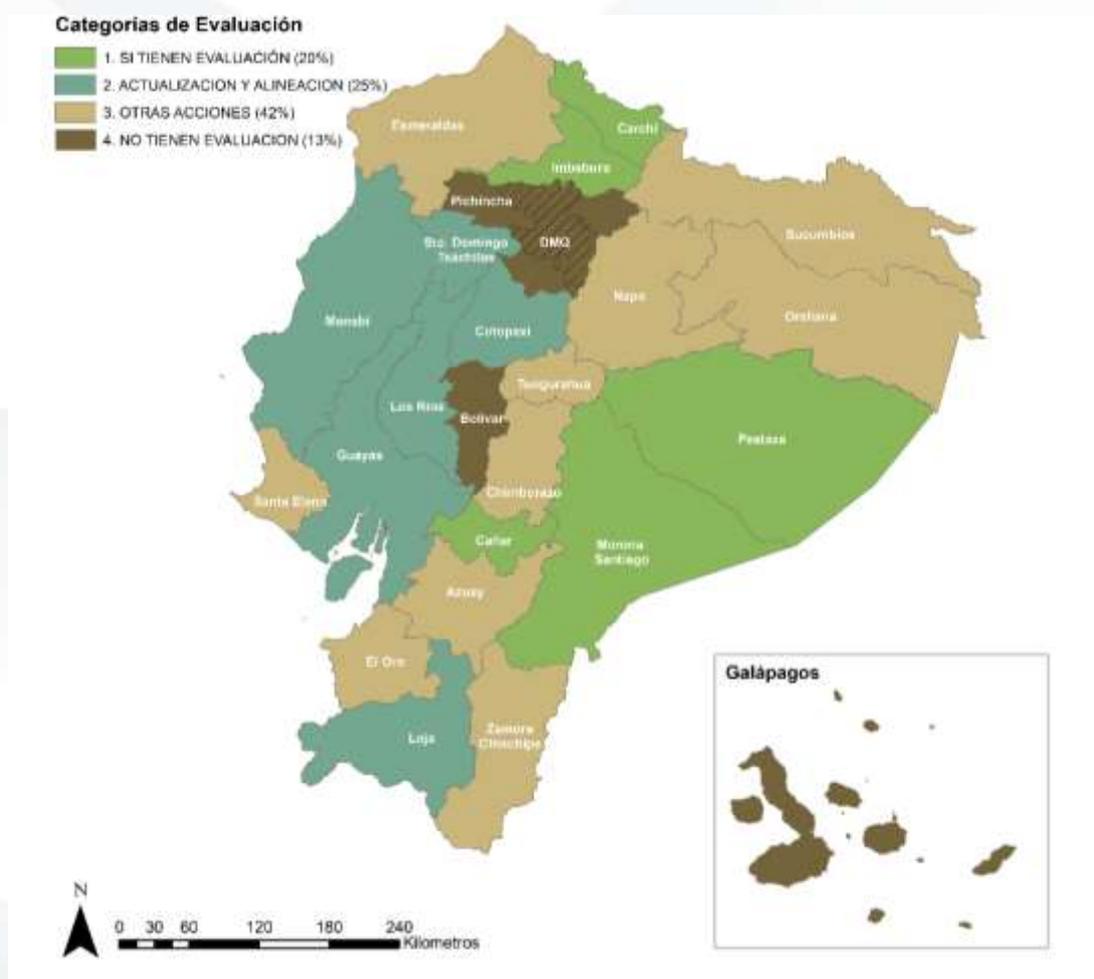
Se obtienen los siguientes resultados por nivel de gobierno:

*Tabla 3: Nivel Provincial y Régimen Especial de Galápagos*

EVALUACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
SÍ TIENEN EVALUACIÓN	5	20%
ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN	6	25%
OTRAS ACCIONES	10	42%
NO TIENEN EVALUACIÓN	3	13%
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

*Ilustración 1: Categorías de Evaluación.*



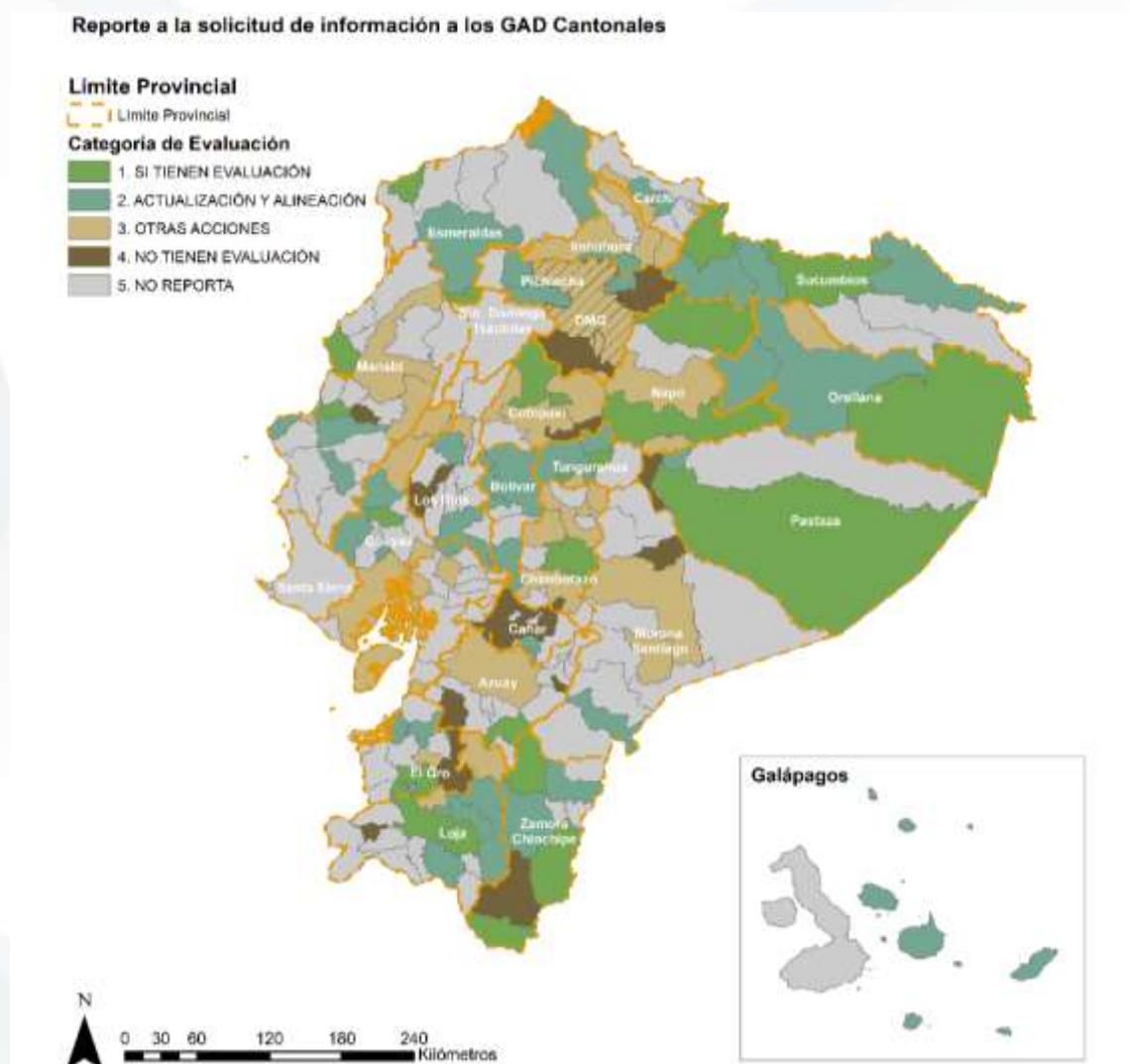
*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

Tabla 4: Nivel Municipal

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
1. SÍ TIENEN EVALUACIÓN	35	16%
2. ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN	42	19%
3. OTRAS ACCIONES	38	17%
4. NO TIENEN EVALUACIÓN	12	5,5%
5. NO REPORTA	94	42,5%
<b>Total general</b>	<b>221</b>	<b>100%</b>

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Ilustración 2: Reporte a la solicitud de información a los GAD Cantonales.



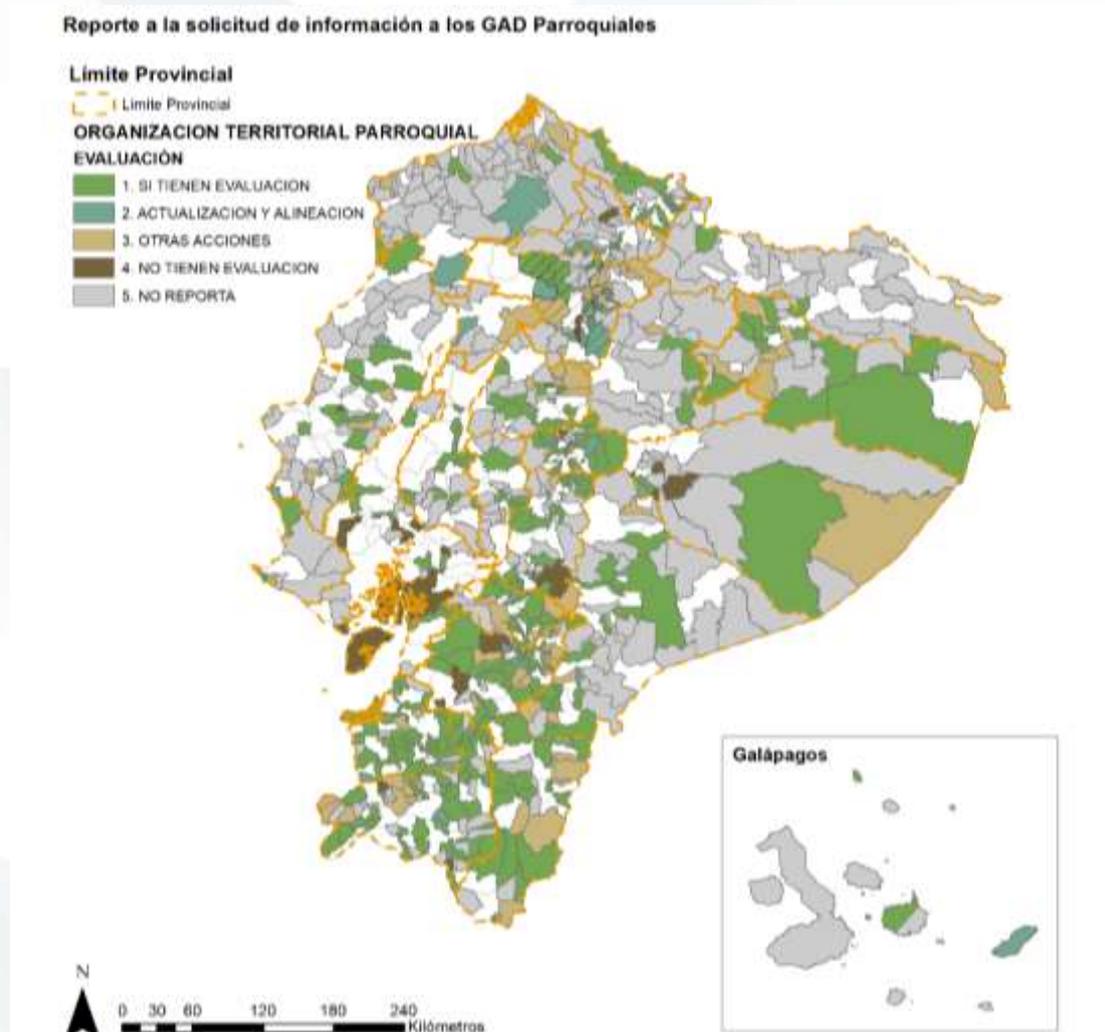
Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Tabla 5: Nivel Parroquial Rural

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
1. SÍ TIENEN EVALUACIÓN	341	42%
2. ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN	34	4%
3. OTRAS ACCIONES	99	12%
4. NO TIENEN EVALUACIÓN	25	3%
5. NO REPORTA	317	39%
<b>Total general</b>	<b>816</b>	<b>100%</b>

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Ilustración 3: Reporte a la solicitud de información a los GAD Parroquiales.



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

### 1.1.1.2. Reportes e información remitida a los GAD Provinciales y Parroquiales sobre la evaluación a sus PDOT.

A partir de la compilación, revisión y clasificación de la información remitida por los diferentes GAD que dieron respuesta sobre la evaluación a sus PDOT, considerando que el Reglamento a la LOOTUGS, expedido mediante Decreto No. 680 de fecha 25 de febrero de 2019 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 460 de 3 de abril 2019, señala en su Artículo 8 sobre la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que se realizará “(...) a partir de la evaluación del PDOT anterior (...)”, y en virtud de que a partir de Mayo 2019 los GAD iniciarían el proceso de actualización de sus planes, se remitió a través del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) y los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), los reportes de seguimiento realizados por la SOT, así como los documentos enviados por cada uno de ellos (GAD provinciales y parroquiales), con la finalidad de difundir dicha información como insumo en los procesos que se encuentran desarrollando.

Tabla 6: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).

<b>Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)</b>			
<b>Representante</b>	<b>Oficio SOT envío</b>	<b>Fecha envío</b>	<b>No. Reportes</b>
Juan Haro / Director de Planificación	SOT-DS-0395-2019-O	21/05/2019	22

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Tabla 7: Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE Provinciales).

<b>Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE Provinciales)</b>					
<b>Provincia</b>	<b>Zona de planificación</b>	<b>Presidente CONAGOPARE</b>	<b>Oficio INOT envío</b>	<b>Fecha envío</b>	<b>No. Reportes</b>
AZUAY	6	Janeth Alexandra Garzón González	SOT-INOT-0004-2019-O	24/11/2019	57
BOLÍVAR	5 y 8	Luis Edgar Punina Moposita	SOT-INOT-0005-2019-O	24/11/2019	7
CAÑAR	6	Zoila Floripes Yauri Minchala	SOT-INOT-0006-2019-O	24/11/2019	22

<b>Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE Provinciales)</b>					
<b>Provincia</b>	<b>Zona de planificación</b>	<b>Presidente CONAGOPARE</b>	<b>Oficio INOT envío</b>	<b>Fecha envío</b>	<b>No. Reportes</b>
CARCHI	1	Segundo Telmo Tapia López	SOT-INOT-0007-2019-O	24/11/2019	18
CHIMBORAZO	3	Carlos Julio Lliguay Guanga	SOT-INOT-0008-2019-O	24/11/2019	29
COTOPAXI	3	Segundo Gonzalo Espín Unaicho	SOT-INOT-0009-2019-O	24/11/2019	19
EL ORO	7	Pedro Lucas Aragundi Lozano	SOT-INOT-0010-2019-O	24/11/2019	44
ESMERALDAS	1	Wilson Segura Mina	SOT-INOT-0011-2019-O	24/11/2019	13
GUAYAS	5 y 8	Martha Noemí Decker Gómez	SOT-INOT-0012-2019-O	25/11/2019	22
IMBABURA	1	Alvaro Santiago Lozano Cevallos	SOT-INOT-0013-2019-O	25/11/2019	8
LOJA	7	Duval Manuel Cueva Villalta	SOT-INOT-0014-2019-O	25/11/2019	58
LOS RÍOS	5 y 8	Vitalia Edith Ramos Troya	SOT-INOT-0020-2019-O	25/11/2019	10
MANABÍ	4	Yandry Nicael Bazurto Hurtado	SOT-INOT-0021-2019-O	25/11/2019	24
MORONA	6	Danny Javier Marín Salinas	SOT-INOT-0015-2019-O	25/11/2019	20

<b>Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE Provinciales)</b>					
<b>Provincia</b>	<b>Zona de planificación</b>	<b>Presidente CONAGOPARE</b>	<b>Oficio INOT envío</b>	<b>Fecha envío</b>	<b>No. Reportes</b>
NAPO	2	Joffre Javier Lara Aguachela	SOT-INOT-0016-2019-O	25/11/2019	4
ORELLANA	2	Víctor Alejandro Carreño Guarnizo	SOT-INOT-0022-2019-O	25/11/2019	18
PASTAZA	3	Ramiro Rusbell Guadalupe Loaiza	SOT-INOT-0023-2019-O	25/11/2019	8
PICHINCHA	2	Mayra Lorena Brito Cuzco	SOT-INOT-0024-2019-O	26/11/2019	36
STA. ELENA	5 y 8	Mishel Rosalí de la Cruz Rocafuerte	SOT-INOT-0025-2019-O	26/11/2019	4
STO. DOMINGO	4	Ximena Judith Orosco Calderón	SOT-INOT-0017-2019-O	25/11/2019	2
SUCUMBIO S	1	Bladimir Jefferson Pineda Sánchez	SOT-INOT-0018-2019-O	25/11/2019	2
TUNGURA HUA	3	Segundo José Caiza Caiza	SOT-INOT-0001-2019-O	10/9/2019	39
ZAMORA	7	Hérman Patricio Montero Pineda	SOT-INOT-0019-2019-O	25/11/2019	25

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

### **1.1.2. Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.**

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su capítulo IV, Régimen de Competencias, artículo 264, numeral 1, señala como una de las competencias exclusivas de los

gobiernos autónomos descentralizados municipales “Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”, y en su numeral 2 “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.

El artículo 41 del COPFP referente a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que “(...) son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”.

Además, tomando en cuenta que para orientar el proceso de elaboración de los instrumentos de desarrollo y ordenamiento territorial, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, en ese momento SENPLADES, emitió en enero de 2015, la “Guía metodológica para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”; por lo que en función de las atribuciones otorgadas a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo –SOT–, en el Artículo 96 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo –LOOTUGS–, y a fin de fortalecer los procesos de vigilancia y control sobre la formulación, articulación y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se desarrolló una primera propuesta (ajustándose conforme a las evaluaciones realizadas) que contiene los parámetros de evaluación de cumplimiento de las disposiciones legales para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT– del nivel cantonal, nivel de gobierno que cuenta con la competencia exclusiva de regular y controlar el uso y la ocupación del suelo.

Se formula la Metodología de Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del nivel cantonal, considerando la normativa vigente en materia de planificación territorial, esto es, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPFP– (2010), que establece un conjunto de normas sobre el objeto, los contenidos mínimos y los criterios para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (2016). Se propone una evaluación por fases, en observancia del marco normativo (Art. 42 COPFP) que señala: “(...) *los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:*

**a) Diagnóstico.-** *El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:*

1. *La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio.*
2. *La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.*
3. *La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.*
4. *La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio.*
5. *Las relaciones del territorio con los circunvecinos.*
6. *La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,*
7. *El modelo territorial actual.*

**b) Propuesta.** - *La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:*

1. *La visión de mediano plazo.*
2. *Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y,*
3. *El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias (lo cual significa que en el caso de los PDOT cantonales, dicho modelo debe contener, entre otros elementos, los relativos al uso y ocupación del suelo del -suelo rural directamente a través de sus determinaciones-; sin perjuicio de su regulación mediante el componente normativo del PDOT). Además, como las características de ocupación del suelo (el ordenamiento de infraestructuras de todo tipo, la localización de reservas de suelo para equipamientos).*

**c) Modelo de gestión.** - *Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:*

1. *Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan.*
2. *Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública; y,*

**3. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.**

Además, tomando en cuenta que para orientar el proceso de elaboración de los instrumentos de desarrollo y ordenamiento territorial, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, en ese momento SENPLADES, emitió en enero de 2015, la “Guía metodológica para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, se recogieron las consideraciones del documento en mención para la determinación de variables en la metodología de evaluación.

*Tabla 8: Fase de diagnóstico.*

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
<b>Generalidades</b>	Datos generales Ubicación política y geográfica. Límite territorial: Legales u oficiales, referenciales, conflictos existentes.	Mapa de ubicación política y geográfica (Hitos geográficos) - coordenadas UTM WGS-84. Mapas de división política y administrativa-zonal (desconcentración de prestación de servicios administrativos). Mapas de áreas urbanas. Mapas de áreas de expansión urbana. Mapas de zonas rurales. Mapas de comunas, comunidades, recintos y barrios.
<b>Biofísico</b>	Geología: Geomorfología: Relieve. Pendientes.	Mapas de geología a escala local o regional. Mapa de geomorfología a escala local o regional. Mapa de rango de pendientes a escala local.
	Clima:	Mapa de zonas climáticas: Mapa de precipitaciones, sequía y heladas. Mapa de dirección y flujos de vientos fuertes. Mapa de temperaturas. Mapa de evapotranspiración. Mapa calidad del aire.
	Suelos: Cobertura y uso actual (evolución de uso), taxonomía, agrología, uso potencial, conflictos de uso.	Mapa de cobertura y uso de suelo. Taxonomía del suelo (Geo pedología). Mapa de agrología (Clases). Mapa uso potencial. Mapa de conflictos (incompatibilidad de uso).

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
	Sistema hidrográfico:	Mapa hidrológico Mapa hidrogeológico. Mapa de balance de oferta y demanda de agua.
	Biocenosis y biodiversidad:	Mapa de zonas de estabilidad ecológica (ZEE). Mapa de áreas protegidas nacional y local. Mapa de presión socio-ambiental a recursos y zonas de estabilidad ecológica.
	Paisaje y zonas de vida: Estructura, textura, elementos singulares naturales, construidos y culturales; zonas de vida.	Mapa de cuencas visuales y fragilidad paisajística. Mapa de valoración de unidades paisajística. Mapa de zonas de vida.
	Gestión ambiental: Localización y descripción de principales impactos ambientales y degradación (contaminación y erosión) de recursos y gestión ambiental.	Mapa y tabla de principales emisiones. Mapa y tabla de principales vertidos. Mapa y tabla de zonas de ruido. Mapa y tabla de zonas de degradación paisajística. Mapa territorializado de principales impactos ambientales y sociales.
	Determinación de unidades ambientales	Mapa de valoración de unidades ambientales.
<b>Social - cultural</b>	Demografía (estructura, composición y dinámica): Población total. Población por divisiones territoriales. Estructura poblacional por urbana-rural; edad; étnico; y sexo. Tasa de crecimiento poblacional urbano y rural. Tasa de migraciones e inmigraciones.	Mapa de distribución y densidad de la población. Pirámide de estructura poblacional. Mapa de territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
	Servicios básicos: Cobertura-calidad, demanda actual y futura de infraestructuras de servicios básicos (Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica,	Mapas de cobertura y criticidad de servicios básicos. Sistemas de tratamiento de vertidos. Sistemas de disposición de restos sólidos.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
	recolección y disposición de restos sólidos).	
	Espacios públicos: Cobertura y accesibilidad a espacios públicos. Áreas verdes (OMS 9m2/hab.).	Mapas de superávit y déficit de espacios públicos.
	Inequidades sociales:  Establecimiento de inequidades sociales (necesidades básicas insatisfechas NBI), por razón de edad, sexo, discapacidad, etnia, otros.	Mapa Pobreza por NBI e Ingresos. Mapa de grupos sociales de interés por parroquia, comunidad, barrio, sectores censales.  Mapa de inequidad o demanda prioritaria de servicios de atención social.
	Localización de demanda de vivienda de interés social (VIS).	Mapa de localización de viviendas de interés social -VIS-.
	Actores territoriales y funcionales:	Mapa de actores. Matriz y gráfico de incidencia y poder de los actores.
	Grupos étnicos: Modos de organización y estructura. Proceso histórico su cultura-identidad. Conocimientos, saberes y prácticas. Territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	Mapa de territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Mapas de organizaciones y pertinencia territorial.
	Patrimonio tangible e intangible:	Mapa de áreas de localización y protección de patrimonio tangible.
<b>Económico</b>	Actividades socio-económicas: Sector primario: agricultura, ganadería, minería y forestal. Sector secundario: industria manufacturera y de transformación. Sector terciario: comercio y servicios.	Mapa de localización y zonificación de actividades económicas principales por sector.  Tabla de producción y productividad.  Mapa de PEA por sectores. Mapas de localización y zonificación de desempleo y subempleo.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
		Esquemas de organización de la producción y comercialización.
	Identificación de proyectos binacionales (frontera). Identificación de proyectos estratégicos de carácter regional y nacional y sus impactos.	Mapa de zonificación de proyectos binacionales. Mapa de zonificación de proyectos estratégicos y sectoriales de carácter regional y nacional.
<b>Asentamientos humanos</b>	Poblamiento y red:.	Mapa red y funcionalidad de asentamientos. Mapas de modelos de poblamiento: Crhistaller. Rango-Tamaño. Otros.
	Estructura de asentamientos humanos:	Mapa de estructura y jerarquía de asentamientos.  Mapa de relaciones e interdependencias entre los asentamientos. Mapas de flujo e intercambio de personas, mercancías, energía e información.
	Infraestructuras y equipamientos de servicios básicos:	Mapas, tablas y gráficos de cobertura, calidad y déficit de agua potable, alcantarillado y recolección de restos sólidos.  Mapas diacrónicos de servicios básicos por sectores unidades de planificación y sectores censales.
	Infraestructuras y equipamientos de servicios sociales y comunitarios:	Mapa de dispersión y concentración de servicios sociales y comunitarios de los asentamientos.  Mapas, tablas y gráficos de cobertura y déficit de equipamientos
	Identificación y regularización de	Mapa de regularización de asentamientos humanos.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
	asentamientos de hecho (irregulares). Hábitat y vivienda: Programas de viviendas de interés social (VIS).	Mapa de cobertura y déficit de acceso a la vivienda. Mapa de reservas de suelo para VIS.
<b>Movilidad, energía y conectividad</b>	Vialidad	Mapa de jerarquía y estado de vías urbanas. Mapa de jerarquía y estado de vías rurales. Mapa de isócronas e índice de accesibilidad.
	Tránsito y transporte:	Mapa y gráfico esquemático de infraestructuras de transporte. Mapa y gráfico de rutas de transporte. Flujo de personas y bienes. Zonas y elementos de tráfico.
	Energía eléctrica y telecomunicaciones	Mapas, tablas y gráficos de cobertura y déficit de servicios eléctrico, telefonía y gas domiciliario. Mapa de cobertura y déficit de servicio de telecomunicaciones.
<b>Político institucional y participación ciudadana</b>	Instrumentos y normativas:	Síntesis de instrumentos y normativas pertinentes. Catastro urbano y rústico (mapa predial con información).
	Participación ciudadana: Organización y capacidad de incidencia en el territorio. Instancias y mecanismos de participación ciudadana.	Mapa de actores. Matriz de actores y sus funciones, intereses, conflictos y sinergias. Gráfico de incidencia y poder. Modalidades e instancias de participación ciudadana.
	Suelo afectado por legislaciones sectoriales: Espacios naturales protegidos, infraestructuras de vías, redes eléctricas, redes de poliductos, dominio público hidráulico, patrimonio tangible (áreas de concesiones mineras, otros).	Mapa de afecciones administrativas del suelo.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
<p><b>Amenaza-vulnerabilidad-riesgos</b></p>	<p>Amenazas naturales y antrópicas</p>	<p>Mapas de amenazas naturales. Mapas de amenazas antrópicas.</p>
	<p>Vulnerabilidad y riesgos: Identificación de elementos y factores de vulnerabilidad y susceptibilidad ante las amenazas (Personas, bienes materiales, medio ambiente).</p>	<p>Mapa de riesgos de infraestructuras y equipamientos de apoyo a producción. Mapa de riesgos de infraestructuras y equipamientos de servicios públicos y comunitarios. Mapa de riesgos de poblaciones y asentamientos humanos. Mapa de riesgos de zonas limitadas por topografía y pendiente a urbanizaciones y asentamientos dispersos. Mapa de riesgo de medio ambiente (biótico y paisaje). Mapa de riesgos ante incendios.</p>
	<p>Planes de contingencia: Planes y programas de intervención para prevención y manejo de emergencias. Reubicación de asentamientos, reglamentación de los usos.</p>	<p>Mapas de localización de canales de escape y zonas seguras.</p>
<p><b>Análisis integrado y prospectiva territorial</b></p>	<p>Diagnóstico Territorial Integrado:</p>	<p>Matriz y gráfico de jerarquización y valoración de problemas y problemática (Magnitud, gravedad, alternativas de solución). Matriz y tabla de análisis de variables estratégicas. Mapas y tablas de las inequidades y desequilibrios territoriales. Matriz de relación de recursos o potencialidades aprovechables del sistema.</p>
	<p>Modelo territorial actual. Unidades territoriales o de integración, que definen el carácter del medio físico</p>	<p>Mapa representativo y esquemático de modelo territorial actual. Mapa de unidades de integración territorial.</p>
	<p>Distribución espacial de los núcleos de población</p>	<p>Mapa de núcleos de población y jerarquía actual.</p>
	<p>Canales de relación</p>	

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
		Mapa de canales de relación, flujos y de comunicación.
	Prospectiva territorial: Determinación de escenarios prospectivos.	Modelo territorial tendencial. Modelo territorial óptimo. Modelo territorial concertado. Matriz indicadores estadísticos de últimos 5-10 años por variables de los componentes.

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

*Tabla 9: Fase de Propuesta.*

COMPONENTES	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
<b>Propuesta de desarrollo</b>	Planteamiento estratégico: Determinación de la visión. Determinación de la misión.	Visión al horizonte temporal del Plan. Misión de desarrollo territorial a corto, mediano y largo plazo.
	Determinación de objetivos y lineamientos de niveles de planificación superior.  Determinación de objetivos estratégicos de desarrollo.  Determinación de políticas locales y territorializadas de desarrollo.	Matriz de objetivos estratégicos y políticas locales por componentes y articulados a los directrices de planificación de niveles superiores (Provincial, ETN, Plan Toda una Vida, otras), y previsiones de niveles inferiores (Parroquiales, Régimen Especial de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades) en el territorio.
	<b>Modelo territorial deseado:</b>  Determinación de componentes estructurantes de modelo.	Mapa de régimen de suelo. Mapa síntesis de estructura jerarquizada de asentamientos humanos, articulados a E.T.N. Mapa síntesis de principales redes de comunicación, relación, flujos y movilidad.

COMPONENTES	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
	Determinación de capacidad de acogida del territorio	Mapa síntesis de áreas de afecciones de tipo administrativo (PANE, Defensa Nacional, Influencia de proyectos estratégicos, concesiones administrativas, otros). Normativas de equipamientos. Ubicación geográfica de equipamientos macro cantonales y zonales. Matriz - tabla de capacidad de acogida del territorio (CAT).
	Categorías de ordenamiento territorial  Determinación de medidas de regulación o control: Medidas generales, Medidas específicas, y Medidas de gestión.	Mapa de categorías y sub categorías de ordenamiento territorial.  Normas generales. Normas particulares. Normas para la gestión.
<b>Medidas de intervención</b>	Medidas de actuación  Localización y cobertura de proyectos estratégicos nacionales y regionales.	Matriz de programas y proyectos alineados a los objetivos estratégicos.  Mapa de emplazamiento y cobertura de proyectos nacionales.
<b>Medidas de seguimiento y control.</b>	Medidas de gestión: Determinación de metas e Indicadores: Línea base, Metas anualizadas, Metas al horizonte temporal del PDOT.	Matriz de indicadores de resultado (objetivos estratégicos, línea base, metas).  Matriz de indicadores de gestión (insumo/producto-proceso-actividad).

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Tabla 10: Fase de Gestión.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
<b>Ente gestor</b>	Entidad gestora: Diseño de estructura orgánico y funcional (Diagrama). Si la entidad ya existe,	Estructura orgánico y funcional de la gestión del Plan.

COMPONENTE	CONTENIDOS – DESCRIPCIÓN	REQUISITOS - PRODUCTOS
	asignación de responsabilidades.	
<b>Sistema de gestión</b>	Flujos y procesos de toma de decisiones: Flujos de información y comunicación. Estrategias de articulación y coordinación para la gestión del Plan. Participación ciudadana.	Diagrama de flujos y procesos de toma de decisión. Mecanismos de articulación (PND, ETN, P. Especiales, P. Sectoriales, Régimen Especial, PDOT de niveles de gobierno). Mecanismos e instancias de participación ciudadana.
	Instrumentos de gestión  Normativas de gestión: Agenda regulatoria (Ordenanzas, resoluciones, acuerdos).	Instrumentos de gestión de presupuesto: Matriz vinculación PDOT-presupuesto. Matriz fuentes de financiamiento. Matriz alianza pública-privada-comunitaria. Propuesta de normativas e instrumentos de regulación y gestión específicas.
<b>Programa de puesta en marcha</b>	Programación de las medidas de acción (Periodos anuales). Presupuesto, fuentes y formas de financiamiento.	Matriz cronograma de ejecución de programas, proyectos y acciones (Diagrama de barras - instituciones-organizaciones-departamentos responsables).
<b>Programa de seguimiento y evaluación</b>	Formulación de sistema de indicadores – señales de alerta (línea base y metas).  Definición de instrumentos e instancias participativas de evaluación.	Metas e indicadores valorados por periodos anuales y quinquenales.  Instrumentos de evaluación: Informes, difusión de los resultados de las evaluaciones, resoluciones. Instancias de seguimiento y evaluación: Consejo Local de Planificación. Consejo Cantonal del GAD.

*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

Se definió un proceso de selección de la muestra de GAD cantonales (de los 221 existentes) a los cuales se aplicó la ficha de evaluación descrita anteriormente. Las variables que se consideraron para establecer la prioridad de selección fueron: la densidad poblacional, las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la representación espacial a nivel de las cuatro regiones del país, seleccionando un total de 67 GAD a nivel cantonal (que representan el 30%),

clasificados según el tipo de nodo al que corresponde cada territorio en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2017, con el siguiente detalle siguiente:

*Tabla 11: Región Costa.*

<b>REGIÓN COSTA</b>				
<b>#</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>NODO - PND</b>
1	Daule	Guayas	1. Alta	Subregional
2	Jaramijó	Manabí	1. Alta	Nacional
3	Lomas De Sargentillo	Guayas	1. Alta	Menor
4	Alfredo Baquerizo Moreno	Guayas	1. Alta	Local
5	Atacames	Esmeraldas	1. Alta	Local
6	Durán	Guayas	1. Alta	Subregional
7	El Triunfo	Guayas	1. Alta	Local
8	Huaquillas	El Oro	1. Alta	Subregional
9	La Concordia	Esmeraldas	1. Alta	Local
10	Libertad	Santa Elena	1. Alta	Regional
11	Milagro	Guayas	1. Alta	Subregional
12	Portoviejo	Manabí	1. Alta	Regional
13	Quevedo	Los Ríos	1. Alta	Nacional
14	Vinces	Los Ríos	1. Alta	Local
15	Chone	Manabí	2. Media	Subregional
16	Esmeraldas	Esmeraldas	2. Media	Nacional
17	Olmedo	Manabí	2. Media	Menor
18	Pedernales	Manabí	2. Media	Subregional
19	Santa Elena	Santa Elena	2. Media	Local
20	Santa Rosa	El Oro	2. Media	Regional
21	Urdaneta	Los Ríos	2. Media	Local
22	Eloy Alfaro	Esmeraldas	3. Baja	Menor
23	Zaruma	El Oro	3. Baja	Menor

*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

*Tabla 12: Región Sierra.*

<b>REGIÓN SIERRA</b>				
<b>#</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>NODO - PND</b>
24	San Pedro De Pelileo	Tungurahua	1. Alta	Local
25	Tisaleo	Tungurahua	1. Alta	Menor
26	Antonio Ante	Imbabura	1. Alta	Menor
27	Guano	Chimborazo	1. Alta	Menor
28	Quero	Tungurahua	1. Alta	Menor
29	Suscal	Cañar	1. Alta	Local
30	Otavalo	Imbabura	1. Alta	Regional
31	Guamote	Chimborazo	2. Media	Menor
32	Ibarra	Imbabura	2. Media	Nacional
33	Quito	Pichincha	2. Media	Metrópolis

34	Rumiñahui	Pichincha	2. Media	Regional
35	Biblián	Cañar	2. Media	Local
36	Bolívar	Carchi	2. Media	Menor
37	Pedro Moncayo	Pichincha	2. Media	Menor
38	Puerto Quito	Pichincha	2. Media	Menor
39	Puyango	Loja	2. Media	Menor
40	San Miguel De Los Bancos	Pichincha	2. Media	Menor
41	Saraguro	Loja	2. Media	Menor
42	Cayambe	Pichincha	3. Baja	Subregional
43	Cotacachi	Imbabura	3. Baja	Subregional
44	Cuenca	Azuay	3. Baja	Nacional
45	Espejo	Carchi	3. Baja	Menor
46	Mejía	Pichincha	3. Baja	Local
47	Pedro Vicente Maldonado	Pichincha	3. Baja	Menor
48	Baños	Tungurahua	3. Baja	Menor

Fuente y elaboración: SOT, 2019

Tabla 13: Región Oriental o Amazónica.

REGIÓN ORIENTAL O AMAZÓNICA				
#	CANTÓN	PROVINCIA	PRIORIDAD	NODO - PND
49	La Joya De Los Sachas	Orellana	2. Media	Local
50	Tena	Napo	3. Baja	Regional
51	Taisha	Morona Santiago	3. Baja	Local
52	Orellana	Orellana	3. Baja	Regional
53	Loreto	Orellana	3. Baja	Menor
54	Logroño	Morona Santiago	3. Baja	Menor
55	Limón Indanza	Morona Santiago	3. Baja	Local
56	Gonzalo Pizarro	Sucumbíos	3. Baja	Menor
57	El Pangui	Zamora Chinchipe	3. Baja	Menor
58	Cuyabeno	Sucumbíos	3. Baja	Menor
59	Chinchipe	Zamora Chinchipe	3. Baja	Menor
60	Cascales	Sucumbíos	3. Baja	Menor
61	Carlos Julio Arosemena	Napo	3. Baja	Menor
62	Archidona	Napo	3. Baja	Menor
63	Aguarico	Orellana	3. Baja	Menor
64	Yantzaza	Zamora Chinchipe	3. Baja	Local

65	Quijos	Napo	3. Baja	Menor
66	El Chaco	Napo	3. Baja	Menor

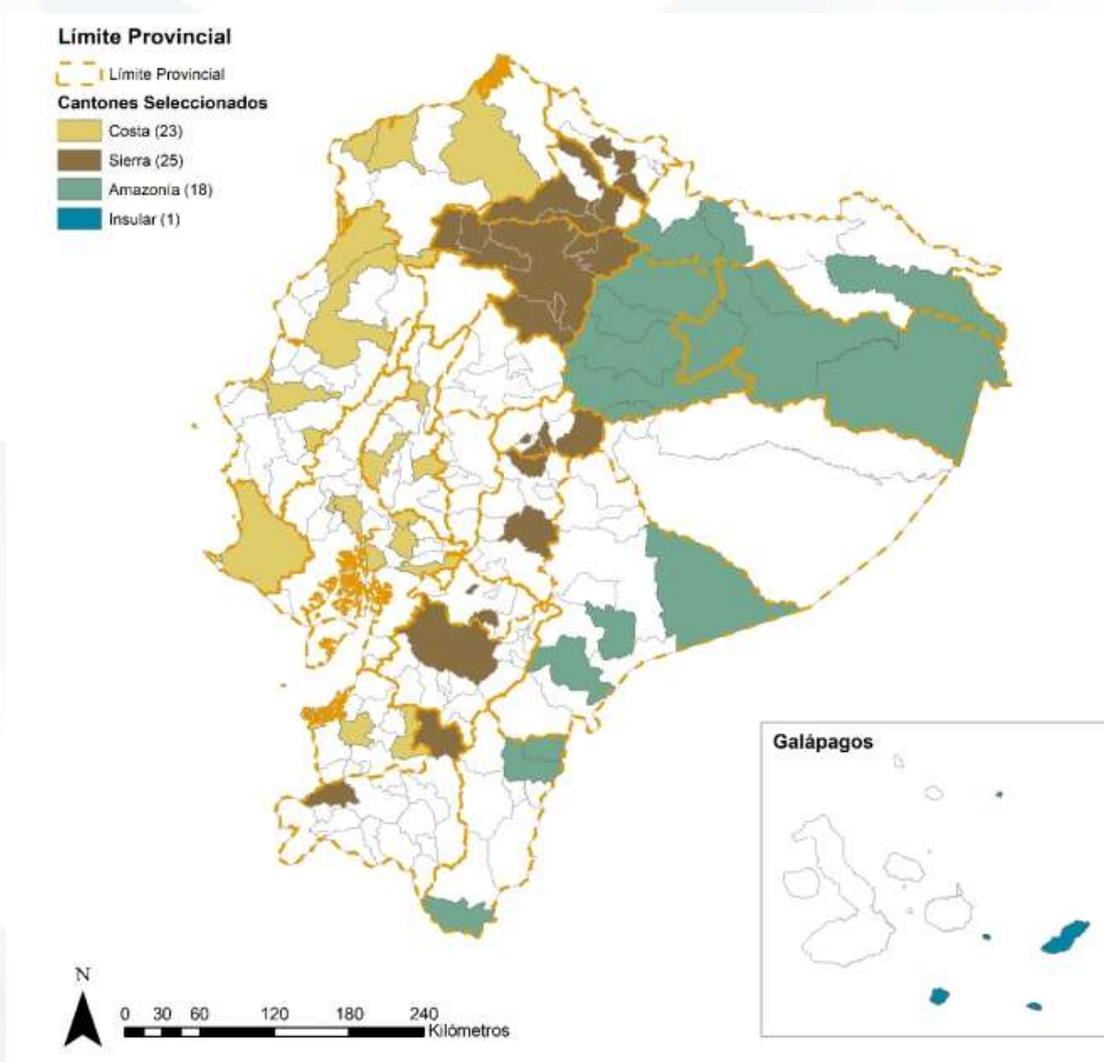
Fuente y elaboración: SOT, 2019

Tabla 14: Región Insular.

REGIÓN INSULAR				
#	CANTÓN	PROVINCIA	PRIORIDAD	NODO - PND
67	San Cristóbal	Galápagos	3. Baja	Menor

Fuente y elaboración: SOT, 2019

Tabla 15: Muestra de PDOT evaluados.



Fuente y elaboración: SOT, 2019

### 1.1.2.1. Análisis y resultados de la evaluación.

A los 67 cantones seleccionados se aplica la metodología de evaluación de contenidos antes descrita, estableciéndose los valores correspondientes a las tres categorías: “Describe completamente”, “Describe a medias” y “No describe/ No identifica”, y concluyendo el resultado de cada fase: Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

**Identificar:** Establecer, demostrar o reconocer algo. Se considera que identifica el contenido de la variable, cuando el plan numera los datos o los menciona.

**Describir:** Referir las características, representar o detallar algo por medio del lenguaje, refiriéndose a que una vez identificados los contenidos, estos se describen en el plan y pueden incluir una representación gráfica.

**Interpretar:** Explicar o declarar el sentido de algo, entendiéndose que la información de la variable, se ha identificado y descrito para su posterior interpretación y análisis en el ámbito territorial.

*Tabla 16: Categorización de los resultados obtenidos de los PDOT.*

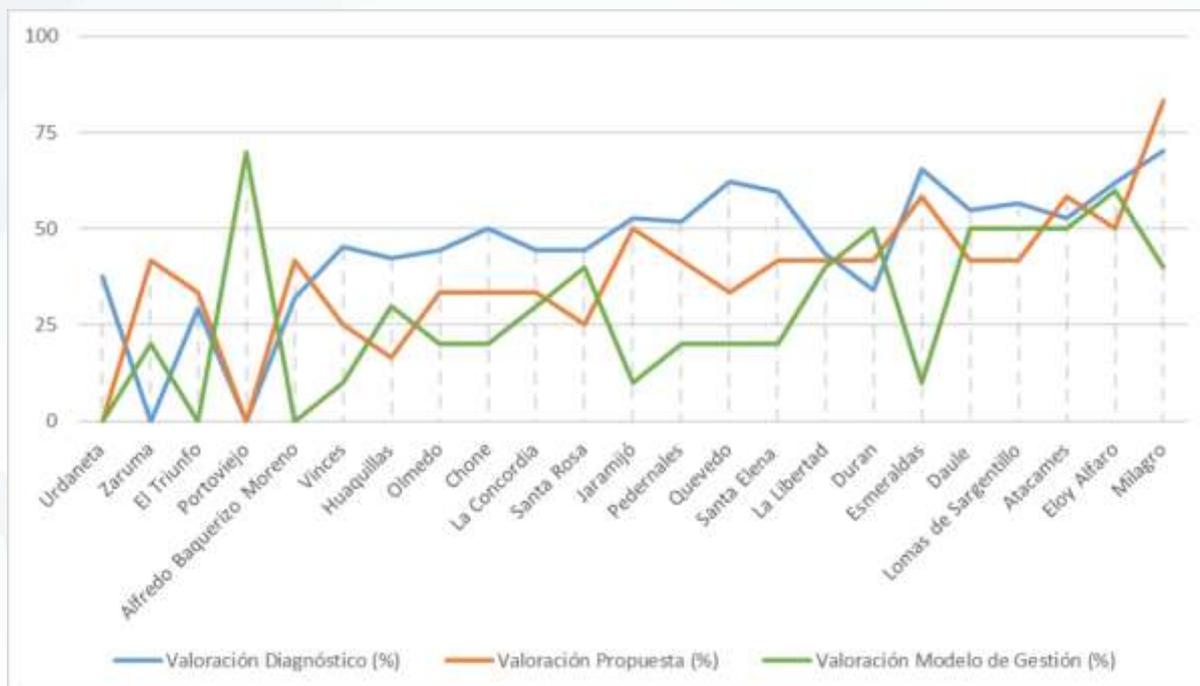
CATEGORÍAS	DETALLE
Describe completamente	Identifica, describe e interpreta la información
Describe a medias	Identifica y describe la información
No describe/ No identifica	No identifica

*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

A partir de estas categorías se obtienen los resultados de cada PDOT cantonal, y se asigna un valor porcentual. A las variables que “Describen completamente” corresponde el 100%, y a las que “Describen a medias” el 50% por variable. Posteriormente se realiza la sumatoria de éstas y se obtiene la valoración del Plan por fases.

El gráfico a continuación muestra la región Costa, relacionando los cantones y los valores obtenidos en cada uno de ellos, en su fase respectiva.

Tabla 17: Valoración de los PDOT por fases – Región Costa.



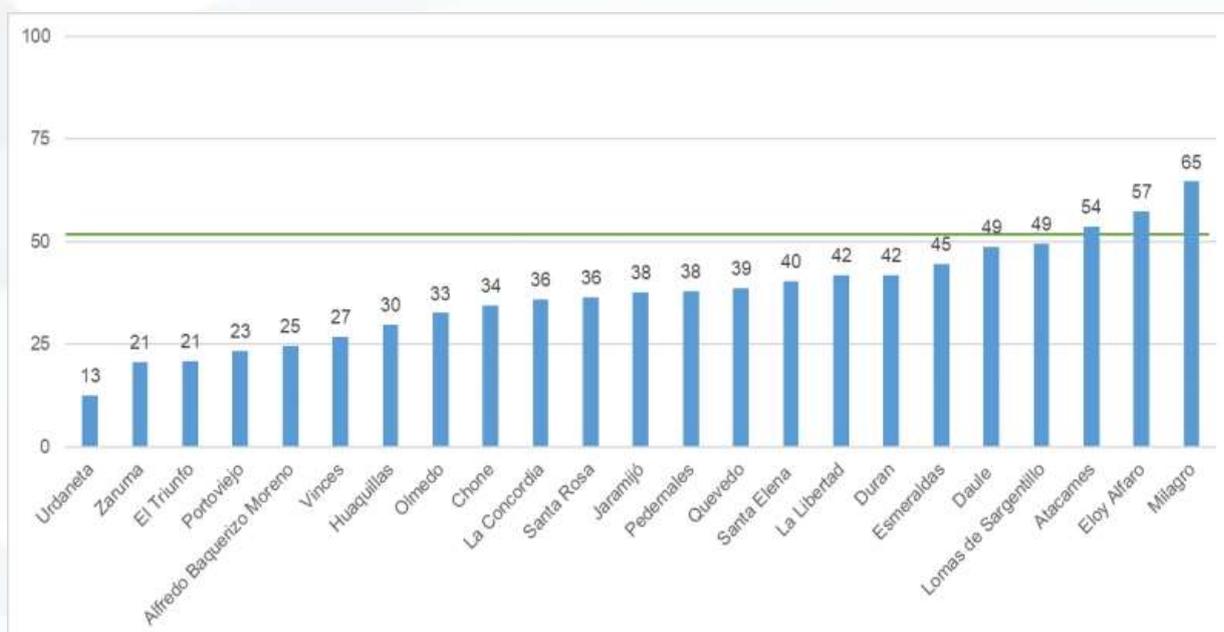
Fuente y elaboración: SOT, 2019

Los cantones de Portoviejo, Alfredo Baquerizo Moreno, El Triunfo, Urdaneta y Zaruma, registran un valor cero al menos en una de sus fases, esto es, Diagnóstico, Propuesta o Modelo de Gestión, debido a la falta de información para el análisis, es decir, el GAD no registró los documentos del PDOT completos –todas las etapas– en la plataforma informática de la SOT para su revisión, por lo que estos valores son desestimados para establecer conclusiones de la evaluación. Por otra parte, únicamente los cantones de Atacames y Eloy Alfaro, muestran valores iguales o superiores al 50% en los contenidos de todas las fases de su PDOT.

En este sentido, la región Costa, excluyendo como ya se explicó los cantones que no reportan su plan de manera completa, muestran una valoración promedio superior al 50% en la formulación del diagnóstico, lo que indica un ejercicio más o menos correcto en la identificación de variables, descripción de las mismas y su posterior interpretación ya sea escrita o a través de mapas temáticos. En relación a la propuesta, destaca el cantón Milagro con una valoración de 83%, seguido de Atacames y Esmeraldas con el 58%, Eloy Alfaro y Jaramijó que alcanzan el 50%; por el contrario, en la misma fase, los cantones de Vinces y Santa Rosa alcanzan únicamente el 25% y Huaquillas el 17%, en la identificación de las variables señaladas en la Metodología propuesta. En cuanto a la formulación del Modelo de Gestión, es la instancia en la que se registran los valores más bajos, como el caso de Zaruma con el 20%, Jaramijó y Esmeraldas (10%), lo que refleja la dificultad presentada para los GAD en el desarrollo de esta fase.

Se realiza una última comparativa, obteniendo el resultado final de la valoración del documento completo correspondiente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, a partir del promedio de los valores en cada fase, evidenciándose que únicamente los instrumentos de tres GAD superan el 50% en la formulación de los mismos.

Tabla 18: Valoración final de los PDOT- Región Costa.



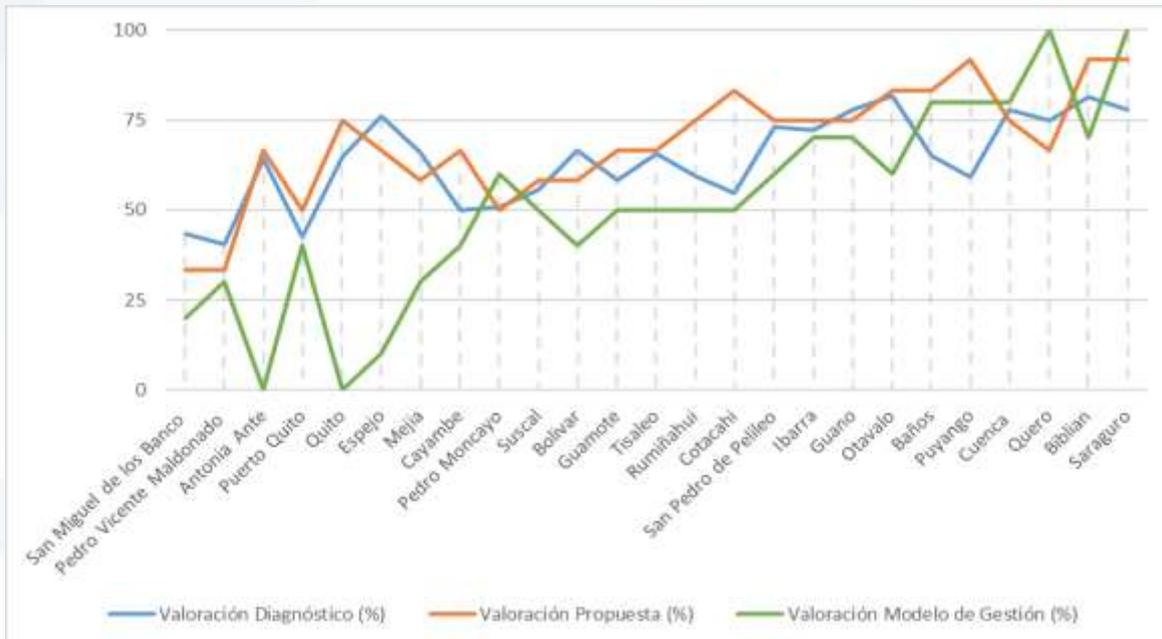
*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

De la revisión a los 25 PDOT cantonales de la región Sierra, se obtiene que los GAD municipales que presentan un valor cero en la fase de Modelo de Gestión, son Antonio Ante, que no registra su Plan completo, y el segundo, Quito, no describe las variables del Modelo de Gestión en su PDOT, por lo que son desestimados para establecer conclusiones de la evaluación en la región.

En cuanto al análisis de los cantones, Baños, Biblián, Cotacachi, Cuenca, Guamote, Guano, Ibarra, Otavalo, Pedro Moncayo, Puyango, Quero, Rumiñahui, San Pedro de Pelileo, Saraguro, Suscal y Tisaleo, esto es alrededor del 60% de los planes revisados pertenecientes a la región Sierra, muestran valores iguales o superiores al 50% en la valoración de cada fase del PDOT, destacando Saraguro y Cuenca en la identificación de variables, descripción y su posterior interpretación, tanto de forma escrita y a través de mapas temáticos, alcanzando valores mayores al 75%, así como Quero en su Modelo de Gestión alcanzando el 100%.

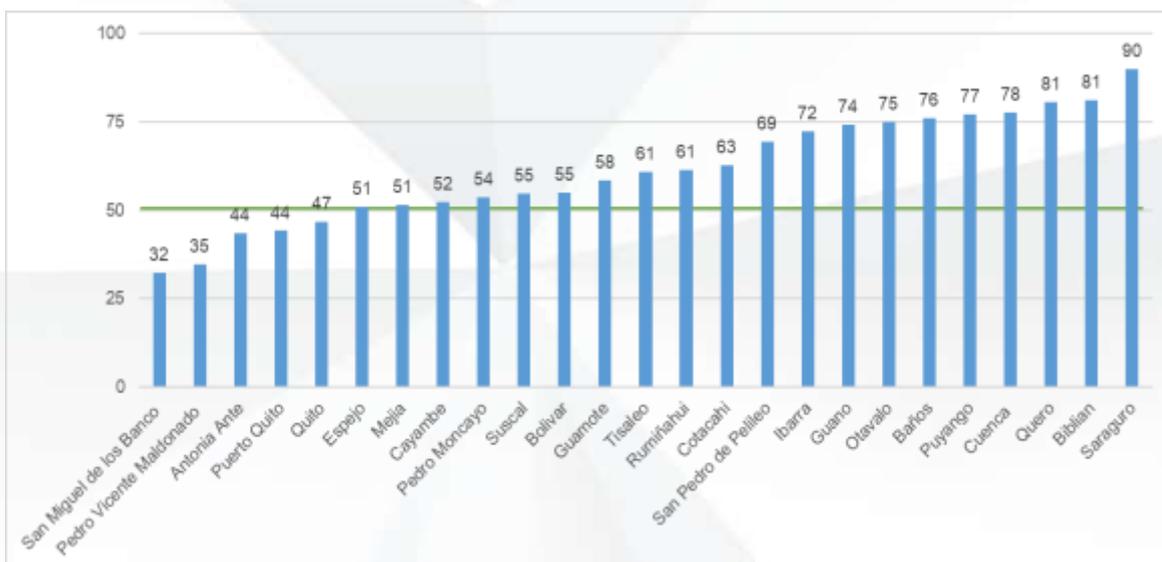
En la fase de diagnóstico, únicamente Pedro Vicente Maldonado (41%), Puerto Quito (42%) y San Miguel de los Bancos (43%), no alcanzan la valoración del 50%, y en la fase de propuesta nuevamente se registra San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado con el 33%. En la etapa de Modelo de Gestión es donde se muestra mayor dificultad para su formulación, reflejando situaciones de cantones como Espejo que llega al 10% en la identificación, descripción e interpretación de las variables evaluadas, repitiéndose, asimismo, San Miguel de los Bancos con el 20%. En relación a la comparativa de los resultados finales de cada Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, a partir del promedio de los valores de cada fase, se evidencia que contrario a la región Costa, únicamente cinco instrumentos no superan el 50% de valoración en la formulación de sus planes.

Tabla 19: Valoración de los PDOT por fases – Región Sierra.



Fuente y elaboración: SOT, 2019

Tabla 20: Valoración final de los PDOT- Región Sierra.



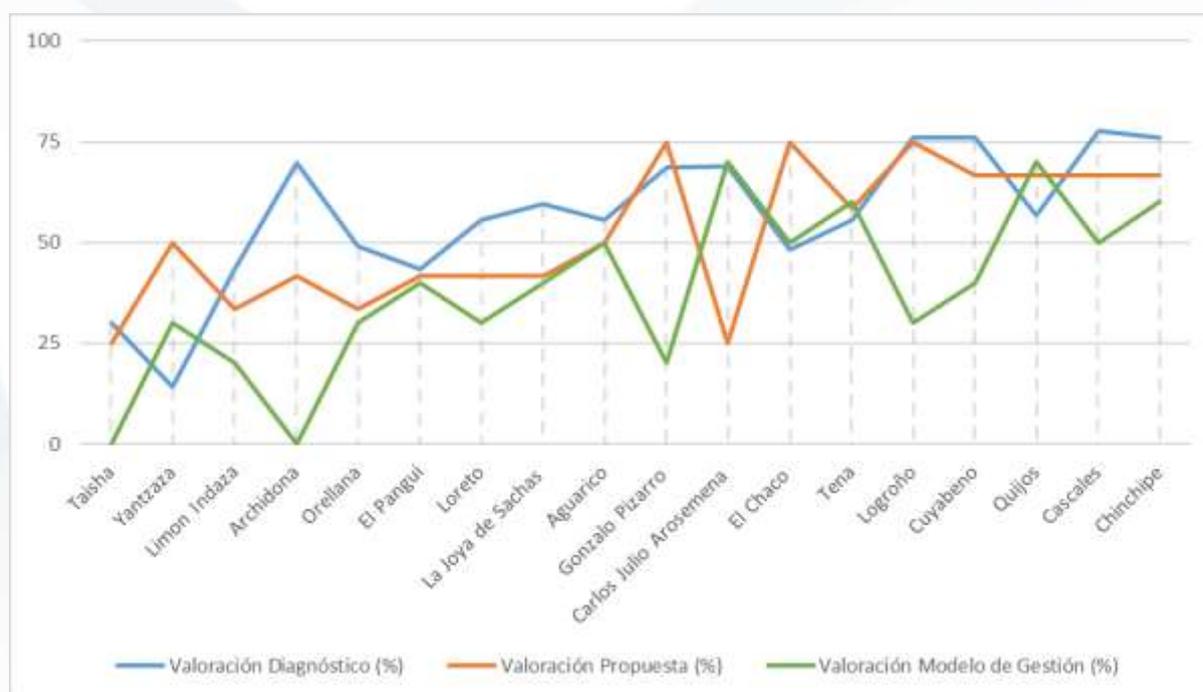
Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Para la región Amazónica se revisan 18 planes cantonales, de los cuales dos (2) de ellos registran un valor cero en una de sus fases, tanto Archidona como Taisha no identifican o describen las variables del Modelo de Gestión, por lo cual son desestimados para establecer conclusiones de la evaluación en la región. A nivel general, se observa que un buen porcentaje de cantones desarrollan ‘correctamente’ el Diagnóstico y la Propuesta, representando el 67% y 56% de los planes revisados, respectivamente; sin embargo, en la formulación de la tercera fase, el Modelo de Gestión, esta situación se revierte y la valoración es mucho menor – alcanzando en promedio un total del 38%–, es decir, la aplicabilidad del plan se podría ver afectada por la dificultad de los GAD para completar esta última fase de manera correcta y clara.

Según la evaluación, el diagnóstico y la propuesta registran valores similares por cantón, exceptuando los cantones de Carlos Julio Arosemena y El Chaco, lo que indica la repercusión positiva y correcta articulación en la formulación de la primera fase con la siguiente, tal como se muestra en el cantón Logroño que obtiene una valoración del 75% tanto en el Diagnóstico como en la Propuesta, seguido de Cascales, Cuyabeno y Chinchipe. Tena, Quijos y Chinchipe, muestran valores cercanos en las tres etapas y superiores al 50%.

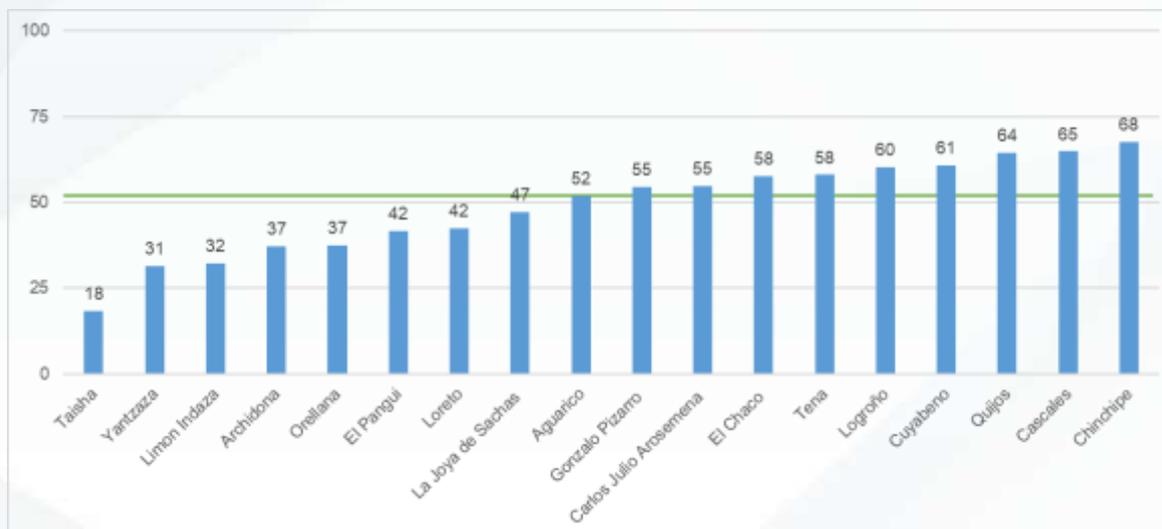
En este sentido, la región Amazónica, excluyendo los cantones que no reportan su plan de manera completa, muestra una valoración promedio igual al 50% en la formulación del Plan, lo que indica un ejercicio más o menos correcto en la identificación de variables, descripción de las mismas y su posterior interpretación ya sea escrita o a través de mapas temáticos. Los porcentajes más bajos en la evaluación corresponden a los cantones Yantzaza (31%), Limón Indanza (32%) y Orellana (37%), que si reportaron los documentos completos para la revisión. Finalmente, se puede determinar una circunstancia intermedia entre el análisis de la región Costa y Sierra.

*Tabla 21: Valoración de los PDOT por fases – Región Amazónica.*



*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

Tabla 22: Valoración final de los PDOT- Región Amazónica.



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

La Metodología de Evaluación del Cumplimiento de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del nivel cantonal, evaluó la fase de formulación de los planes, es decir, una valoración de diseño, sin embargo, una vez culminado el estudio, y en observancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, sobre la obligatoriedad de actualización de los PDOT, que indica “*Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma (...)*”; y, tomando en cuenta las nuevas directrices para la actualización de los PDOT por parte de la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” y la norma emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, así como la incorporación de los Planes de Uso y Gestión del Suelo y las determinantes que se deben establecer para su formulación y articulación, la SOT adecuará la Metodología de Evaluación para el año 2020, a un formato actualizado y ajustado a los nuevos requerimientos normativos.

### 1.1.3. Seguimiento a la formulación de los Planes Especiales de las Áreas de Influencia de los Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico.

Respecto a las atribuciones establecidas en el numeral 3 del Artículo 96 de la LOOTUGS, sobre “*Controlar la aplicación de la planificación nacional, sectorial y local, en concordancia con los instrumentos de uso y gestión del suelo, definidos en esta Ley*”, y “*Vigilar que los instrumentos de uso y gestión del suelo se articulen con la planificación nacional y sectorial*”, se han desarrollado las siguientes acciones:

- En el análisis de contenidos y definiciones de la Estrategia Territorial Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y de la revisión de las Agendas de Coordinación Zonal<sup>2</sup>, se identificaron 20 Proyectos Estratégicos a cargo del Gobierno Central, respecto de los cuales, conforme a la normativa vigente, corresponde realizar un Plan de

<sup>2</sup> La Agenda de Coordinación Zonal tiene por objeto conciliar las políticas, los programas y las acciones de los diferentes sectores del Gobierno y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el territorio, mediante la vinculación de la planificación nacional con los distintos niveles de gobierno, a través de mecanismos adecuados de articulación y coordinación. (PND 2017 – 2021)

Ordenamiento Territorial Especial, que debe armonizarse con los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- PROYECTOS HIDROCARBURÍFEROS: Pañacocha y Pungarayacu.
- PROYECTOS MINEROS: Fruta del Norte, Mirador, Loma Larga, Río Blanco, San Carlos Panantza.
- PROYECTOS MULTIPROPÓSITO: Chone, Dauvín, Bulu Bulu, Baba.
- PROYECTOS DE GENERACION ELÉCTRICA: Coca Codo Sinclair, Toachi-Pilatón, San Francisco - La Unión, Sopladora, Manduriacu, Quijos, Mazar Dudas, Termoeléctrica Esmeraldas II y Termo Gas Machala.

Ilustración 4: Proyectos Hidrocarburíferos



Ilustración 5: Proyectos Mineros



Ilustración 6: Proyectos Multipropósito. Eléctrica.

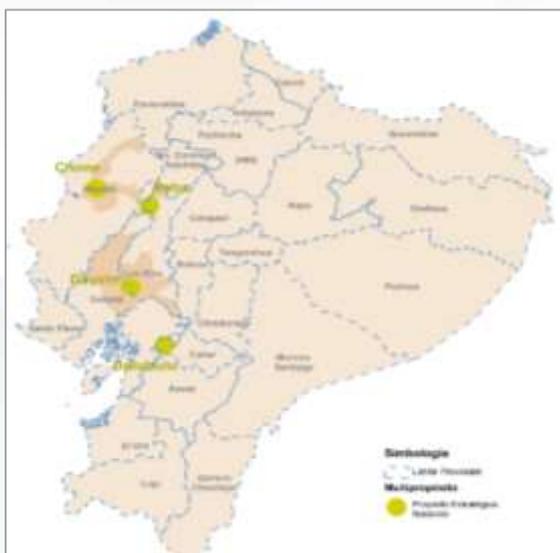


Ilustración 7: Proyectos De Generación Eléctrica.



- La SOT solicitó al Ministerio de Minería, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable<sup>3</sup> y a la Secretaría Nacional del Agua SENAGUA, así como a 41 gobiernos municipales del país, documentación sobre los planes especiales de ordenamiento territorial de las áreas de influencia de los Proyectos Nacionales Estratégicos:

Tabla 23: Planes Especiales de Ordenamiento Territorial de las áreas de influencia de los Proyectos Nacionales Estratégicos.

CATEGORÍA	PROYECTOS	ENTE RECTOR	PROVINCIA	CANTÓN
<b>HIDROCARBURÍ FEROS</b>	Pañacocha	Ministerio de Hidrocarburos <sup>3</sup>	Sucumbíos	SHUSHUFINDI
	Pungarayacu		Napo	TENA
				ARCHIDONA
				EL CHACO
				QUIJOS
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA				
<b>MINEROS</b>	Fruta del Norte	Ministerio de Minería <sup>3</sup>	Zamora Chinchipe	YANTZAZA
	Mirador		Zamora Chinchipe	EL PANGUI
	Loma Larga		Azuay	CUENCA
				SAN FERNANDO GIRON
	Río Blanco		Azuay	CUENCA
	San Carlos Panantza		Morona Santiago	LIMÓN INDANZA
SAN JUAN BOSCO				
<b>MULTIPROPÓSITO</b>	Chone	SENAGUA Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Manabí	CHONE
	Dauvín		Guayas	DAULE
				BALZAR
				SANTA LUCÍA
				SAMBORONDÓN
				PALESTINA
				COLIMES
				SALITRE
				BABAHOYO
				PUEBLO VIEJO
				BABA
	VINCES			
	Bulu Bulu		Cañar	LA TRONCAL
Baba	Los Ríos	BUENA FE		
	Napo	EL CHACO		

<sup>3</sup> Mediante Registro Oficial Suplemento 255 del 5 de junio de 2018, se publica el Decreto Ejecutivo 399 por el cual se fusiona por absorción al Ministerio de Hidrocarburos: el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos. Se modifica la denominación del Ministerio de Hidrocarburos a "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables".

CATEGORÍA	PROYECTOS	ENTE RECTOR	PROVINCIA	CANTÓN
GENERACIÓN ELÉCTRICA	Coca Codo Sinclair	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable <sup>3</sup>	Sucumbíos	GONZALO PIZARRO
	Toachi-Pilatón		Pichincha	MEJIA
			Santo Domingo	SANTO DOMINGO
			Cotopaxi	SIGCHOS
	San Francisco-La Unión		Azuay	PUCARA
			El Oro	PASAJE
				ZARUMA
	Sopladora		Azuay	SEVILLA DE ORO
			Morona Santiago	SANTIAGO DE MÉNDEZ
	Manduriacu		Pichincha	QUITO
			Imbabura	COTACACHI
	Quijos		Napo	QUIJOS
	Mazar Dudas		Cañar	AZOGUES
Termoeléctrica Esmeraldas II	Esmeraldas	ESMERALDAS		
Termo Gas Machala	El Oro	EL GUABO		

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

Este requerimiento se fundamenta en las disposiciones constitucionales y en las contempladas en el COPFP y en la LOOTUGS, relacionadas con el ordenamiento territorial de las áreas de influencia de estos proyectos; así como en la norma técnica que regula los instrumentos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, expedida por la Senplades<sup>4</sup> y publicada en el Registro Oficial No. 0244 del 18 de mayo de 2018.

El COPFP en su Artículo 40.1, hace referencia a la elaboración de “*planes especiales*” de ordenamiento territorial para los proyectos nacionales de carácter estratégico, “*que tendrán por objeto planificar el territorio de influencia de estos proyectos*” y deberán ser motivo de coordinación y articulación con los planes de los otros niveles de gobierno, en tanto exista incidencia de ellos; por su parte, el Artículo 12 de la LOOTUGS precisa que estos planes especiales serán “*formulados y aprobados por el Gobierno central*”.

De las cuarenta y tres (43) solicitudes de información realizadas sobre los planes y acciones relacionados a los Proyectos Nacionales Estratégicos, a los cuarenta y un (41) Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales en cuyo territorio tienen incidencia alguno de los proyectos, se registran diecisiete (17) respuestas, las que de manera general indican que no cuentan con información relacionada al Plan Especial de Ordenamiento Territorial del Área de

<sup>4</sup> Ahora Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”

Influencia del Proyecto, concluyendo que no existe ningún nivel de articulación o coordinación con el plan cantonal.

A partir de una búsqueda de información y revisión general, se identificó el estado de los veinte (20) Proyectos Nacionales de carácter Estratégico –PNE–. En el caso de los Proyectos Hidrocarburíferos, no se identificó información oficial respecto de su estado actual.

*Tabla 24: Proyectos Nacionales de carácter Estratégico –PNE–.*

CATEGORÍA	PROYECTOS	ESTADO A JUNIO DE 2019**
<b>HIDROCARBURÍFEROS</b>	Pañacocha	No se encuentra información oficial. Se cree pertinente la solicitud de información sobre el estado actual del proyecto.
	Pungarayacu	
<b>MINEROS</b>	Fruta del Norte	Iniciará extracción de oro a finales de 2019. Acciones ingenieriles avanzadas en un 85%. La empresa responsable ha enfrentado en los últimos tiempos el descontento de la población debido a la utilización de un puente cercano a la parroquia Los Encuentros, una zona de influencia directa del proyecto.
	Mirador	El Ministerio del Ambiente (MAE) suspendió el proyecto en 2018, por ciertos problemas que fueron subsanados con la corrección de los planes de manejo e impacto ambiental con relación a proteger y garantizar las condiciones actuales del río Tundayme. Las operaciones se reactivaron a inicios del 2019, y se prepara para la explotación de cobre, oro y plata, que iniciará en diciembre y durará al menos 30 años. Se empezará a edificar una relavera (piscina de desechos minerales) de más de 200 metros de altura y más de siete kilómetros cuadrados de superficie.
	Loma Larga	Se realizará estudios de ingeniería que permitan modificar el diseño de la obra para que sus

CATEGORÍA	PROYECTOS	ESTADO A JUNIO DE 2019**
		instalaciones se ubiquen fuera de la jurisdicción del cantón Girón. En esta localidad de Azuay, el 86,79% de los ciudadanos que participaron en la consulta popular de 24 de marzo de 2019 rechazó la actividad minera en la zona.
	Río Blanco	El Proyecto se encuentra paralizado desde septiembre de 2018 debido a la restricción de acceso a la mina.
	San Carlos Panantza	EL Proyecto se encuentra suspendido por enfrentamientos y desalojos al pueblo shuar asentado en el territorio cercano al proyecto.
<b>MULTIPROPÓSITO</b>	Chone	El Proyecto ha quedado postergado después de la construcción de la represa de Río Grande, que es apenas uno de sus componentes.
	Dauvín	El Proyecto fue proyectado para cubrir 170 000 hectáreas de cultivos, pero solo abarca el 43%, que podrá mejorar en la medida en la que los GAD inviertan en canales secundarios y terciarios.
	Bulu Bulu	Procesos de investigación por parte de la Contraloría
	Baba	Procesos de investigación por parte de la Contraloría
	Coca Codo Sinclair	Aumenta su cobertura, además de las zonas a las que ya presta el servicio, a las provincias de Guayas y Santa Elena. Las fisuras identificadas en los distribuidores de la central hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, la más grande del país, serán sometidas a una nueva reparación.
	Toachi-Pilatón	En mayo de 2019 se reactivan los trabajos para culminar el proyecto hidroeléctrico Toachi – Pilatón, a cargo de la empresa rusa Tyahmash.

CATEGORÍA	PROYECTOS	ESTADO A JUNIO DE 2019**
<b>HIDROELÉCTRICOS</b>	San Francisco-La Unión	El 15 de enero de 2019 se hace la entrega oficial de la central hidroeléctrica.
	Sopladora	Dirigentes del movimiento político Unión Popular piden revisión del informe de Contraloría al proyecto.
	Manduriacu	Informes de la Contraloría por indicios de responsabilidad penal en el proyecto y se reabre en la Fiscalía el caso Manduriacu.
	Quijos	En negociación para la reactivación de la construcción de la hidroeléctrica. Registra un avance del 46,7%.
	Mazar Dudas	Registra un avance del 87,3%
	Termoeléctrica Esmeraldas II	Inaugurada en el mes de agosto de 2014, ha aportado una energía neta de 951,29 GWh desde su entrada en operación hasta el mes de mayo de 2019.
	Termo Gas Machala	El proyecto presenta a enero de 2019 un 57% de avance en la construcción. CELEC EP está a cargo de la obra inconclusa. Entre los motivos para el freno están el incumplimiento de los plazos del contrato.

\*\* La información recopilada responde a fuentes de prensa digital nacional y páginas web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y SENAGUA.

## 1.2. Relativas al cumplimiento de las disposiciones transitorias de la LOOTUGS.

Desde la misión institucional de precautelar, promover y orientar la sustentabilidad de las ciudades y centros poblados ecuatorianos, así como sus roles y funciones, en el marco de la LOOTUGS y demás normativa aplicable en relación al ordenamiento urbanístico y al uso y gestión del suelo urbano, garantizando los derechos a la ciudad; y, en el marco de lo establecido en las atribuciones de la SOT, se ha dado el seguimiento en el año 2019 al cumplimiento de las siguientes Disposiciones Transitorias que establece la Ley:

### **1.2.1. Registro de cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.**

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece como una de las obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, el cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Primera, la cual señala **“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos realizarán en el plazo de un año una evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes en su jurisdicción, en especial las de alta concurrencia de personas, según los parámetros establecidos por el Consejo Técnico, con la finalidad de determinar aquellas que incumplan con las normas sobre construcción y riesgo.**

*En caso de determinar incumplimientos que pongan en peligro dichas estructuras frente a fenómenos naturales se declararán en ruina y se aplicará lo dispuesto en el artículo 82, numeral 2 de esta Ley. En el caso de incumplimiento de esta obligación el ente rector nacional realizará dicha evaluación a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Para el efecto se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

*Esa misma obligación tendrá el Gobierno Central en el plazo de un año en todas las infraestructuras, edificaciones y construcciones de las instituciones públicas, en especial las de alta concurrencia de personas, que se ubiquen en zonas rurales o sean parte de los sectores estratégicos, según los parámetros establecidos por el Consejo Técnico. En caso de determinar incumplimientos que pongan en peligro dichas estructuras frente a fenómenos naturales se adoptarán las medidas necesarias para remediarlos y de no ser posible se dispondrá su derrocamiento.*

*En el caso que el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos incumplan los plazos antes indicados incurrirán en la infracción contemplada en el artículo 108 numerales 5 y 6, respectivamente”.*

El artículo 82, numeral 2 ibídem dispone *“Previa audiencia con el propietario, resolver sobre la rehabilitación del inmueble o su derrocamiento, los plazos para emprender dichas obras y la prohibición de usarlos, de ser el caso. Las obras de rehabilitación y derrocamiento estarán a cargo del propietario y en caso de incumplir con los plazos establecidos, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano procederá a la enajenación forzosa del inmueble en subasta pública. El adjudicatario de la subasta deberá cumplir con los plazos y condiciones para la rehabilitación o derrocamiento del bien inmueble”.*

En este sentido, la SOT solicitó a inicios de 2018 –y reiteró el requerimiento a finales del mismo año–, a los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos se informe a sobre las acciones emprendidas por la municipalidad a fin de dar cumplimiento a la referida disposición, esto con el objetivo de conocer las acciones que por iniciativa propia han realizado los GAD para avanzar en dicha tarea. Considerando que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo no ha emitido los parámetros de evaluación para el cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Primera, por varias ocasiones la SOT ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda –MIDUVI–, los parámetros establecidos para el cumplimiento de la Disposición Transitoria, por ser la entidad que de conformidad con el Artículo 93 de la LOOTUGS, preside el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

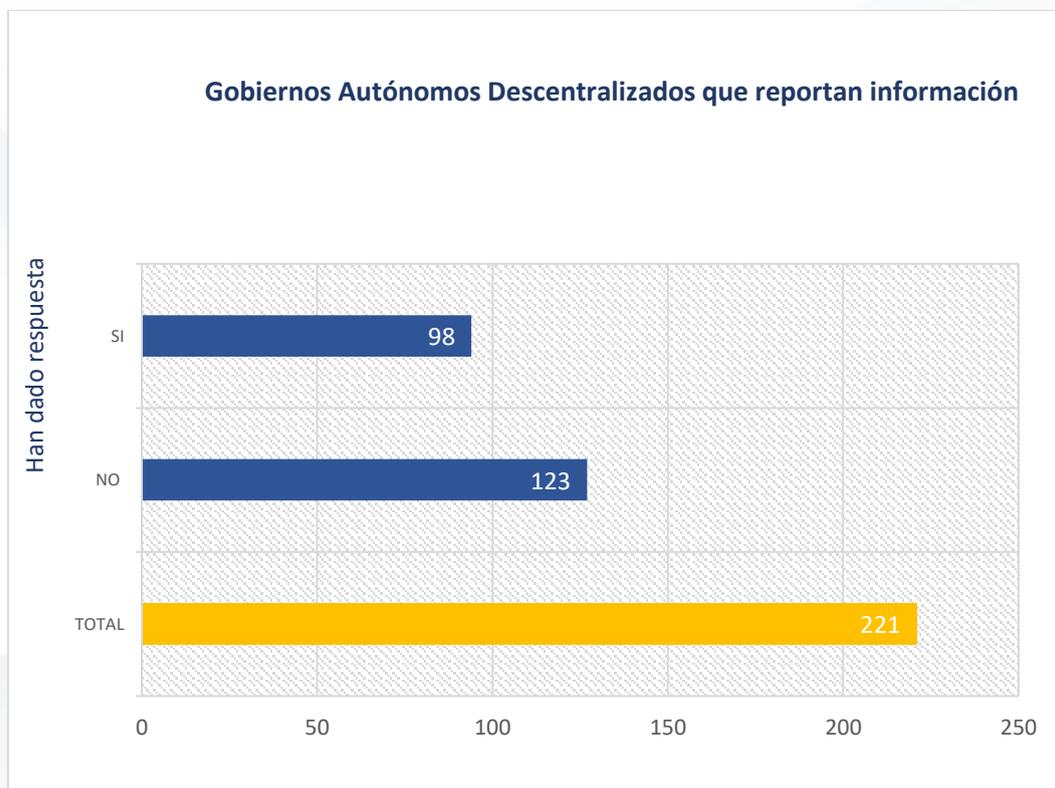
Sin embargo, la LOOTUGS estipula en su Disposición Transitoria Décima lo siguiente: **“Hasta que se apruebe la normativa técnica correspondiente, los Gobiernos Autónomos**

**Descentralizados aplicarán los parámetros técnicos aprobados en sus respectivas ordenanzas que no se contraponga a esta Ley.”**

La SOT a través de la Intendencia Nacional de Planeamiento Urbanístico y de Uso y Gestión del Suelo Urbano, lleva adelante un registro y análisis de las respuestas y acciones emprendida emitidas por cada uno de los GAD, obteniendo los siguientes datos:

Noventa y ocho (98) GAD municipales y metropolitanos de los 221 que conforman el territorio, han dado respuesta a la información solicitada por la SOT sobre la Disposición Transitoria Décimo Primera de la LOOTUGS, esto representa el 44.34% del total de municipalidades.

*Ilustración 8: Gobiernos Autónomos Descentralizados que reportan información.*



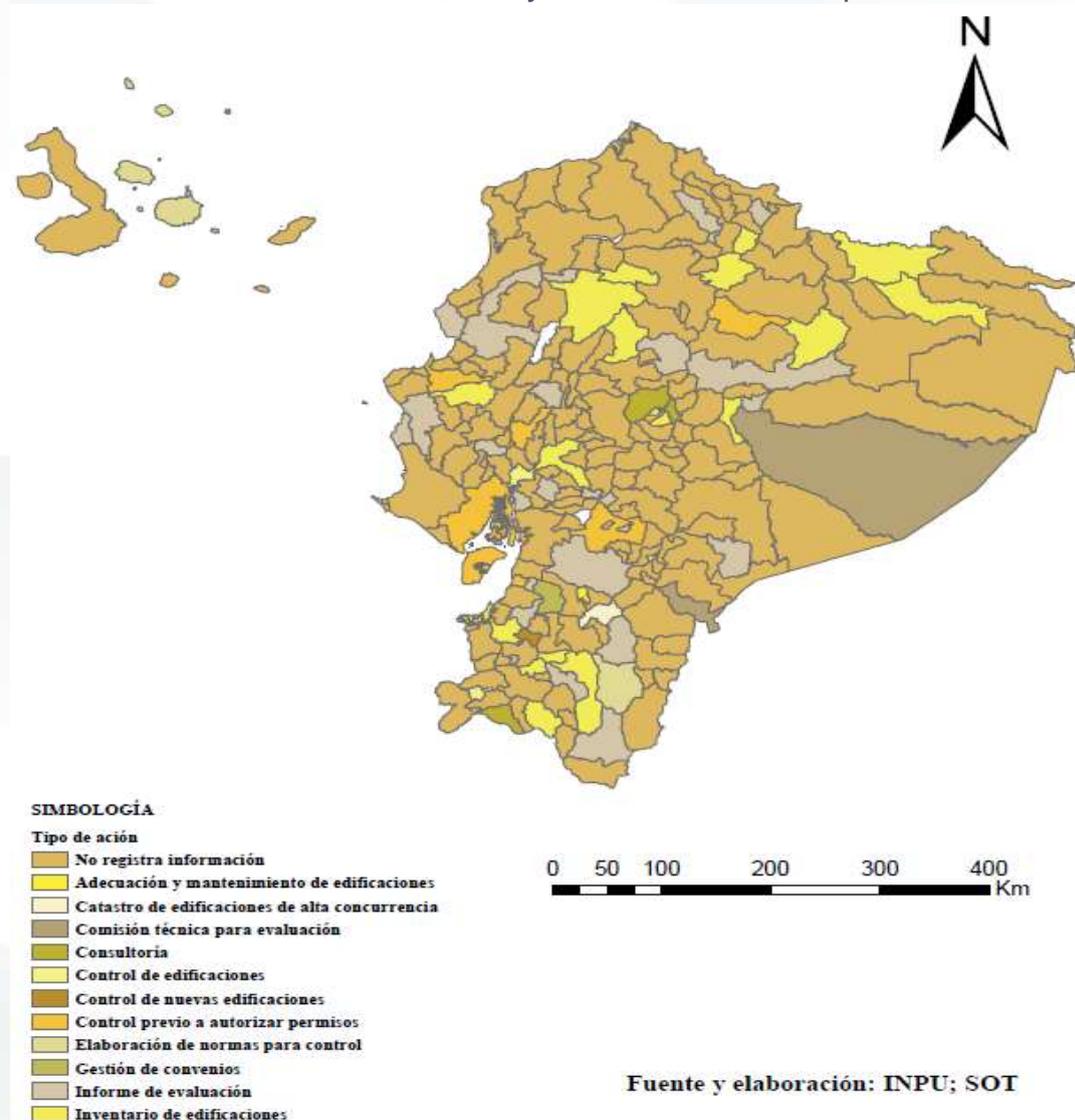
*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

De los 98 GAD municipales y metropolitanos que han respondido a la solicitud de información sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Primera de la LOOTUGS, el 65%, es decir 63 GAD, indican que han emprendido algún tipo de acción por iniciativa propia para el cumplimiento de la Disposición Transitoria señalada. Estas acciones en su mayoría se enmarcan en los siguientes ámbitos:

- Inspecciones e informes de evaluación de las edificaciones de alta y masiva concurrencia, como equipamientos públicos de diferente tipo, en muchos casos se trata de evaluaciones a nivel visual o análisis por vulnerabilidad–;
- Gestión de Convenios con otras instituciones para realizar la evaluación;
- Catastro e inventario de las edificaciones públicas y de concurrencia masiva;

- Procesos de control antes de emitir autorizaciones de construcción (especifican que para la aprobación de permisos es obligatorio contar con los respectivos planos arquitectónicos y estructurales, los cuales deben estar sujetos a las ordenanzas vigentes; así como la consideración de posibles factores de riesgo para nuevas infraestructuras);
- Evaluación de las edificaciones de concurrencia masiva y/o públicas en función de la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC.
- Conformación de comisiones o equipos técnicos en los GAD, quienes se encargarán de realizar la evaluación.
- La contratación de consultorías para el inventario y evaluación de las edificaciones de concurrencia masiva;
- La elaboración de normas para control, que permitan la aplicación de Normas Técnicas en edificaciones particulares y públicas, que incluya sanciones por incumplimiento.

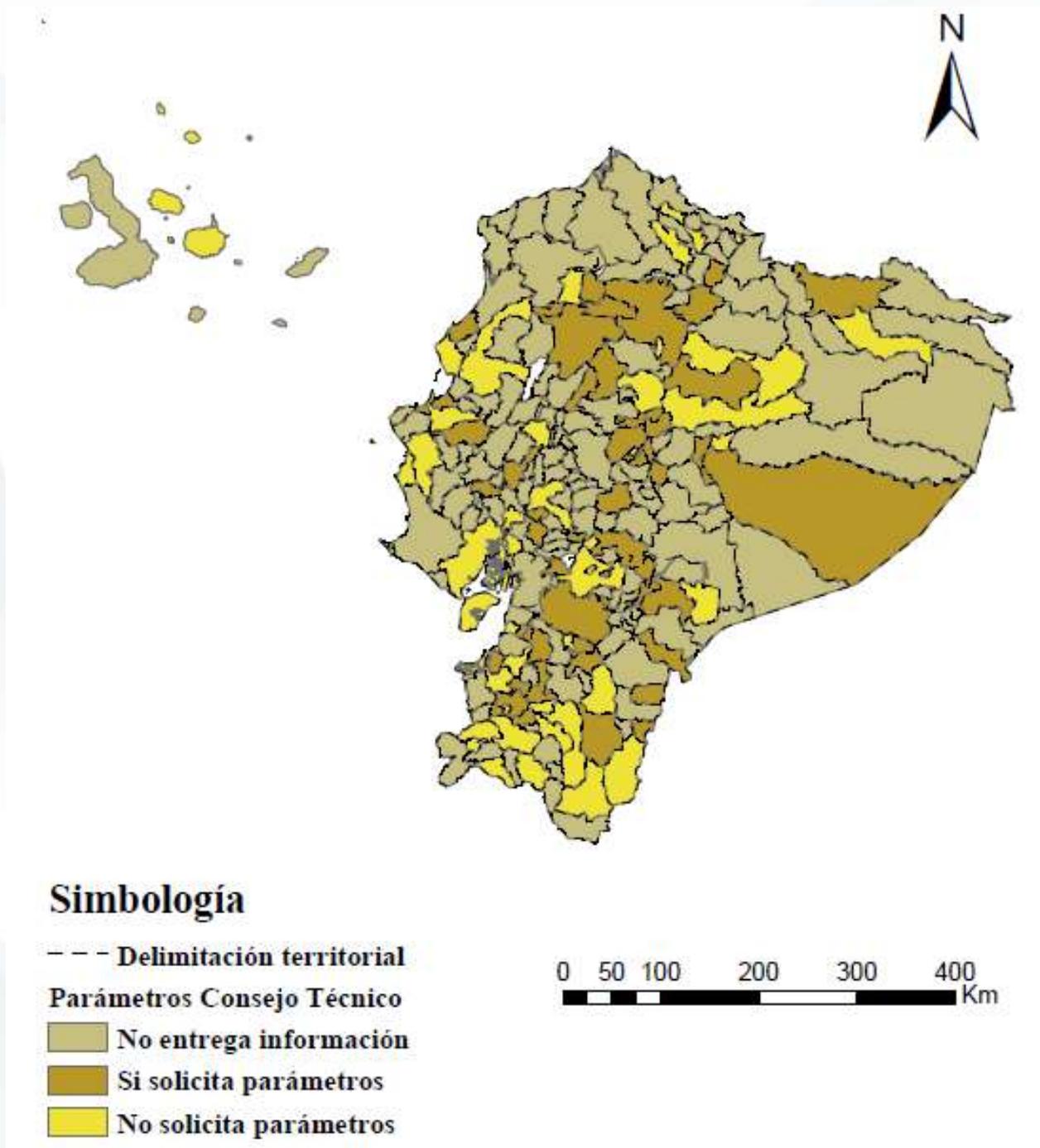
*Ilustración 9: Registro de la Disposición Transitoria Decimo Primera de la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-Tipo de acción.*



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

- Las acciones que se evidencian en mayor número corresponden a los Informes de Evaluación –con 26 registros–, con lo cual se puede determinar que, pese a la ausencia de los parámetros de evaluación, algunos GAD han realizado esfuerzos por avanzar con el cumplimiento de la Disposición;
- Inventarios de edificaciones –18 registros– que también implica una actividad de avance; y,
- Ejecución de controles previos a autorizar permisos de construcción –con 6 casos–

*Ilustración 10: Registro de la Disposición Transitoria Decimo Primera de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-Parámetros del Consejo Técnico*



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

- A pesar de que la Disposición Transitoria Décima de la LOOTUS establece que, “*Hasta que se apruebe la normativa técnica correspondiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicarán los parámetros técnicos aprobados en sus respectivas ordenanzas que no se contraponga a esta Ley*”, 52 GAD de la totalidad que han dado respuesta a la Disposición Transitoria Décimo Primera de la LOOTUGS, solicitan los parámetros establecidos por el Consejo Técnico, y 25 de ellos a pesar de solicitar y no contar con los parámetros han tomado acciones sobre la evaluación de edificaciones de alta concurrencia.

### 1.2.1.1. Reporte de GAD que NO entregan información.

De acuerdo al seguimiento realizado, son 123 los GAD municipales que no han dado contestación a lo requerido por la SOT, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 207 del Código Orgánico Administrativo –COA–, al término del plazo establecido en razón de la fecha de recepción del Oficio de reiteración, los GAD Municipales y metropolitanos que no hayan dado respuesta a la SOT, estarían incurriendo en una infracción leve tipificada en el Art. 106 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo “[...] *Son infracciones leves: [...] 4. No proporcionar la información requerida por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo*”; por tanto, a la fecha en la que pudo haberse cometido la infracción ya se encontraba vigente el COA y de acuerdo con lo que establece el Art. 245 de la ley ibídem **“Prescripción del ejercicio de la potestad sancionadora”**. *El ejercicio de la potestad sancionadora prescribe en los siguientes plazos: 1. Al año para las infracciones leves y las sanciones que por ellas se impongan; 2. A los tres años para las infracciones graves y las sanciones que por ellas se impongan; y, 3. A los cinco años para las infracciones muy graves y las sanciones que por ellas se impongan. [...]*”; es decir, que al tratarse de una infracción leve y luego de efectuar el respectivo análisis se obtuvo que este hecho prescribía a inicios de 2020. En este sentido se efectuó un análisis de dichos GAD y que por consiguiente cumplan con los requisitos dispuestos en el Art. 138 **“Razón de recepción”** del Código Orgánico Administrativo.

El seguimiento realizado culminó en el año 2019 y se informó de todo lo actuado a la Intendencia General de la SOT como área responsable de gestionar los procesos y actividades técnicas de la Superintendencia. En la tabla a continuación se muestran los GAD Municipales sugeridos para dar Inicio a un Proceso Administrativo Sancionatorio.

Tabla 25: GAD Municipales sugeridos para el Inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio

GAD por Zona	N° GAD que no han entregado información y cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 138 del COA
ZONA 1 Y 2	14
ZONA 3	3
ZONA 5	8
ZONA 6	15
TOTAL	40

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

## 1.2.2. Registro de cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

En la misma línea de trabajo antes señalada, una acción de control a cargo de la Superintendencia, es el cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava la cual señala: **“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en un plazo de dos años de la vigencia de esta Ley finalizarán la regularización de asentamientos humanos de hecho constituidos de forma previa al 28 de diciembre de 2010 que no se encuentren en áreas protegidas o de riesgo no mitigable y cuyos pobladores justifiquen la tenencia o la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable. A su vez, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos deberán finalizar, en el plazo de cuatro años, la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos.**

*En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo antes indicado se podrá aplicar el procedimiento de intervención regulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte.*

*De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera.*

*Para la redefinición predial de los asentamientos de hecho, y con la finalidad de dotar de flexibilidad a los procesos de regularización física y legal, el lote podrá tener condiciones especiales de fraccionamiento u otros parámetros urbanísticos pertinentes.*

*Si la superficie considerada para la asignación de lotes sociales a los beneficiarios identificados es inferior a la extensión de la zona objeto de la declaratoria de regularización prioritaria, el excedente de los lotes resultantes podrá venderse con la finalidad de financiar las infraestructuras y equipamientos, en sujeción al principio de corresponsabilidad entre los poderes públicos y la población afectada.”*

El Artículo 74 ibídem, define a los Asentamiento de hecho como: *“(…) aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos. (…)”*

La mencionada Disposición Transitoria, establece que la regularización finalizará dos años después de la vigencia de la LOOTUGS, es decir hasta el 5 de julio de 2018; por lo cual, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en función de sus atribuciones establecidas en el Artículo 96, numerales 6, 9 y 10 de la LOOTUGS, solicitó en julio de 2018 información a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos respecto al cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava, y a inicios de 2019 se reitera el requerimiento a los GAD Municipales y metropolitanos que a dicha fecha no emitieron un pronunciamiento.

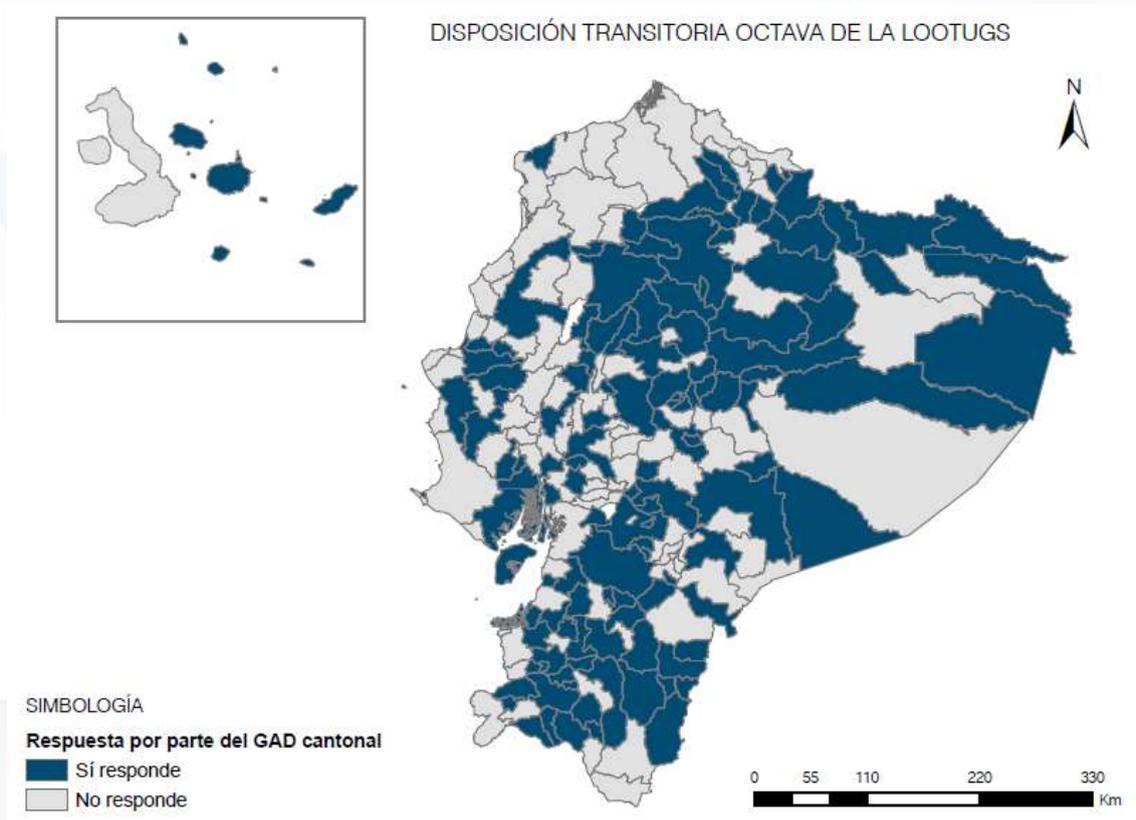
Se procedió a analizar las respuestas y las acciones emprendidas por cada uno de los GAD municipales y metropolitanos, sobre la regularización de asentamientos humanos de hecho en sus jurisdicciones.

### 1.2.2.1. Información reportada por los GAD.

Una vez revisada la documentación emitida por los GAD municipales sobre el cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS, se han sintetizado los datos en una matriz, de la cual se derivan los siguientes resultados:

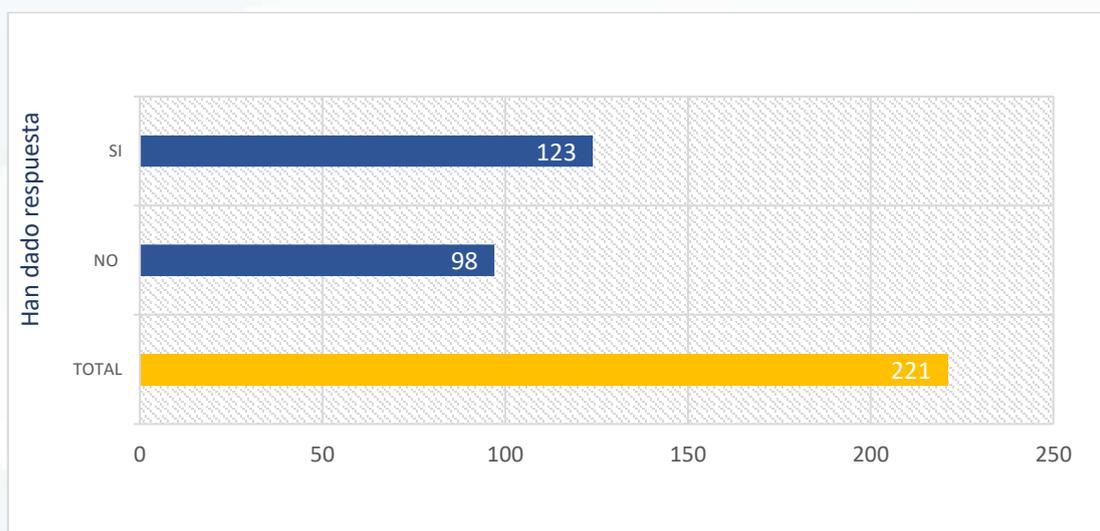
- a) Ciento veinte y tres (123) GAD municipales han dado respuesta a la solicitud de información sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS, esto corresponde al 56% del total de municipalidades del Ecuador.

*Ilustración 11: Disposición transitoria octava de la LOOTUGS.*



*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

*Ilustración 12: Gobiernos Autónomos Descentralizados que han dado respuesta sobre la Regularización de Asentamientos Humanos - Nivel Nacional.*



*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

**b)** Las zonas que han informado mayormente respecto a la Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS son las zonas 7, 2 y 3, sumando un total de 61 municipalidades, en donde se destaca la Zona 7 con 28 respuestas. Las zonas 5-8 y 4 presentan el reporte más bajo de información.

En cuanto a la distribución por provincias, de las 24 que conforman el territorio, hasta la fecha de corte 18 de diciembre del 2019 todas las provincias registran respuestas.

**c)** Treinta y tres (33) municipalidades, es decir el 27% de las respuestas, han regularizado asentamientos de hecho, los mismos que van desde uno (1) hasta los 123 asentamientos en un cantón, como es el caso de Santo Domingo de los Tsáchilas.

A continuación, se enlistan los cantones que han regularizado asentamientos y se detallan sus nombres:

**1. Morona:** Israel, Los Laureles, Paraíso Fase I, Nuestra Señora Del Rosario, Valentín Rivadeneira, Santa Ana-Israel Ríos, Huacho, San Antonio de Quilamupi, Lenin Moreno, El Guayabal, San José de Río Blanco.

**2. Tisaleo:** Cabecera Cantonal, Alobamba, Santa Lucía Arriba, Santa Lucía Centro, Chilco La Esperanza, Santa Lucía Libertad, San Francisco, El Calvario, San Juan, San Diego, San Luis, Cabecera Parroquial Quinchicoto, La Unión, Santa Marianita y San Vicente.

**3. Nobol:** Primavera-Pretillo, San Gabriel y Barrio Lindo.

**4. La Concordia:** Santa Rosa, 10 de Agosto, 24 de Diciembre, San Diego, Gran Piloto, Las Villegas, Monterrey, Nuevo Santo Domingo, Ana Zambrano, Valle Feliz y El Paraíso.

**5. Pedro Vicente Maldonado:** Barrio San Benjamín y La Divina Misericordia.

**6. La Joya de los Sachas:** Sol de Oriente regularizado y en proceso de regularización 9 asentamientos (Oriente 1, Bellavista, Expansión Santa Rosa,

Torres, Valverde, El Paraíso, Angélica Llerena, Angélica Zambrano y Ricardo Ochoa).

**7. San Miguel de los Bancos:** Ha regularizado 1 etapa y la segunda etapa se encuentra en proceso.

**8. Jipijapa:** Alberto Heredia; Colchaquita; 7 octubre; 8 enero Parte Baja y Parte Alta; San Pedro y San Pablo; y, Puerto Cayo II Etapa.

**9. Machala:** 2 asentamientos de hecho regularizados en el área rural (Barrio Villasol y Sitio el Recreo), 11 asentamientos de hecho regularizados en el área urbana (Barrio Leonor Aguilar Canessa, Barrio Costa Azul, Barrio Santa Rita, Barrio Florida, Barrio Sindicato de Mecánicos, Barrio Montalvinos, Barrio la Hermosita, Barrio Santa Catalina, Barrio Rosita Fernández, Barrio Adolfo Bucaram y Barrio 16 de Marzo).

**10. Quevedo:** Unidos para El Triunfo, 12 de Octubre, Área Verde-Los Lagos, La Florida, Divino Niño, Santa Rosa, El Manantial, Desquite 4, Virgen de Monserrate, Colinas, Bellavista, Montebello, Brisas del Río Quevedo, La Victoria, Damnificados de Playa Granda, Paquisha, 18 de Diciembre, 20 de Febrero, Área Verde (Lot. El Mirador), Área Comunal (Coop. 17 de Marzo) y 27 de Abril.

**11. Mocache:** La Bomba, El Cruce, Higuerones, Pajarito 1, Pajarito 2, Estero de Damas, La Independencia, San Mateo, La Yuca, Santa Bárbara, La Propicia, El Señor de Los Milagros, San Luis, Barrio Lindo, Barrio Norte, Barrio Vincés, Coop.

23 de Agosto, Coop. 24 de Mayo, Coop. San Antonio, Lotización La Fanco, Lotización Buena Esperanza, Lotización Luis Fernando, La Victoria, Las Campanas, Barrio El Mercado, Coop. San Ignacio, Santa Rita, La Fe y Barrio Bolívar.

**12. Durán:** Ha regularizado 19 sectores (San José, Inverimseis; 6 de Octubre; Shaddai y Valparaíso I; 10 de Agosto; Valparaíso II; 12 De Agosto; Julio Coll; José Joaquín de Olmedo; El Cóndor; Las Violetas; 5 de Junio A, A1, A2, A3, A4, A5; 5 de Junio B, B1, B2, B3, B4 Y B5; 5 de Junio C, C1, C2, C3, C4 Y C5; 5 de Junio D, D1, D2, D3, D4 Y D5; 5 de Junio E, E1, E2, E3, E4 Y E5; 5 de Junio F, F1, F2, F3, F4; 5 de Junio G-G2-G3; 5 de Junio H; Colinas del Valle; San Carlos) y se encuentra en proceso de 288 Ha. que conforman algunas cooperativas (Una Sola Fuerza, Por un futuro mejor, Nuevos Horizontes, Parque de la Herradura, Nueva Luz y Ficus).

**13. Putumayo:** Sansahuari y en proceso para regularizar Palma Roja.

**14. Babahoyo:** Pimocha, Sol Brisa, La Virginia, Nueva Esperanza, Primero de Mayo, La Ventura-Galilea, Samaritana y Pueblo Nuevo.

**15. Lago Agrio:** Asentamiento Velasco Ibarra y Plan Victoria.

**16. Cascales:** Lotización Dorado Amanecer, Recinto Loroyacu, Comuna Allishunku, Recinto Luz de América, Recinto Duvino, Comuna Papayu y Comuna Taruka.

**17. Riobamba:** Asociación de Desarrollo Comunitario "Tiwintza (95 lotes), Asentamientos Maldonado Ecuador, Comité de Desarrollo Comunitario " Las Orquídeas" y Asociación de Desarrollo Comunitario Llacta Pura.

**18. Pedro Moncayo:** Comité Jurídico Promejoras Barrio María Dolores.

**19. Ibarra:** Ha regularizado 7 asentamientos (Vista Lago, Rosita Paredes, Los Laureles, Yuyucocha, Unión y Progreso, Balcón Ibarreño, Chorlavi 1); tiene 5 Asentamientos en Proceso de Regularización (La Bonita, 21 de Noviembre, Jardines del Valle, Los Girasoles, Vista Hermosa); y, 9 Asentamientos Humanos identificados para regularizarse.

**20. Gonzalo Pizarro:** Ha regularizado 10 asentamientos: Recinto Simón Bolívar, Recinto Atenas, Recinto Unión Independiente, Recinto El Arenal, Recinto Nuevo Paraíso, Recinto Flor del Valle, Recinto el Cabeno, Recinto la Amarilla, Recinto San Francisco y Chontayacu.

**21. Chordeleg:** Ha regularizado 3 asentamientos: Zhondeleg, Zhio y Soranzol.

**22. Tena:** Ha regularizado 4 asentamientos: Talag, Alto Ongota, Conoayacu y Tazayacu.

**23. Paltas:** Ha regularizado 3 asentamientos al 100%, según lo que informan: Catacocha y Lourdes, Yamana, Casanga, San Antonio, Cangonama, Lauro Guerrero, Guachamana, Orianga, Barrio Bramaderos, Barrio las Cochas, Barrio San Vicente del Río, Barrio Coamine, Barrio Velacruz, Barrio Naranjo, Barrio Sabanilla, Barrio Playas, Barrio San Francisco de Lauro Guerrero, Barrio el Pico.

**24. Santa Rosa:** Ha regularizado 4 asentamientos casi en su totalidad (11 de Marzo, Pastora Celi, Asociación Grupo Noblecilla, Simón Bolívar), y dos se encuentran en proceso (Las Cañas y Alianza País).

**25. Otavalo:** Ha regularizado 9 asentamientos, Mirador del Valle, Huaycopungo, Santa Inés de Pisabo, Urb. San Carlos, Frutillas en tiempo de primavera, Sumak Kawsay, Barrio 9 de Octubre, Dávila Pamba, El topo.

**26. Rumiñahui:** Ha regularizado 9 asentamientos, Cuendina Albornoz, La Leticia, El Bosque, La Moca, San Antonio, Sambache, El Vallecito, La Planta, Santa Ana, Pullincate, Los Tubos y Patagua, regularizado parcialmente.

**27. Atacames:** Ha regularizado 36 asentamientos, Playa de Atacames, La Granada, El Rosario, El Triunfo, Vista al mar, El Prado, Nueva Esperanza, Victoria de Dios, Juventud Progresiva, Nuevo amanecer, 18 de Febrero, 4 de Abril, Morán Valverde, 2 de Noviembre, Amigos de la FAE, Jhon Pérez, Tonsupa Central, Nuevo Milenio, San Carlos, Los Robles, Paz y Progreso, Los Guayacanes, Los Albergues, Los Calderones, Los Girasoles, 1 de Diciembre, Playa Ancha, Nuevo Sua, 8 de Diciembre, Brisas del Mar, Centenario, Manila, El Progreso, Centro Same, Los Laureles, Centro Poblado y reportados 8 asentamientos con un total de 0 predios, Centro Poblado, Rodán Rivas, La Pradera, Centro Poblado, 26 de Noviembre, Las Acacias, Playa de Same, 26 de Octubre.

**28. Santo Domingo de los Tsáchilas:** Ha regularizado 123 asentamientos reporta 1 en riesgo, Asentamiento Reina del Cisne, Asentamientos caminos Albua, Asentamiento 7 de septiembre, Plan de Vivienda Municipal Uno Sector Barrio Atahualpa Camino al Bua, Plan de Vivienda Atahualpa antes Comité Pro mejoras "Los Laureles", Asentamiento 31 de Enero, Asentamiento Eloy Alfaro, Asentamiento la Primavera Asentamiento 14 de Febrero, Frente de Lucha de la mujer trabajadora Comité pro-mejoras del barrio Nazaret, José María Velasco Ibarra, Asentamiento niño de Belén, Asentamiento barrio la Paz, Asentamiento 30 de Julio, Twinza y Asco. 10 de Noviembre, Asociación 12 de Febrero, Asociación Bahía Colorada, Gremio Comercial Proletariado, Asentamiento 10 de Agosto,

Asentamiento María Auxiliadora, Asentamiento Comité pro mejoras Bellavista, Asentamiento la Esperanza, Urbanización Municipal El Ébano, Asentamiento el Ébano 2, Comité Pro mejoras Valle del Toachi, Asentamientos sueño de Vivir, Asentamiento el Romeral, Asentamiento 16 de Mayo, Coop. De Vivienda Playa de las Américas, Asentamiento el Paraíso, Asentamiento Rochdalle, Asentamiento Marina Peñaherrera, Asentamiento Luis María Burneo, Asentamiento Nuevo Horizonte, Comité Pro, Mejoras Nueva Provincia, Nuevo Miraflores, Asentamiento Fuerza y Libertad, Asentamiento Sueños Juveniles, Asentamiento Santa Marianita, Asentamiento Margarita, Asentamiento Bellavista No 2, Mercado 5 de Agosto, Asentamiento niño de Belén, Trab. Municipales Río Verde, Asentamiento Ierac del Carmen, Asentamiento Mónica Alejandra, Asentamiento Nueva Loja, Barrio Zaracay sector 1-2-3, Asentamiento San Marcos, Barrio Zaracay sector 5, Asentamiento Gómez de la Torre, Asentamiento 24 de Febrero, Comité pro mejoras Barrio 25 de Diciembre, Asentamiento Ciudad Colorada, Asentamiento Voluntad de Dios N°1, Asentamiento 18 de Octubre, Asentamiento La Inmaculada, Asentamiento Juan Montalvo el Cosmopolita, Asentamiento Río Chico, La Castellana etapa 1, La Castellana etapa 2, Asentamiento Virgen del Cisne, Asentamiento los Vencedores, Asentamiento el Cañaverál, Asentamiento el Cañaverál 2, Asentamiento el Cañaverál 3, Asentamiento Nueva Esperanza, Barrio la Independencia, Asentamiento Nueva Jerusalén, Barrio Niño Jesús, Asentamiento 12 de Septiembre, Asentamiento 16 de Marzo, Asentamiento Laura Flores 2, Santa Martha sector 5, Asentamiento Jesús del Gran Poder, Asentamiento la Isla Asentamiento el Platanito, Asentamiento "25 de Julio", Asentamiento "25 de Julio" sector 5, Asentamiento 21 de Junio, Comité pro mejoras Israel, Asentamiento 14 de Mayo, Asentamiento Kasama, Asentamiento Bellavista, Asentamiento 24 de Mayo, Asentamiento 30 de Junio, Asentamiento Riveras del Pove, Asentamiento 21 de Febrero, Plan de vivienda "Regalo de Dios", Comité Pro mejoras la Isla, Asentamientos Las Honduras, Asentamiento Tres Postes, Barrio San Francisco, Barrio San Jacinto, Asentamiento Nuevo Proletariado, Asentamiento Laura Flores 1, Barrio Johana de Reyes, Barrio 4 de Abril, Barrio Jehová es mi pastor, Barrio Virgen del Cisne, Barrio Lirio de los Valles, Asentamientos el Bosque, Barrio 14 de Junio, Barrio el Mirador, Barrio 12 de Octubre, Barrio 1 de Mayo, Barrio 25 de Diciembre, Barrio 9 de Mayo, Barrio Voluntad de Dios, Asentamiento de hecho del Comité pro mejoras San Juan y San Pablo, Urbanización Sutra S.D, Asentamiento Luz del Día, La Iguanas (zona de riesgo), Asentamiento los Pelucones, Asentamiento Guadalupe Larriva, Plan de vivienda Municipal Renacer, Asentamiento Laura Flores 3, Asentamiento Montaneros de Alfaro, Barrio Municipal Metropolitano, Asentamiento de la Urb. Moreira, Comité Pro Mejoras Ciudadela Central, Asentamiento Brisas del Colorado.

**29. Centinela del Cóndor:** De acuerdo con la información remitida este cantón está conformado por 3 asentamientos humanos de hecho, los cuales son: 13 de Junio, San José y Riveras del río Zamora, de los que únicamente se encuentra regularizado 1 predio de los 6 que corresponden al asentamiento denominado "13 de Junio".

**30. Cotacachi:** Se han regularizado 25 predios correspondientes al único asentamiento humano de hecho, localizado en la comunidad de Magdalena Alto.

**31. Cuyabeno:** El cantón Cuyabeno cuenta con 66 asentamientos humanos de hecho, de los cuales se han regularizado 24 centros poblados de comunidades

rurales, los cuales son: 26 de Junio, Centro Eno Secoya, Centro Unión, Ciudad de Piñas, Triunfo, Fuerzas Unidas, Las Mercedes, Las Palmas, Los Ángeles, Marian 4, Pacuya, Perla del Oriente, Pookoya, Rey de los Andes, Sábalo, San Victoriano, Nueva Santana, Santa Elena, Sototsiaya, Tarabeaya, Taikiwa, Tres de mayo, Unidos Venceremos, Unión y Progreso. Además, se encuentran regularizados varios predios de zonas urbanas en los siguientes asentamientos humanos: Tarapoa, Aguas Negras, San José, Paz y Bien y La Libertad.

**32. La Troncal:** Se han regularizado 32 predios pertenecientes al asentamiento denominado “El Muro de Manuel de J. Calle”.

**33. Olmedo:** Existen 37 asentamientos de los cuales 16 se encuentran regularizados:

**d)** Cincuenta y dos (52) municipalidades correspondientes al 42% de respuestas, afirma que no tiene asentamientos de hecho en su territorio cantonal, particularmente dos de ellos hacen referencia a su área urbana y dos indican que no hay asentamientos de hecho en zonas de bosques protectores o zonas de riesgo no mitigable.

Los GAD que dan esta respuesta corresponden a los cantones: Cevallos, Chunchi, Isidro Ayora, Las Naves, Samborondón, Urdaneta, Vinces, Girón, Huamboya, Quilanga, Milagro, Patate, San Cristóbal, Sozoranga, Zamora, Santa Cruz, Baños de Agua Santa, Biblián, Calvas, Cañar, Chilla, Cumandá, El Tambo, Gonzamaná, Guaranda, Junín, Latacunga, Loreto, Macará, Marcabellí, Mocha, Montúfar, Nabón, Nangaritza, Pallatanga, Paquisha, Pimampiro, Pucará, Pujilí, Puyango, Quero, Rocafuerte, San Fernando, San Juan Bosco, San Miguel de Urcuquí, San Pedro de Huaca, San Pedro de Pelileo, Santa Ana, Santiago de Píllaro, Saraguro, Sucumbios y Zaruma.

**e)** Quince (15) GAD municipales han mencionado que se encuentran trabajando en los procedimientos para la regularización de sus asentamientos. Estos son:

1. Portoviejo
2. Loja
3. Valencia
4. Yantzaza
5. Alfredo Baquerizo Moreno
6. Déleg
7. Sigchos
8. Pasaje
9. Portovelo
10. Buena Fe
11. Carlos Julio Arosemena Tola
12. Pindal
13. Piñas
14. Quito
15. Ambato

**f)** Nueve (9) municipalidades mencionan que no se ha realizado ningún procedimiento para regularizar dichos asentamientos, hasta el último corte 16 de diciembre 2019. Estos son:

1. **Mera:** indica que no ha iniciado ningún trámite de regularización de asentamientos humanos de hecho constituidos de forma previa el 28 de Diciembre de 2010, además manifiestan que “...la Municipalidad todavía no cuenta con el

*Plan de Uso y Gestión del Suelo como establece la LOOTUGS, en vista que a la fecha no se dispone de las regulaciones que debe emitir el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para su elaboración, por lo cual no se ha priorizado las zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización de forma física y legal. A la espera de estas regulaciones, se está aplicando lo establecido en el Art 486 del COOTAD.”.*

**2. El Chaco:** manifiesta que no se ha realizado procesos de regulación alguna.

**3. La Maná:** señala que tiene tres solicitudes de regularización, sin embargo, la *“información solicitada será recopilada según lo establecido en el procedimiento que consta detallado en el artículo 486 del COOTAD, una vez que el Concejo Municipal resuelva iniciar el proceso de regulación de los asentamientos humanos”.*

**4. Zaruma:** el Departamento de Planificación comunica que no se ha emprendido acciones destinadas a la regularización de los asentamientos.

**5. Arajuno:** indica que el GAD municipal aún no cuenta con asentamientos regulados, destacando que el Cantón Arajuno en su gran mayoría son terrenos comunitarios con escrituras globales.

**6. Chambo:** menciona que en el cantón no existen procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho.

**7. El Pangui:** No ha emprendido acciones destinadas a la regularización de los asentamientos humanos de hecho, por cuanto hasta el momento no cuenta con el órgano legal (Ordenanza Aprobada), emprendiéndose únicamente actividades de Planificación Urbana de los Asentamientos Humanos de Hecho, a fin de propiciar su crecimiento de una manera ordenada, que en lo posterior facilite la dotación de servicios básicos de manera eficiente y económica.

**8. Taisha:** informa que dentro de su jurisdicción no ha resuelto casos que diluciden esta norma y no se cuenta con dicha información.

**9. Chambo:** Informa que en el cantón no existen procesos de regularización sobre asentamientos humanos de hecho.

**g) Doce (12) respuestas no especifican acciones con respecto a los asentamientos de hecho hasta el último corte 18 de diciembre 2019, tales municipalidades son:**

**1. Alausí:** describe los reasentamientos de 7 grupos poblacionales desde el año 2012 al 2018, siendo las principales causas; por deslizamientos de tierras y por posesión de predios agro-productivos dentro de un programa del gobierno del estado de turno.

**2. La Libertad:** en su respuesta no hace referencia a la existencia de asentamientos humanos de hecho, envían información de riesgos y áreas protegidas.

**3. Archidona:** manifiestan que no han recibido ninguna solicitud en referencia a la regularización de asentamientos humanos de hecho, y que el cantón *“posee en su mayoría en suelos rurales asentamientos humanos comunitarios o comunales generalmente de pueblos ancestrales lo que implica un tratamiento diferenciado a las herramientas que proporciona el COOTAD, ya que los usos comunales y comunitarios no pueden fraccionarse por disposición constitucional, incluso muchos de ellos se encuentran dentro de áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, competencia del Ministerio del Ambiente”*. También indican que se encuentran en la etapa de aprobación de la “Propuesta Final del Plan de Uso, Gestión del Suelo y el Código Urbano para el Cantón Archidona”, una vez aprobado el citado instrumento técnico procederán a crear la normativa técnica-administrativa para buscar una salida a los asentamientos humanos mencionados.

**4. Guayaquil:** envía información de ciertos asentamientos sin indicar su estado, por lo que se deberá realizar una revisión más exhaustiva.

**5. Cuenca:** envía dos respuestas desde el GAD, según la Dirección de Control Municipal en el cantón Cuenca no existen asentamientos de hecho y según la Dirección de Planificación envía información relacionada con el Plan de mejoramiento Integral de los Barrios Periféricos, que podrían ser clasificados como asentamientos de hecho.

**6. Sígsig:** reporta un informe de riesgos en los asentamientos humanos del cantón, pero no hace referencia a los asentamientos de hecho en su territorio.

**7. Ambato:** indica que en la actualidad la institución no posee un diagnóstico actualizado de los asentamientos de hecho, por lo que momentáneamente no puede dar atención a los requerimientos de la SOT. Pero cuentan con un proyecto de ordenanza.

**8. Balsas:** informa que no se ha logrado determinar si existen asentamientos humanos de hecho.

**9. Olmedo (Loja):** comunica que a partir del 1 de septiembre de 2018 se realizó la contratación de un profesional el cual se encuentra levantando información para la elaboración y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, pero no hace referencia a los asentamientos de hecho.

**10. Piñas:** comunica que se ha realizado la Ordenanza de Legalización de Bienes Mostrencos a favor de poseionarios en centros poblados constituidos además del levantamiento catastral rural que se encuentra en proceso de elaboración.

**11. Aguarico:** No da respuesta concreta sobre asentamientos de hecho.

**12. Chaguarpamba:** Envía un informe donde se describe el cantón con sus parroquias, además de los asentamientos humanos que cada una de ellas contiene, sin embargo, no se menciona nada sobre asentamientos de hecho. Finalmente, el Jefe de Avalúos y Catastros certifica que *“desde la creación como*

*cantón; no se ha producido asentamientos humanos, en las distintas parroquias del cantón Chaguarpamba".*

**h)** De las diferentes respuestas recibidas, tres (3) GAD: Putumayo, Baños de Agua Santa y Pindal se encuentran en la etapa de aprobación de Ordenanzas para regular los asentamientos de hecho; y, nueve (9) cantones han indicado que cuentan con ordenanzas o proyectos de Ordenanzas relacionadas con dichos procesos de regularización:

**1. Pallatanga:** con la ordenanza "*LA TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRE EXISTENTES ASÍ COMO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PALLANTAGA*", que fue aprobada el 13 octubre de 2015;

**2. Yantzaza:** cuenta con el proyecto denominado "*ORDENANZA DE DELIMITACIÓN BARRIAL DE LAS CIUDADES DE YANTZAZA, CHICAÑA Y LOS ENCIENTROS*", el mismo que se encuentra aprobado en primera instancia en espera de la socialización en los diferentes centros poblados.

**3. Riobamba:** Ordenanza 017-2015, que Norma el procedimiento de regularización de asentamiento humanos de hecho y consolidados de interés social // Mediante Ordenanza 002-2016 de fecha 13 febrero de 2016, aprobada por el Concejo Municipal del cantón Riobamba el 18 de febrero del 2016, se expidió la ordenanza Reformatoria la Ordenanza 017-2015, que norma el procedimiento de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del cantón Riobamba// con la finalidad de acoplar a la LOOTUGS se expidió la Ordenanza 013-2017 que contiene el Código Urbano para el Cantón Riobamba, publicado en el Registro Oficial-Edición Especial N° 80 de fecha 8 de septiembre de 2017 y que entro en vigencia a partir del 07 de diciembre del 2017(...)//La ordenanza 010-2018 establece el reconocimiento y procedimiento de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social del cantón Riobamba//Ordenanza Nro. 017-2015 estableció el procedimiento de Regularización de Asentamientos Humanos de hecho y consolidados de Interés Social del Cantón Riobamba y su reforma mediante Ordenanza 0002-2016.

**4. Alfredo Baquerizo Moreno:** *ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO*, la misma que entró en vigencia el 8 de junio 2018.

**5. Ambato:** *ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS DE INTERES SOCIAL, UBICADOS EN ÁREAS URBANAS O URBANIZABLES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL CANTÓN AMBATO.*

**6. Pasaje:** *ORDENANZA QUE REGULA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS*

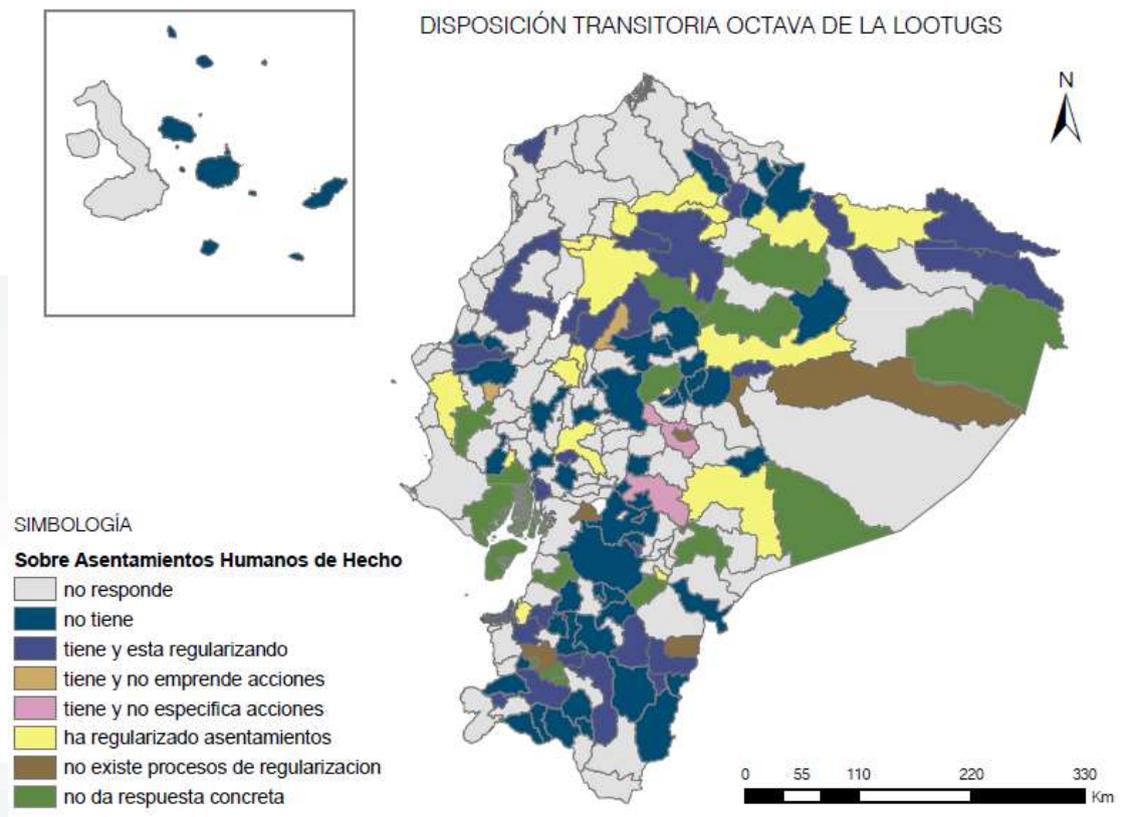
QUE SE ENCUENTREN CONSOLIDADOS EN PREDIOS PROINDIVISO Y EN PREDIOS DE PROPIETARIOS PARTICULARES DEL CANTÓN PASAJE.

**7. Piñas:** ORDENANZA DE LEGALIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE POSESIONARIOS EN CENTROS POBLADOS CONSTITUIDOS.

**8. Rumiñahui:** Ordenanza 031-2017 regula la ocupación de estas áreas (áreas de amenaza del volcán Cotopaxi) restringiendo la ocupación de vivienda (1 por lote mínimo), la altura de edificación de 2 a 3 pisos, y dando la prioridad a la implantación de actividades comerciales y de servicios y ordenanza N° 001-2014 (MARZO 2014), Art. 88 "Desarrollo urbanístico en el área rural", en base a ese artículo fueron regularizados varios asentamientos que se encuentran descritos en la SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

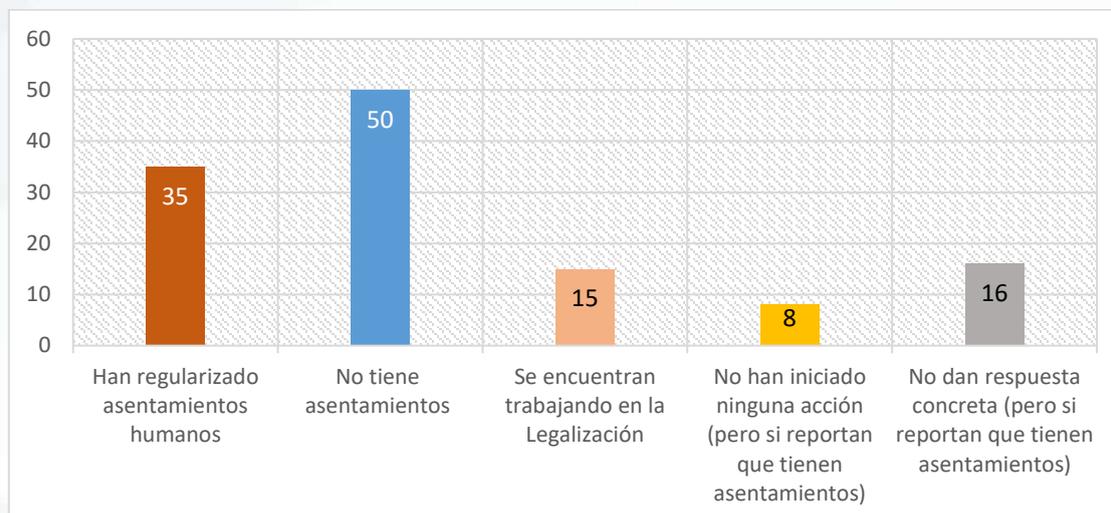
**9. Atacames:** Ordenanza que regula el proceso de adjudicación y venta de terrenos municipales ubicados en la zona urbana, urbano marginal, zonas de expansión urbana y centros poblados parroquiales del Cantón Atacames.

*Ilustración 13: Tipo de respuesta dada por los GAD sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS.*



*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

Ilustración 14: Variables encontradas en las respuestas



Fuente y elaboración: SOT, 2019

Tabla 26: GAD municipales que han dado respuesta sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS.

CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
SAN PEDRO DE HUACA	CARCHI	No tiene asentamientos de hecho
EL TAMBO	CAÑAR	No tiene asentamientos de hecho
JUNÍN	MANABÍ	No tiene asentamientos de hecho
GONZANAMÁ	LOJA	No tiene asentamientos de hecho en sus bosques protectores y zonas de riesgos no mitigable
MOCHA	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos de hecho
MORONA	MORONA SANTIAGO	Ha regularizado 11 asentamientos
BAÑOS DE AGUA SANTA	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos de hecho
LATACUNGA	COTOPAXI	No tiene asentamientos de hecho
SAN FERNANDO	AZUAY	No tiene asentamientos de hecho
PORTOVIEJO	MANABÍ	Se encuentran trabajando en la legalización de dos asentamientos
MARCABELÍ	EL ORO	No tiene asentamientos de hecho en el Área Urbana
LOJA	LOJA	Se encuentran trabajando en la legalización de dos asentamientos
ROCAFUERTE	MANABÍ	No tiene asentamientos de hecho
PUCARÁ	AZUAY	No tiene asentamientos de hecho
ALAUÍS	CHIMBORAZO	Registra 7 grupos poblacionales desde 2012 a 2018

CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
SIGCHOS	COTOPAXI	Se encuentran trabajando en la legalización de un asentamiento
NOBOL	GUAYAS	Ha regularizado tres asentamientos
BIBLIÁN	CAÑAR	No tiene asentamientos de hecho
PUJILÍ	COTOPAXI	No tiene asentamientos de hecho
MERA	PASTAZA	No ha iniciado ningún trámite de regularización de asentamientos humanos de hecho
GUARANDA	BOLÍVAR	No tiene asentamientos de hecho en su Área Urbana
PALLATANGA	CHIMBORAZO	No tiene asentamientos de hecho
LA CONCORDIA	ESMERALDAS	Ha regularizado 11 asentamientos
TISALEO	TUNGURAHUA	Ha regularizado 15 asentamientos
SAN JUAN BOSCO	MORONA SANTIAGO	No tiene asentamientos de hecho
NANGARITZA	ZAMORA CHINCHIPE	No tiene asentamientos de hecho
CALVAS	LOJA	No tiene asentamientos de hecho
LA MANÁ	COTOPAXI	Tres solicitudes de regularización. No se ha emprendido acciones
LA LIBERTAD	SANTA ELENA	No afirma ni niega existencia de asentamientos de hecho
DÉLEG	CAÑAR	Se encuentran trabajando en los procedimientos para la legalización asentamientos
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	IMBABURA	No tiene asentamientos de hecho
ARCHIDONA	NAPO	No ha recibido solicitud regularización de asentamientos de hecho. En el cantón existen asentamientos comunitarios o comunales asentados en áreas protegidas
SANTA ANA	MANABÍ	No tiene asentamientos de hecho
SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	No tiene asentamientos de hecho
MACHALA	EL ORO	Ha regularizado 13 asentamientos
QUEVEDO	LOS RÍOS	Ha regularizado 21 asentamientos
PINDAL	LOJA	Se encuentran trabajando en los procedimientos para la legalización asentamientos. Se ha elaborado una ordenanza
SANTIAGO DE PILLARO	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos de hecho
PEDRO VICENTE MALDONADO	PICHINCHA	Ha regularizado 2 asentamientos
EL CHACO	NAPO	No ha realizado proceso de regularización
GUAYAQUIL	GUAYAS	No manifiesta si ha regularizado asentamientos de hecho

CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
LA JOYA DE LOS SACHAS	ORELLANA	Ha regularizado 1 asentamiento de hecho y 9 se encuentran en proceso
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	PICHINCHA	Ha regularizado 1 etapa y la segunda etapa se encuentra en proceso
DURÁN	GUAYAS	Ha regularizado 19 sectores y se encuentra en proceso 6 asentamientos
PUTUMAYO	SUCUMBÍOS	Ha regularizado 1 asentamiento de hecho y 1 se encuentran en proceso
SÍGSIG	AZUAY	Envía información sobre riesgos, pero nada sobre asentamientos de hecho
JIPIJAPA	MANABÍ	Ha regularizado 6 asentamiento de hecho
BABAHOYO	LOS RÍOS	Ha regularizado 8 asentamiento de hecho
VALENCIA	LOS RÍOS	Se encuentran trabajando en la legalización de ocho asentamientos
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	GUAYAS	Se encuentran trabajando en la legalización de un asentamiento
CUENCA	AZUAY	Dos respuesta por parte del GAD, según la dirección de control municipal en el cantón Cuenca n existen asentamientos de hecho y según la Dirección de Planificación envía información relacionada con el Plan de mejoramiento de Integral de los Barrio Periféricos que podrían ser clasificados como asentamientos de hecho
YANZATZA	ZAMORA CHINCHIPE	Se encuentran trabajando en la legalización de tres asentamientos
PAQUISHA	ZAMORA CHINCHIPE	No tiene asentamientos de hecho
MOCACHE	LOS RÍOS	Ha regularizado 29 asentamientos de hecho
NABÓN	AZUAY	No tiene asentamientos de hecho
CASCALES	SUCUMBÍOS	12 asentamientos de hecho registrados de los cuales 7 se encuentra tramitando
AMBATO	TUNGURAHUA	En la actualidad la institución no posee un diagnóstico actualizado de los asentamientos de hecho, por lo que momentáneamente no puede dar atención a los requerimiento de la SOT
LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS	Se ha regularizado dos asentamientos
RIOBAMBA	CHIMBORAZO	Se ha inventariado 52 asentamientos humanos de hecho y se ha regularizado 4 asentamientos
PEDRO MONCAYO	PICHINCHA	Regularización del asentamiento de propiedad de los conyugues Carlos Rojas y Rosa Acevedo y María Dolores Játiva Vinueza, denominada Comité Jurídico Promejoras Barrio María Dolores (73 predios)

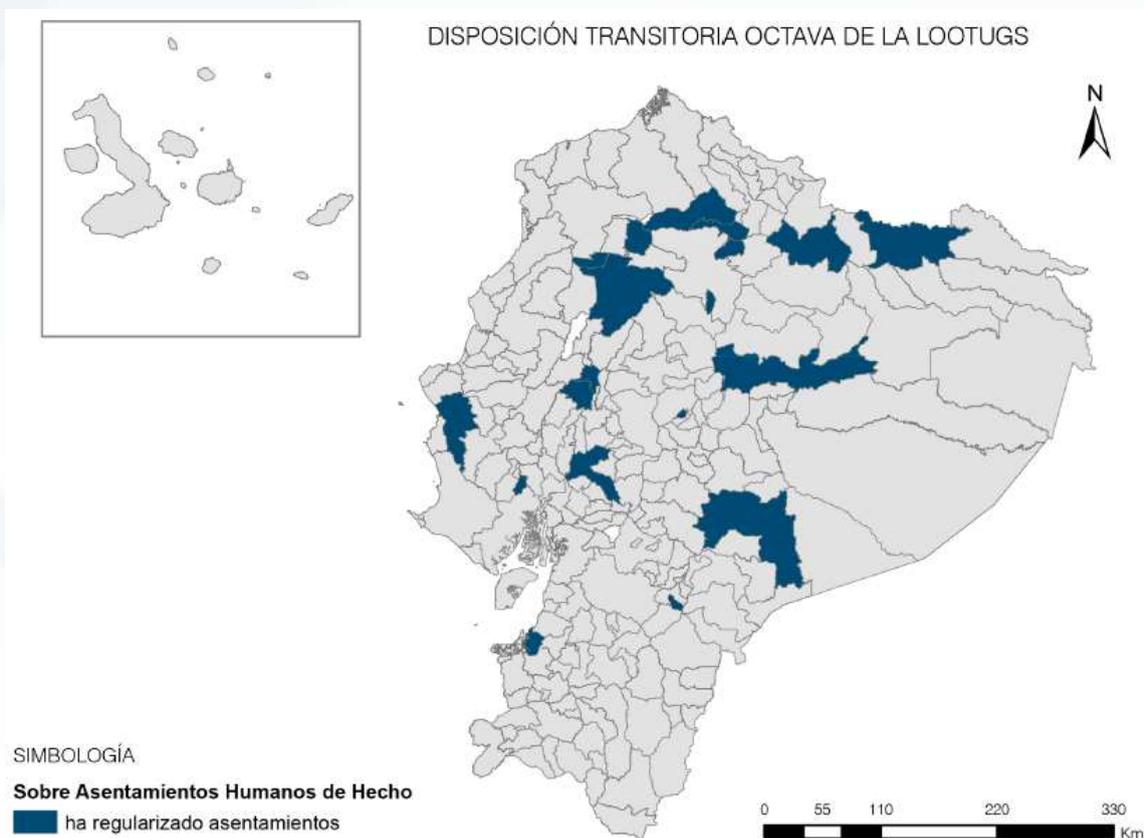
CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
ZARUMA	EL ORO	No se ha emprendido acciones destinadas a la regularización de los asentamientos
OLMEDO	LOJA	No ha emprendido acciones
BALSAS	EL ORO	No informa
PASAJE	EL ORO	Se encuentra regularizando 1 asentamiento
ARAJUNO	PASTAZA	No ha regularizado
MACARÁ	LOJA	No tiene asentamientos
PIÑAS	EL ORO	Se encuentra realizando levantamiento catastral, enviarán información al finalizar
IBARRA	IMBABURA	Ha regularizado 7 asentamientos, tiene 5 Asentamientos en Proceso de Regularización y 9 Asentamientos Humanos identificados para regularizarse
CUMANDÁ	CHIMBORAZO	No tiene asentamientos humanos de hecho
SARAGURO	LOJA	No tiene asentamientos humanos de hecho
QUERO	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos humanos de hecho
CHAMBO	CHIMBORAZO	No existen procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho
PIMAMPIRO	IMBABURA	No existen asentamientos de hecho
PORTOVELO	EL ORO	Se encuentra regularizando 1 asentamiento
CHILLA	EL ORO	No tiene asentamientos humanos de hecho
GONZALO PIZARRO	SUCUMBÍOS	Ha legalizado 10 asentamientos
PALTAS	LOJA	Han regularizado 3 asentamientos y 15 asentamientos casi en su totalidad,
PUYANGO	LOJA	No tiene asentamientos humanos de hecho
AGUARICO	ORELLANA	No da respuesta concreta sobre asentamientos de hecho
EL PANGUI	ZAMORA CHINCHIPE	No ha regularizado asentamientos de hecho
CHORDELEG	AZUAY	Se ha regularizado 3 asentamientos de hecho
TENA	NAPO	Ha regularizado 4 asentamientos humanos
YACUAMBI	ZAMORA CHINCHIPE	Ha identificado 2 asentamientos humanos de hecho. Levantamiento de información para regularización
SAN PEDRO DE PELILEO	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos humanos de hecho
LORETO	ORELLANA	No tiene asentamientos humanos de hecho
MONTÚFAR	CARCHI	No tiene asentamientos de hecho localizados en áreas de protección o de riesgo
CHAHUARPAMBA	LOJA	No específica
SANTA ROSA	EL ORO	Ha regularizado 4 asentamientos casi en su totalidad y dos se encuentran en proceso
CAÑAR	CAÑAR	No tiene asentamientos humanos de hecho
TAISHA	MORONA SANTIAGO	No han resuelto casos sobre esta norma, no cuentan con información

CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
LAS NAVES	BOLÍVAR	No tiene asentamientos humanos de hecho
SOZORANGA	LOJA	No tiene asentamientos humanos de hecho
OTAVALO	IMBABURA	Ha regularizado 9 asentamientos
RUMIÑAHUI	PICHINCHA	Ha regularizado 9 asentamientos y uno parcialmente
PATATE	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos humanos de hecho
SANTA CRUZ	GALÁPAGOS	No tiene asentamientos humanos de hecho
URDANETA	LOS RÍOS	No tiene asentamientos humanos de hecho
CENTINELA DEL CÓNDOR	ZAMORA CHINCHIPE	Ha regularizado 1 predio de un asentamiento de 6 predios y 2 Asentamientos identificados para legalizarse
GIRÓN	AZUAY	No tiene asentamientos humanos de hecho
ATACAMES	ESMERALDAS	Ha regularizado 36 asentamientos con un total de 723 predios regularizados reportados 8 asentamientos con un total de 0 predios
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	Ha regularizado 123 asentamientos, uno de ellos zona de riesgo
CEVALLOS	TUNGURAHUA	No tiene asentamientos humanos de hecho
CHUNCHI	CHIMBORAZO	No tiene asentamientos humanos de hecho
ISIDRO AYORA	GUAYAS	No tiene asentamientos de hecho en su Área Urbana
LA TRONCAL	CAÑAR	Se han regularizado 32 predios de 1 asentamiento humano de hecho
SAMBORONDÓN	GUAYAS	No tiene asentamientos humanos de hecho
VINCES	LOS RÍOS	No tiene asentamientos humanos de hecho
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	NAPO	Se encuentran trabajando en la legalización de asentamientos
COTACACHI	IMBABURA	Se ha regularizado un asentamiento de hecho
HUAMBOYA	MORONA SANTIAGO	No tiene asentamientos de hecho en su Área Urbana
QUILLANGA	LOJA	No tiene asentamientos humanos de hecho
SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	No afirma ni niega existencia de asentamientos de hecho
BUENA FE	LOS RÍOS	Se encuentran trabajando en la legalización de asentamientos
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	AZUAY	No cumple con lo solicitado, solo remite información sobre riesgos
CHONE	MANABÍ	Ha identificado 3 asentamientos de hecho, 1 de ellos se encuentra en proceso y 2 de ellos se encuentran en espera uno se detuvo por informe de riesgos por deslizamiento
MILAGRO	GUAYAS	No tiene asentamientos de hecho en el Área Urbana
OLMEDO	MANABÍ	Se han regularizado 16 asentamientos humanos de hecho

CANTÓN	PROVINCIA	CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN OCTAVA LOOTUGS
PAJÁN	MANABÍ	No afirma ni niega existencia de asentamientos de hecho
SAN CRISTÓBAL	GALÁPAGOS	No tiene asentamientos humanos de hecho
ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	No tiene asentamientos humanos de hecho
CUYABENO	SUCUMBÍOS	Ha identificado 66 asentamientos de hecho, 24 de ellos se encuentra regularizados y 42 se encuentran sin regularizar
MEJÍA	PICHINCHA	No afirma ni niega existencia de asentamientos de hecho
IBARRA	IMBABURA	Ha regularizado 7 asentamientos, tiene 5 Asentamientos en Proceso de Regularización y 9 Asentamientos Humanos identificados para regularizarse
LA CONCORDIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	Ha regularizado 11 asentamientos
LA MANÁ	COTOPAXI	Anexan 3 solicitudes de regularización, sin embargo, no se ha emprendido acciones
LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS	Se ha regularizado dos asentamientos
PASAJE	EL ORO	Se encuentran trabajando en la legalización de asentamientos
PIÑAS	EL ORO	Se encuentran levantando información catastral
PUJILÍ	COTOPAXI	No tiene asentamientos de hecho
QUEVEDO	LOS RÍOS	Ha regularizado 21 asentamientos
QUITO	PICHINCHA	Se encuentran trabajando en la legalización de dos asentamientos

*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

Ilustración 15: GAD que han regularizado asentamientos de hecho



Fuente y elaboración: SOT, 2019

**i)** En referencia a los GAD que han reportado información geoespacial, se puede destacar que sesenta y nueve (69) han enviado *shapes* referentes a: áreas de protección, riesgos, red vial, hidrografía, límites jurisdiccionales, categorías de ordenación territorial, entre otros.

**j)** Cincuenta y cuatro (54) GAD no han enviado la información geoespacial solicitada, lo que equivale a 44% del total de las municipalidades que han dado respuesta; de éstos, nueve envían información como coordenadas, proyectos de Arc GIS y mapas en formato .PDF, DWG o MXD.

**k)** En cuanto a las respuestas remitidas por los GAD a nivel nacional, se evidencia que siguen el patrón de respuestas de las demás municipalidades, con respuestas subjetivas, que pueden ser interpretadas de diversas maneras.

**l)** Algunas municipalidades entienden que la regularización de los asentamientos de hecho se realiza solo por pedido de la ciudadanía, y otros estiman que no existen este tipo de asentamientos, dado que no constan en su PDOT o en otros casos se verifica en sus PDOT, pero reportan que no los tienen.

**m)** Se llega a determinar a primera instancia que a muchos Gobiernos Autónomos Descentralizados se les dificulta la identificación de estos asentamientos de hecho en su territorio.

n) Sobre los GAD que señalan contar con ordenanzas o proyectos de ordenanzas relacionadas con los procesos de regularización de asentamientos de hecho, se realizará un análisis de

dichas normas y verificar si están sujetas a lo que determina la ley, ya que tras la breve revisión de estos documentos se evidencia una estructura errada o confusión entre conceptos, encontrándose también que los GAD han emitido ordenanzas puntuales para la regularización de cada asentamiento.

ñ) Finalmente, la información geoespacial que se solicitó sobre asentamientos no fue remitida, siendo otro tipo de información la que entregan los GADS.

*Tabla 27: GAD municipales que han enviado información geoespacial solicitada.*

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
SAN PEDRO DE HUACA	CARCHI	No envía información .shp
CEVALLOS	TUNGURAHUA	No envía información .shp
EL TAMBO	CANAR	No envía información .shp
JUNÍN	MANABÍ	No envía información .shp
MORONA	MORONA SANTIAGO	No envía información .shp Información en CAD Asentamiento Guayabal Asentamiento Nuestra Señora del Rosario Asentamiento Saetero Completo Asentamiento San Antonio Asentamiento San José Asentamiento Santa Ana Asentamiento Valentín Final Asentamiento Huacho Antonio Córdova Asentamiento Lenin Moreno Ultimo Plano Asentamiento Paraíso Proyecto Urbanización Los Laureles
BAÑOS DE AGUA SANTA	TUNGURAHUA	No envía información .shp
SAN FERNANDO	AZUAY	No envía información .shp
PORTOVIEJO	MANABÍ	Envía coordenadas de asentamientos
ROCAFUERTE	MANABÍ	No envía información .shp
SIGCHOS	COTOPAXI	No envía información .shp
NOBOL	GUAYAS	Envía coordenadas de asentamientos
BIBLIÁN	CAÑAR	No envía información .shp
PUJILÍ	COTOPAXI	No envía información .shp
PALLATANGA	CHIMBORAZO	No envía información .shp
LA CONCORDIA	ESMERALDAS	Información PDF de los asentamientos regularizados
LA LIBERTAD	SANTA ELENA	Envía información mapas en PDF
DÉLEG	CAÑAR	No envía información .shp
SANTA ANA	MANABI	No envía información shp

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
SUCUMBÍOS	SUCUMBÍOS	No envía información shp
MACHALA	EL ORO	No envía información shp
QUEVEDO	LOS RÍOS	No envía información shp
PINDAL	LOJA	Envía proyecto .mxd
SANTIAGO DE PÍLLARO	TUNGURAHUA	No envía información shp
PUTUMAYO	SUCUMBÍOS	No envía información .shp
SÍGSIG	AZUAY	No envía información .shp
JIPIJAPA	MANABÍ	Información asentamientos humanos en Word y Excel y Dwg de cada asentamiento
BABAHOYO	LOS RÍOS	No envía información .shp
CUENCA	AZUAY	No envía información .shp
YANZATZA	ZAMORA CHINCHIPE	No envía información .shp
PEDRO MONCAYO	PICHINCHA	No envía información .shp
ZARUMA	EL ORO	No envía información .shp
OLMEDO (LOJA)	LOJA	No envía información .shp
PASAJE	EL ORO	No envía información .shp
MACARÁ	LOJA	No envía información .shp Mencionan que la información se tendrá que solicitar al Instituto Geográfico Militar
CUMANDÁ	CHIMBORAZO	No envía información .shp
SARAGURO	LOJA	No envía información .shp
QUERO	TUNGURAHUA	No envía información .shp
CHAMBO	CHIMBORAZO	No envía información .shp
PORTOVELO	EL ORO	No envía información .shp
CHILLA	EL ORO	No envía información .shp
PALTAS	LOJA	Áreas inscritas en Socio Bosque Reserva Natural Reserva Natural Pisaca Intersección de movimiento en masa e inundaciones Jerárquico de Localidades
PUYANGO	LOJA	No envía información .shp
MONTÚFAR	CARCHI	No envía información .shp
TAISHA	MORONA SANTIAGO	No envía información .shp
SANTA ROSA	EL ORO	No envía información .shp
LAS NAVES	BOLÍVAR	No envía información .shp
SOZORANGA	LOJA	No envía información .shp
PATATE	TUNGURAHUA	No envía información .shp
URDANETA	LOS RÍOS	No envía información .shp
GIRÓN	AZUAY	No envía información .shp
ATACAMES	ESMERALDAS	No envía información .shp, Información asentamientos humanos coordenadas pdf.

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	No envía información .shp, Información asentamientos humanos ubicación no coordenadas pdf.
GONZANAMÁ	LOJA	Amenaza Erosión Hídrica Amenazas Caídas Deslizamientos Flujos Poblados con riesgo de inundaciones Reptación Vías con riesgo inundación Vías con riesgo a movimientos en masa Zonas de riesgo Aptitud del suelo según clase Agrologicas Bioclimas Cambio de uso de suelo Captaciones de agua Concesiones mineras Conflictos de uso de suelo Disponibilidad hídrica per cápita
MOCHA	TUNGURAHUA	Áreas Protegidas: PANE 2013 Socio Bosque Comunitario Reserva PRF Chimborazo Riesgos: Deslizamientos Flujos Piro clásticos Mayor caída ceniza Menor caída ceniza Peligro Volcánico Zona Inundación Zonas Expuestas sequia Otros: Paisajes Sub paisajes Subpaisaje1
LATACUNGA	COTOPAXI	Páramos sin proteger Páramos
MARCABELÍ	EL ORO	Limite cantonal Limite Urbano COT Hidrografía Quebradas Ríos
LOJA	LOJA	Asentamientos informales Áreas protegidas Áreas de riesgo Geomorfología

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
		Elementos Clima Información Base
PUCARÁ	AZUAY	Información Base Catastros de Asentamientos: Gramalote, Pelincay y Sarayunga Red Vial Estatal
ALAUÍ	CHIMBORAZO	Reasentamientos SNAP
MERA	PASTAZA	COT Cantonal
GUARANDA	BOLÍVAR	Límite Urbano Clasificación de suelo Esquema de usos de suelo Riesgos Áreas de conservación Clasificación de laderas de protección Red vial fundamental Clasificación de suelo Zonificación
TISALEO	TUNGURAHUA	Curvas de nivel Limite cantonal Pendientes Quebradas Reserva Faunística
SAN JUAN BOSCO	MORONA SANTIAGO	A Cóndor AP Siete Iglesias Áreas Protegidas Ríos Siete Iglesias
NANGARITZA	ZAMORA CHINCHIPE	Limite Biosfera SNAP Intensidad Sísmica Inundación Riesgo
CALVAS	LOJA	Áreas Protegidas Amenazas erosión hídrica Caídas Deslizamientos Flujos Niveles de Amenaza Poblaciones con riesgo de Movimientos Reptación Vías con riesgo a inundaciones Vías con riesgo a movimientos en masa
LA MANÁ	COTOPAXI	Cantón La Mana Inundaciones Mayor peligro Ceniza Menor Peligro Ceniza Reserva Ecológica Los Illinizas

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	IMBABURA	Área protegida Intensidad Sísmica Movimientos en Masa Peligro Volcánico
ARCHIDONA	NAPO	Áreas protegidas, (pdf) Limite parroquial SNAP
PEDRO VICENTE MALDONADO	PICHINCHA	Zonificación Total Área Natural Área Hídrica Zonas de Riesgo
EL CHACO	NAPO	Áreas Protegidas Riesgo no mitigable Geología Pendientes Degradación Erosión Peligro Volcánico
GUAYAQUIL	GUAYAS	Áreas de protección, bosques vegetación protectora y concesiones manglares y socio bosque (.pdf)
LA JOYA DE LOS SACHAS	ORELLANA	Patrimonio Áreas Naturales Socio Bosque
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	PICHINCHA	Bosque Protector Guayllabamba Bosque Protector Mindo Bosques Protectores privados Zonas de Regularización
DURÁN	GUAYAS	Riesgos Asentamientos Esteros Movimientos masa
VALENCIA	LOS RÍOS	Cabecera Cantonal Cantón Valencia Poblados Sectores Censales Político
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	GUAYAS	Predios Vulnerabilidad
PAQUISHA	ZAMORA CHINCHIPE	Áreas protegidas
MOCACHE	LOS RÍOS	AREAS DE PROTECCION
NABÓN	AZUAY	Áreas protegidas
CASCALES	SUCUMBÍOS	Amenazas Bosque Protector Reserva Cofán-Bermejo Asentamientos de Hecho

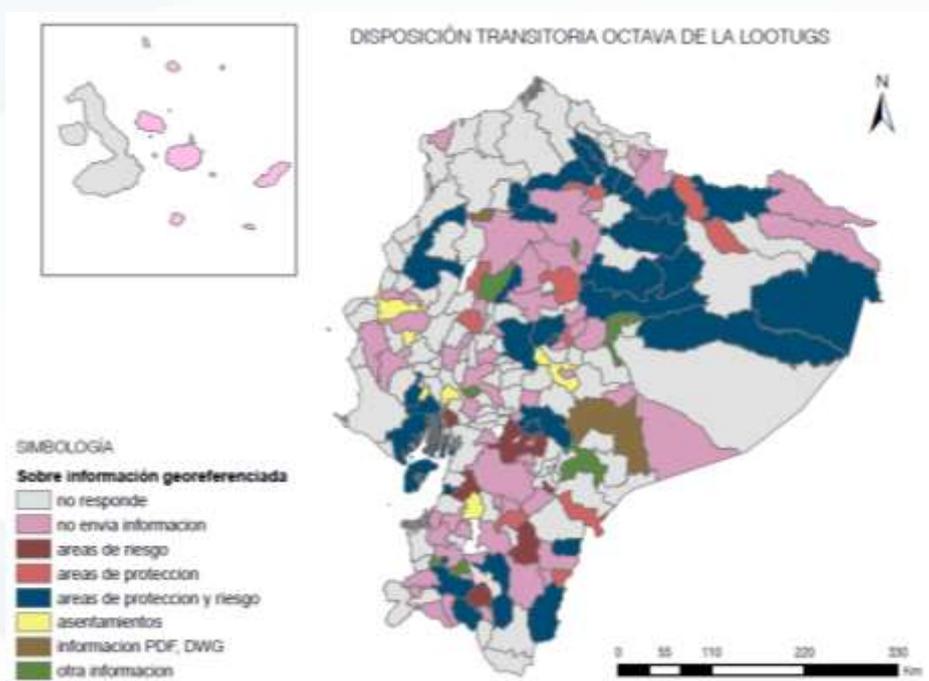
CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
AMBATO	TUNGURAHUA	Lechos de ríos Área Casigana Protección Natural
LAGO AGRIO	SUCUMBÍOS	Áreas Protegidas Áreas de Riesgos 32 Mapas
RIOBAMBA	CHIMBORAZO	Asentamientos Humanos Red Agua El Recreo Red Agua el Carmen Red Agua El Tratamiento Red Agua Maldonado Red Agua Pisin Red Agua Saboya Red Agua San Martín Red Agua Tapi Red Agua Yaruquies
BALSAS	EL ORO	Áreas de protección/Riesgos
ARAJUNO	PASTAZA	Áreas de Conservación, zonas de riesgos
IBARRA	IMBABURA	área protección natural y áreas con susceptibilidad movimientos de masa
PIMAMPIRO	IMBABURA	Áreas protegidas Riesgos
GONZALO PIZARRO	SUCUMBÍOS	Bosque protector Bermejo Parque Nacional Cayambe Coca Pendientes Reserva Municipal Susceptibilidad Erupción Susceptibilidad sísmica Susceptibilidad volcánica
AGUARICO	ORELLANA	Áreas de protección y de riesgos
EL PANGUI	ZAMORA CHINCHIPE	Áreas de protección de riesgos y otra información
CHORDELEG	AZUAY	Riesgos y otra información
TENA	NAPO	Áreas Protegidas, riesgos y asentamientos regularizados
YACUAMBI	ZAMORA CHINCHIPE	Áreas de riesgo
SAN PEDRO DE PELILEO	TUNGURAHUA	Áreas Protegidas
LORETO	ORELLANA	Polígonos Loreto Área Urbana Loreto Áreas protegidas Barrios Rurales Cantón Loreto Límites Comunas Cantón Loreto Comunas Dahuano Comunas Huiruno

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
		Comunas Loreto Comunas Murialdo Comunas Payamino Erosión Inundaciones Límites Dahuano Límites Huiruno Límites Loreto Límites Murialdo Límites parroquiales Límites Payamino Nombre predios rurales Organización Fonakin Parroquias Loreto Parroquias Loreto Límites Población Áreas Protegidas Población Fonakin Población en inundaciones Loreto Población Loreto 2018 Polígonos NS Loreto 2017 Polígono Urbano Loreto 2017 Polígonos Predios Cantón Loreto Polígonos predios equipamientos Predios Loreto 2017 Predios Rurales Cantón 2018 Riesgo Área Urbana Riesgo Cuerpos de agua Riesgos área urbana Riesgos cuerpos de agua Riesgos cuerpos de agua línea Ríos dobles 2018 SNAP_ Zonas protegidas 2018 Tenencia de la tierra 2018 Vías Loreto 2018
CHAHUARPAMBA	LOJA	Cobertura de uso 2014 Concesiones mineras Cultivos Ecosistemas Geología Movimientos en masa SNAP Sub cuenca y microcuencas
CAÑAR	CAÑAR	Zonas de riesgo no mitigable
OTAVALO	IMBABURA	Áreas de Protección Asentamientos
RUMIÑAHUI	PICHINCHA	Pendiente de 25-35 Pendientes mayores a 35 (Consideradas como uso de Protección Natural)

CANTÓN	PROVINCIA	INFORMACIÓN GEOESPACIAL REMITIDA A LA SOT
		PLANO tránsito de lahares - AREAS DE RIESGO-abril 2017. Pdf
SANTA CRUZ	GALÁPAGOS	Delimitación de áreas urbanas del Cantón Santa Cruz PDOT 2016. jpg Área de Parque Nacional Área Urbana, Área Rural Santa Cruz. Jpg
CENTINELA DEL CÓNDOR	ZAMORA CHINCHIPE	Mapa de riesgos por inundación, Cantón C. del Cóndor pdf.
CHONE	MANABÍ	CANTONAL Amenaza movimientos de masa Bosques Protectores Inundaciones URBANO 9 de octubre Reasentamiento Chone MIDUVI
CHUNCHI	CHIMBORAZO	Áreas patrimoniales culturales, áreas patrimoniales naturales y zonas de riesgo
ISIDRO AYORA	GUAYAS	No envía información .shp
LA TRONCAL	CAÑAR	No envía información .shp
SAMBORONDÓN	GUAYAS	Ubicación de asentamientos regularizados
VINCES	LOS RÍOS	No envía información .shp
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	NAPO	Asentamientos humanos de hecho
COTACACHI	IMBABURA	Centros poblados, parroquias urbanas, límites, agrológico, grupos étnicos, amenazas, bloque minero, concesión minera, ecosistema, geología, geomorfología, riesgos.
HUAMBOYA	MORONA SANTIAGO	No envía información .shp
QUILLANGA	LOJA	No envía información .shp
SANTIAGO	MORONA SANTIAGO	Áreas protegidas, asentamientos, vías, ríos.
BUENA FE	LOS RÍOS	Bosque protector Buena Fe
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	AZUAY	Inundaciones, Movimientos de masa (shp)
MILAGRO	GUAYAS	No envía información .shp
OLMEDO	MANABÍ	Coordenadas Asentamientos.
PAJÁN	MANABÍ	No envía información .shp
SAN CRISTÓBAL	GALÁPAGOS	No envía información .shp
ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE	Mapa de categorías de ordenamiento territorial
CUYABENO	SUCUMBÍOS	No envía información .shp
MEJÍA	PICHINCHA	No envía información .shp
PIÑAS	EL ORO	No envía información .shp
QUITO	PICHINCHA	No envía información .shp

Fuente y elaboración: SOT, 2019

*Ilustración 16: Respuesta a la solicitud de información geográfica según GAD municipales y metropolitanos.*



*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

### 1.3. Acciones Programadas de la SOT.

Con la expedición del Reglamento a la LOOTUGS, el 25 de febrero de 2019 mediante Decreto No. 680, y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 460 de 03 de abril de 2019, este Reglamento conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la LOOTUGS, que señala “La o el presidente de la República expedirá el Reglamento a esta Ley en el plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.”, se emitió más de dos años luego de lo esperado.

En virtud de la expedición del mencionado Reglamento, mediante Oficio Nro. SOT-DS-0148-2019-O de 28 de marzo de 2019, la SOT solicitó a la Presidencia de la República se derogue la SECCIÓN II sobre el “PROCEDIMIENTO DE JUZGAMIENTO”, del CAPÍTULO II del TÍTULO III del Reglamento a la LOOTUGS, ya que a partir de la vigencia del Código Orgánico Administrativo –07 de julio de 2018–, se derogaron todas las disposiciones concernientes al procedimiento administrativo sancionador, recursos en la vía administrativa, caducidad de las competencias y del procedimiento y la prescripción de las sanciones que se venían aplicando; y, considerando que la SOT debido a la necesidad emergente de empezar a ejecutar las atribuciones establecidas en la ley, expidió el 12 de noviembre de 2018, la Resolución No. 038 que contiene el “PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVIAS Y EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO”, resolución publicada en el Registro Oficial Nro. 401 del 08 de enero de 2019, y basada en forma íntegra en el Código Orgánico Administrativo.

Además, se solicitó la derogación de la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento, la cual determinaba que *“Para ejecutar el control de las obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para imponer las sanciones administrativas*

*previstas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, la Superintendencia en el plazo máximo de 360 días a partir de la vigencia del presente Reglamento desarrollará su normativa interna y la planificación para el ejercicio de sus atribuciones, vencido dicho plazo iniciará los procesos de control de conformidad con los mecanismos previstos en este Reglamento.”*; limitando la ejecución de todas las atribuciones establecidas en la LOOTUGS, así como los procesos de investigación y sancionatorios ya existentes. Se acogieron las solicitudes realizadas, mediante Decreto N° 780 de 03 de junio de 2019, por el cual se derogan las disposiciones referidas.

El referido Reglamento a la LOOTUGS, en su Título III “RÉGIMEN INSTITUCIONAL”, Capítulo II “DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO”, Sección I “DE LA VIGILANCIA Y CONTROL”, Artículo 69, en relación a la Planificación del control, manifiesta que *“La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para el oportuno ejercicio de su facultad de control, desarrollará la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno y de los procesos de gestión y uso del suelo mediante la planificación anual de control. La Planificación anual de control será aprobada por el Superintendente y podrá reformularse previa justificación debidamente motivada considerando los mecanismos de control a aplicar. La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ejercerá la vigilancia y control a través de acciones en dos ámbitos: **Acciones programadas.** - Las establecidas en el plan anual aprobado por el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; **Acciones no programadas.** - Las que la Superintendencia ejecutará en cualquier momento, de oficio y a petición de parte, cuando presumiere infracciones a la LOOTUS y demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo.”*

En este sentido, considerando el instrumento *“Lineamientos de Trabajo para los procesos de Vigilancia y Control de las Acciones Programadas para el año 2019 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”*, así como la revisión a los documentos elaborados por las Intendencias Zonales en el primer trimestre del año 2019, donde se abordaron entre otros contenidos, el análisis de la problemática territorial en cada jurisdicción zonal y su priorización para los procesos de vigilancia y control; y, partiendo principalmente de las infracciones y sanciones sujetas al control de esta Superintendencia, se trabajaron las acciones programadas que de oficio iniciará la SOT a partir del año 2020; y, que deberán ejecutar las Intendencias Zonales de manera desconcentrada, pero coordinada y articulada con el nivel central de la Institución.

*Tabla 28: Planificación de los procesos de vigilancia y control de la SOT en el ámbito de acciones programadas para el año 2020.*

ACCIONES PROGRAMADAS	INFRACCIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN PROGRAMADA
Revisión de los procesos de transformación de suelo (suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano - zonas industriales)	<b>Artículo 108.- Infracciones muy graves.</b> Son infracciones muy graves: 2. La transformación de suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana incumpliendo lo establecido en el artículo 19, numeral 3 de esta Ley.

ACCIONES PROGRAMADAS	INFRACCIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LA ACCIÓN PROGRAMADA
	<p><b>Artículo 106.- Infracciones leves.</b> Son infracciones leves:</p> <p>2. Emitir actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a las disposiciones previstas en la ley, normativa aplicable, y a los diferentes planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios urbanísticos, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave.</p>
<p>Revisión de actos administrativos de habilitación de suelo respecto a fraccionamientos -subdivisiones y urbanizaciones-</p>	<p><b>Artículo 106.- Infracciones leves.-</b> Son infracciones leves:</p> <p>1. Aprobar o aplicar instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, que contraríen lo establecido en esta Ley y demás normativa aplicable, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave</p> <p>2. Emitir actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a las disposiciones previstas en la ley, normativa aplicable, y a los diferentes planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios urbanísticos, cuando dichos actos no constituyan una infracción más grave.</p> <p><b>Artículo 107.- Infracciones graves.-</b> Son infracciones graves:</p> <p>5. Aprobar unidades de actuación urbanística, los permisos y autorizaciones establecidos en esta Ley a solicitudes que no se encuentren suscritas por una o un profesional con título de tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia.</p> <p><b>Artículo 108.- Infracciones muy graves.-</b> Son infracciones muy graves:</p> <p>2. La transformación de suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana incumpliendo lo establecido en el artículo 19, numeral 3 de esta Ley.</p>

*Fuente y elaboración: SOT, 2019*

Cada Intendencia Zonal argumentó la selección de la muestra de tres (3) GAD municipales en su jurisdicción territorial a los que se aplicará el Plan de Acciones Programadas, dando un total de 23 cantones, según el siguiente detalle:

*Tabla 29: GAD que se aplicará el Plan de Acciones Programadas.*

INTENDENCIA ZONAL	Selección de cantones	INTENDENCIA ZONAL	Selección de cantones
-------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------

ZONAL 1	Provincia de Imbabura:	ZONAL 8	Provincia del Guayas:
	<b>1. OTAVALO</b>		<b>13. GUAYAQUIL</b>
	<b>2. IBARRA</b>		Provincia del Azuay:
ZONAL 2	Provincia Esmeraldas:	ZONAL 6	<b>14. CAMILO PONCE ENRÍQUEZ</b>
	<b>3. ESMERALDAS</b>		Provincia de Cañar:
	Provincia de Pichincha:		<b>15. CAÑAR</b>
	<b>4. PEDRO MONCAYO</b>		Provincia de Morona Santiago:
	<b>5. MEJÍA</b>		<b>16. MORONA</b>
ZONAL 3	Provincia de Napo:	ZONAL 7	Provincia de Loja:
	<b>6. TENA</b>		<b>17. ZAPOTILLO</b>
	Provincia de Cotopaxi:		Provincia de El Oro:
	<b>7. LATACUNGA</b>		<b>18. MACHALA</b>
	Provincia de Chimborazo:		Provincia de Zamora Chinchipe:
	<b>8. RIOBAMBA</b>		<b>19. YANTZAZA</b>
ZONAL 4	Provincia de Tungurahua:	ZONAL 5	Provincia de Bolívar:
	<b>9. AMBATO</b>		<b>20. GUARANDA</b>
	Provincia de Manabí:		Provincia de Santa Elena:
	<b>10. PEDERNALES</b>		<b>21. LA LIBERTAD</b>
ZONAL 4	Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas:	ZONA 9	Provincia de Los Ríos:
	<b>11. MANTA</b>		<b>22. QUEVEDO</b>
	<b>12. SANTO DOMINGO</b>		<b>23. Distrito Metropolitano de Quito DMQ</b>

Fuente y elaboración: SOT, 2019

## 2. Trámites por presuntas infracciones y/o afectaciones al ejercicio de los derechos a la ciudad y al Territorio, Denuncias, Consultas y Oficios Informativos.

Como parte del componente de vigilancia y control de la formulación y aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión de suelo urbano y rural; y de las atribuciones conferidas a la SOT, las Intendencias Zonales de la SOT, a la presente fecha, registra un total de 122 trámites, estos comprenden: denuncias formales por presuntas infracciones y/o afectaciones al ejercicio de los derechos a la ciudad y al territorio presentadas por la ciudadanía en general, personas jurídicas privadas y entidades públicas; de diálogos y/o consultas, denuncias ciudadanas atendidas a través de los canales de comunicación que ha implementado la SOT –aplicativo móvil “Mi Tierra” y la sección de denuncias ciudadanas de la página web–, a más de varios requerimientos recibidos a través del correo institucional de la SOT y solicitudes de atención diaria.

### 2.1. Número de denuncias atendidas.

La constitución establece en su Art. 213 que “Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y

ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán por oficio o por requerimiento ciudadano”. En este sentido, al momento las Intendencias Zonales se encuentran atendiendo los requerimientos ingresados de la ciudadanía en general, vinculados a posibles infracciones al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.

Tabla 30: Número de denuncias atendidas.

	ZONAL 1, 2 Y 9	ZONAL 3	ZONAL 4	ZONAL 5 Y 8	ZONAL 6	ZONAL 7
<b>DENUNCIAS ATENDIDAS</b>	41	10	3	12	40	16
<b>TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS AÑO 2019</b>					<b>122</b>	

Fuente y elaboración: SOT, 2019

## 2.2. Denuncias por temática.

En el año 2019, se contabilizan un total de 122 denuncias presentadas formalmente por presuntas infracciones y/o afectaciones al ejercicio de los derechos a la ciudad y al territorio presentadas por la ciudadanía en general, personas jurídicas privadas y entidades públicas. De estas denuncias mencionadas, se identifican que cerca del 25% representan incumplimiento a la Normativa y a la Revisión de instrumentos de planificación.

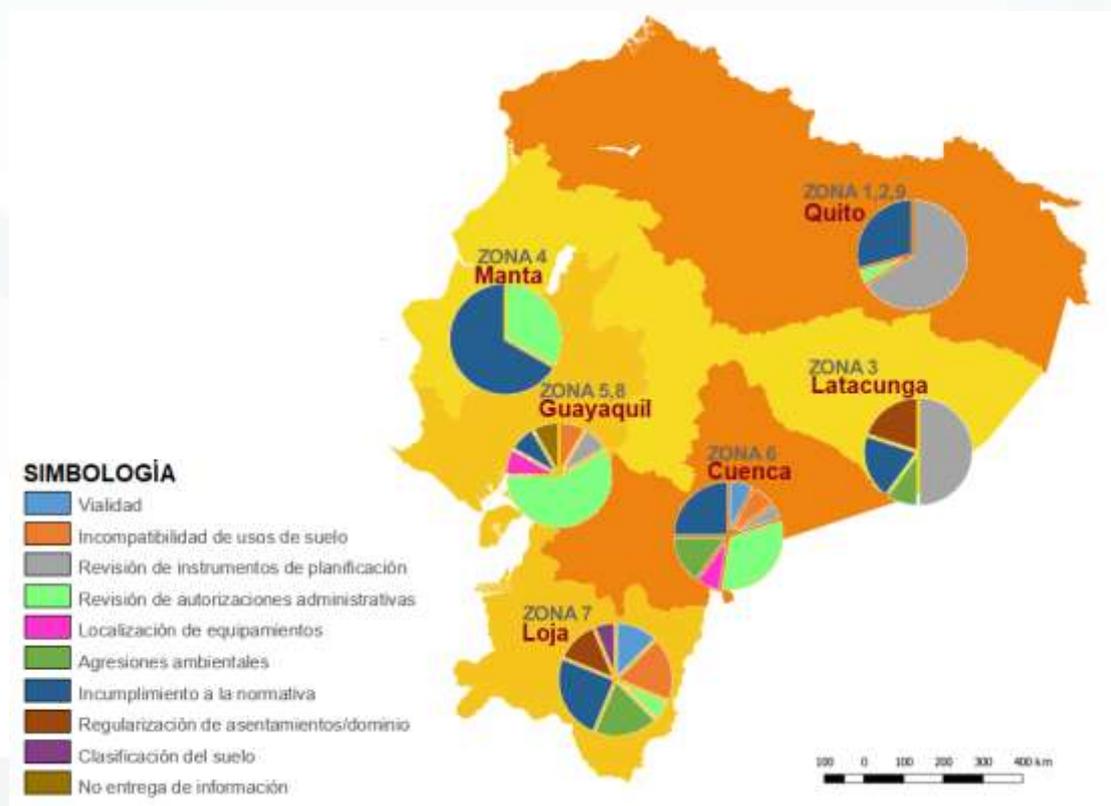
Tabla 31: Denuncias por Zonales, según temática.

TEMÁTICA	ZONAL 1,2,9	ZONAL 3	ZONAL 4	ZONAL 5 Y 8	ZONAL 6	ZONAL 7	TOTAL
Vialidad					3	2	5
Incompatibilidad de usos de suelo				1	3	3	7
Revisión de instrumentos de planificación	27	5		1	2		35
Revisión de autorizaciones administrativas	2		1	7	13	1	24
Localización de equipamientos				1	3		4
Agresiones ambientales		1			6	3	10
Incumplimiento a la normativa	12	2	2	1	10	4	31
Regularización de asentamientos/dominio		2				2	4

Clasificación del suelo						1	1
No entrega de información				1			1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>122</b>

Fuente y elaboración: SOT, 2019

Ilustración 17: Denuncia por temática, según zonales.



Fuente y elaboración: SOT, 2019

### 2.3. Estado de las denuncias

De las 122 denuncias que se visualizan en la siguiente tabla, el 30,33%, se encuentra en el proceso de actuaciones previas, es decir en la etapa de investigación para determinar la existencia o no de una infracción tipificada en la LOOTUGS; por su parte, cerca del 45.08% están archivadas; ya sea por culminación del debido proceso o por no ser competencia de la SOT y que su seguimiento y atención no están dentro de las atribuciones establecidas para la SOT en el Art. 96 de la LOOTUGS.

Tabla 32: Estado de denuncias

PROCESO ADMINISTRATIVO	ZONAL 1,2,9	ZONAL 3	ZONAL 4	ZONAL 5 Y 8	ZONAL 6	ZONAL 7	TOTAL
Archivadas	23	5	1	3	13	10	55

Actuaciones Previas	5	3	2	5	20	2	37
Caducadas		2		4	5	4	15
En Proceso de Remediación	5				1		6
En Etapa de Instrucción					1		1
Proceso Sancionatorio	8						8
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>16</b>	<b>122</b>

Fuente y elaboración: SOT, 2019

## 2.4. Atención a consultas y otros requerimientos.

Se ha dado contestación a varias consultas técnicas realizadas a través del medio web de contacto ciudadano buzón SOT y del correo institucional, los requerimientos se han tratado principalmente sobre la formulación de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y la actualización de los PDOT, cesión gratuita de suelo, así como la evaluación a estos instrumentos.

Tabla 33: Atención a consultas y otros requerimientos.

INSTITUCIÓN/CIUDADANÍA	TEMÁTICA	FECHA CONSULTA	MEDIO DE CONSULTA
GAD Parroquial de Guapán	Consulta y directrices acerca de la Evaluación a la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Guapán	5/4/2019	Consulta correo electrónico
GAD Parroquial General Morales	Consulta y directrices acerca de la Evaluación a la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de General Morales	9/4/2019	Consulta correo electrónico
INVESTEAM	Criterio sobre el Art. 424 del COOTAD	29/04/2019	Sistema Integral de Gestión Documental (SIGDO)
GAD Municipal de Shushufindi	Consulta sobre la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Shushufindi	11/6/2019	Consulta correo electrónico
GAD Parroquial Membrillar	Consulta y directrices acerca de la Evaluación a la Ejecución del Plan de Desarrollo y	11/6/2019	Mediante oficio

	Ordenamiento Territorial de Membrillal		
GAD Parroquial San Vicente	Consulta y directrices acerca de la Evaluación a la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de General Morales.	18/6/2019	Consulta correo electrónico
GAD Municipal del cantón El Pan	Aclaración sobre la emisión de lineamientos para la elaboración de PUGS.	30/07/2019	Sistema Integral de Gestión Documental (SIGDO)
Ing. Jimmy Alulema Alvarado Jefe de Ordenamiento Territorial GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas - GADMCJS	Solicita lineamientos para la elaboración del PUGS del cantón La Joya de los Sachas y su articulación con el PDOT.	30/08/2019	Buzón SOT
Sr. Carlos Ordoñez	Solicita normativa para el proceso de formulación/actualización de los PDOT y PUGS, según lo establecido en los artículos 14 y 27 de la LOOTUGS para elaboración de TDR.	06/09/2019	Buzón SOT
GAD Municipal del cantón Marcabelí	Criterio sobre el Art. 424 del COOTAD	19/11/2019	Buzón SOT/ correo institucional Zimbra

Fuente y elaboración: SOT, 2019

### 3. Procesos Sancionatorios.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece en su artículo 95 “La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una entidad técnica de vigilancia y control, **con capacidad sancionatoria**, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente. Tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. Formará parte de la Función de Transparencia y Control Social, y será dirigida, organizada y representada por la o el Superintendente”, y en su artículo 102 del ejercicio de la Potestad Sancionatoria señala que, “La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo **tendrá potestad para sancionar las infracciones administrativas previstas en esta Ley, cometidas por las entidades del Gobierno Central y por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por tanto y en el marco de sus atribuciones**”. (énfasis incorporado).

En observancia a lo expuesto, la SOT ha contado con varios Reglamentos internos que norman y regulan los procesos para la ejecución de las actuaciones previas y el proceso administrativo sancionatorio, durante el año 2019 se encontró en vigencia la Resolución No. 038 expedida el

12 de noviembre de 2018, y sus respectivas reformas: Resolución No. SOT-DS-2019-002 y SOT-DS-2019-008, de 11 de febrero de 2019 y 27 de junio de 2019, respectivamente. Esta Resolución, para la regulación del ejercicio administrativo de las acciones de vigilancia y control, que presuntamente impliquen el cometimiento de una infracción establecida en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo, por parte del Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con el Art. 102 de la Ley Ibídem, definía las tres fases del procedimiento: Actuaciones previas, Procedimiento Administrativo Sancionador, e Impugnación. En este sentido, la misma normativa señala a los órganos competentes para cada fase de las acciones de vigilancia y control que realice la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

En la fase del proceso administrativo sancionador existen dos etapas: Etapa de Instrucción y Etapa Resolutiva, definiendo como órgano instructor a los Intendentes Zonales de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, competentes en razón de su jurisdicción; y como órgano resolutivo a la Intendencia General y a las Intendencias Nacionales en razón de su competencia técnica.

### 3.1. Etapa de Instrucción.

La etapa de instrucción se desarrolla conforme el Capítulo I De la Etapa de Instrucción, sección I de la Resolución No. 038 de la SOT, vigente al año 2019, reformada por la Resolución No. SOT-DS-2019-002, que en su Art. 23 señala “[...] La iniciación de los procedimientos sancionadores se formaliza con un acto administrativo expedido por el órgano instructor [...]”, etapa que culmina con la emisión del Dictamen final de existencia o inexistencia de responsabilidad.

Tabla 34: Etapa de Instrucción.

Proceso Administrativo	ZONAL 1,2,9	ZONAL 3	ZONAL 4	ZONAL 5 Y 8	ZONAL 6	ZONAL 7	TOTAL
Por no entrega de información de la Transitoria Décimo Primera de la LOOTUGS (iniciadas de oficio)		-	-	-	15		15
Por no entrega de información, derivadas de una denuncia ciudadana (iniciadas de oficio)					5		5
Derivadas de denuncias ciudadanas	5				3	1	9
<b>TOTAL</b>	5	0	0	0	23	1	29

Fuente y elaboración: SOT, 2019

### 3.2. Etapa Resolutiva.

La Intendencia General y las Intendencias Nacionales (Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Rural e Intendencia Nacional de Planeamiento Urbanístico,

Uso y Gestión del Suelo Urbano), como órganos resolutivos emitieron durante el año 2019, un total de 26 Resoluciones, según el siguiente detalle:

*Tabla 35: Resoluciones emitidas por la Intendencia General y las Intendencias Nacionales (Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Rural e Intendencia Nacional de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo Urbano.*

Nº	NRO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTROLADA	NRO. DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN E INFRACCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	SOT-DOTCUGSR-001	GAD Municipal de Milagro	RESOLUCIÓN No. SOT-IG-2019-001-RE	Sancionatoria Infracción grave Art. 107, num. 1 LOOTUGS	25/2/2019
2	001-PAS-IZ7-SOT-2019	GAD Municipal de Machala	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-001-RE	Sancionatoria Infracción grave Art. 108, num. 3 LOOTUGS	28/6/2019
3	002-2019-IZ1 – Agrícola Piñán	GAD Municipal de Santa Ana de Cotacahi	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-001-RE	Archivo de caso	8/6/2019
4	SOT-INZ6-AIPS-0109-001-2019-ID909	GAD Municipal del Sigsig	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-002-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	19/7/2019
5	003-2019-IZ1 – Viernazo	GAD Municipal del cantón Esmeraldas	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-003-RE	Archivo de caso - Inexistencia de responsabilidad	1/8/2019
6	SOT-INZ6-AIPS-0109-002-2019-ID909	SENAGUA	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-004-RE	Archivo de caso - Inexistencia de responsabilidad	14/8/2019
7	002-IZ9-2019 – Pacto	Ministerio del Ambiente	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-005-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	30/8/2019
8	003-2019-IZ9	Municipio Metropolitano de Quito	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-002-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	2/9/2019
9	004-IZ1-2019 – Olivo Alto	GAD Municipal San Miguel de Ibarra	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-006-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	2/9/2019
10	INZ5-8-2019-004	GAD del Cantón Durán	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-003-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	6/9/2019
11	SOT-INZ6-AIPS-NEI-	GAD Municipal del cantón Déleg	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-007-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	10/10/2019

Nº	NRO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTROLADA	NRO. DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN E INFRACCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
	001-2019-ID514				
12	SOT-INZ6-AIPS-0109-001-2019-ID909	GAD Municipal del cantón Sigsig	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-004-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	22/10/2019
13	004-2019-IZ9	Municipio Metropolitano de Quito	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-005-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	30/10/2019
14	005-2019-IZ9	Municipio Metropolitano de Quito	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-006-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	30/10/2019
15	SOT-INZ6-AIPS-001-2019-ID-183	GAD Municipal de Cuenca	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-007-RE	Archivo del caso	30/10/2019
16	INZ5-8-2019-001	GAD Municipal de Santa Elena	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-008-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	31/10/2019
17	INZ5-8-2019-002	GAD Municipal de Santa Elena	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-009-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	31/10/2019
18	INZ5-8-2019-003	GAD Municipal de Santa Elena	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-010-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	31/10/2019
19	INZ5-8-2019-006	GAD Municipal de Santa Elena	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-011-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	31/10/2019
20	006-IZ1-2019 - El Tambo, GADM	GAD Municipal del cantón Quinindé	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-008-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	6/11/2019
21	007-IZ1-2019 - El TAMBO MIDUVI	MIDUVI	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-009-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, num. 4 LOOTUGS	7/11/2019
22	005-IZ1-2019	GAD Municipal de Ibarra	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-012-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	12/11/2019
23	004-IZ2-2019	Prefectura de Pichincha	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-013-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	19/11/2019

Nº	NRO. DE PROCESO	ENTIDAD CONTROLADA	NRO. DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN E INFRACCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
24	006-IZ9-2019	Municipio Metropolitano de Quito	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-014-RE	Archivo del caso	20/11/2019
25	007-IZ9-2019	Municipio Metropolitano de Quito	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2019-015-RE	Sancionatoria Infracción leve Art. 106, núm. 4 LOOTUGS	29/11/2019
26	SOT-INZ6-AIPS-NEI-001-2019-ID1039	GAD Municipal de Cuenca	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2019-010-RE	Archivo del caso – Inexistencia de responsabilidad	10/12/2019

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

#### 4. Proceso de Remediación.

En referencia al Art. 96.- Atribuciones de la Superintendencia, numeral 7, mismo que señala que es atribución de la SOT, el “Definir las medidas, los mecanismos y los plazos para remediar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley, de conformidad con lo establecido en el Reglamento”; además del Art. 93 y Art. 94 del Reglamento a la LOOTUGS, mismos que señalan lo pertinente a los procesos de remediación. En cuanto a las Intendencias Nacionales competentes en la etapa resolutoria se registra el archivo de seis casos por procesos de remediación en la entrega de información por parte de los GAD e instituciones públicas de ámbito nacional

Tabla 36: Procesos de Remediación.

	INTENDENCIAS NACIONALES	ZONA L 1,2,9	ZONA L 3	ZONA L 4	ZONA L 5 Y 8	ZONA L 6	ZONA L 7
PROCESO DE REMEDIACIÓN	6	5				19	4
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>						

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

#### 5. Sistema de Información Territorial -SIT-

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo –SOT-, debido a sus atribuciones, requiere receptor, validar y registrar de forma estructurada, ordenada y consistente todos los datos geoespaciales<sup>5</sup> relacionados con los instrumentos de planificación nacional, sectorial, de ordenamiento territorial y planeamiento urbano.

<sup>5</sup> Datos geoespaciales.- referidos a una ubicación en el territorio

Para este fin se ha diseñado un **Sistema de Información Territorial** basado en los conceptos de *registro original* y de *cooperación*.

## 5.1. Lógica y Diseño.

El Sistema de Información Territorial -SIT- es una herramienta que, a más de publicar datos que describen el territorio, pone en disponibilidad procesos automatizados que generan nueva información, misma que permitirá sustentar técnicamente la gestión territorial. En este sentido, el SIT da un valor agregado a los datos territoriales, independientemente de donde estén almacenados; los datos y los procesos pueden accederse a través de la web.

A nivel conceptual, el SIT se fundamenta en dos aspectos:

1. Los datos provienen de los registros originales.
2. Los datos no necesariamente deben trasladarse o copiarse desde los registros originales hacia la SOT para ser usados.

## 5.2. Registro Original.

Cuando hablamos de registros originales, hablamos de las bases de datos de las entidades que tienen competencia sobre una temática determinada. Así, por ejemplo, el registro original de vías interprovinciales reside en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los registros originales de catastro residen en los GAD municipales, el registro original de identificación de personas reside en el Registro Civil

Los datos para ser usados por la SOT u otras instituciones, se leen bajo demanda, en línea, a través de la WEB, no es necesario trasladar físicamente grandes bases de datos de una institución a otra. Este esquema, en el que los datos residen en la entidad productora original, y todos pueden hacer uso de ellos a través de la WEB, le da el carácter de “**cooperativo**” al sistema. Todas las entidades del país pueden trabajar, y con iguales beneficios, como lo propone la SOT.

Por ejemplo, en relación al catastro, el artículo 264 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 494 del referido código confieren a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la competencia exclusiva sobre este tema<sup>6</sup>. Dicho lo anterior la única fuente de información debe ser los GAD Municipales, con la finalidad de no duplicar esfuerzos e información.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con la finalidad de generar una herramienta que permita consumir la información generada por otros sistemas de información, diseña el SIT permitiendo generar análisis (incluso de manera automática) convirtiendo las bases de datos en información útil que brinde sustento técnico a las funciones de la SOT.

<sup>6</sup> Artículo 264 numeral 9, Constitución de la República del Ecuador, “confiere competencia exclusiva a los gobiernos municipales para la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.”

Artículo 55, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que “los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva, sin perjuicio de otras que determine la ley: i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”

Artículo 494, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Actualización del catastro. - Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Es importante destacar que el uso de los datos entre las diferentes entidades, promueve el mantenimiento y la actualización de las fuentes de información. Al existir una sola fuente de datos por temática, se evita a que los usuarios hagan uso de datos inconsistentes, desactualizados, modificados, entre otros.

### **5.3. Cooperación.**

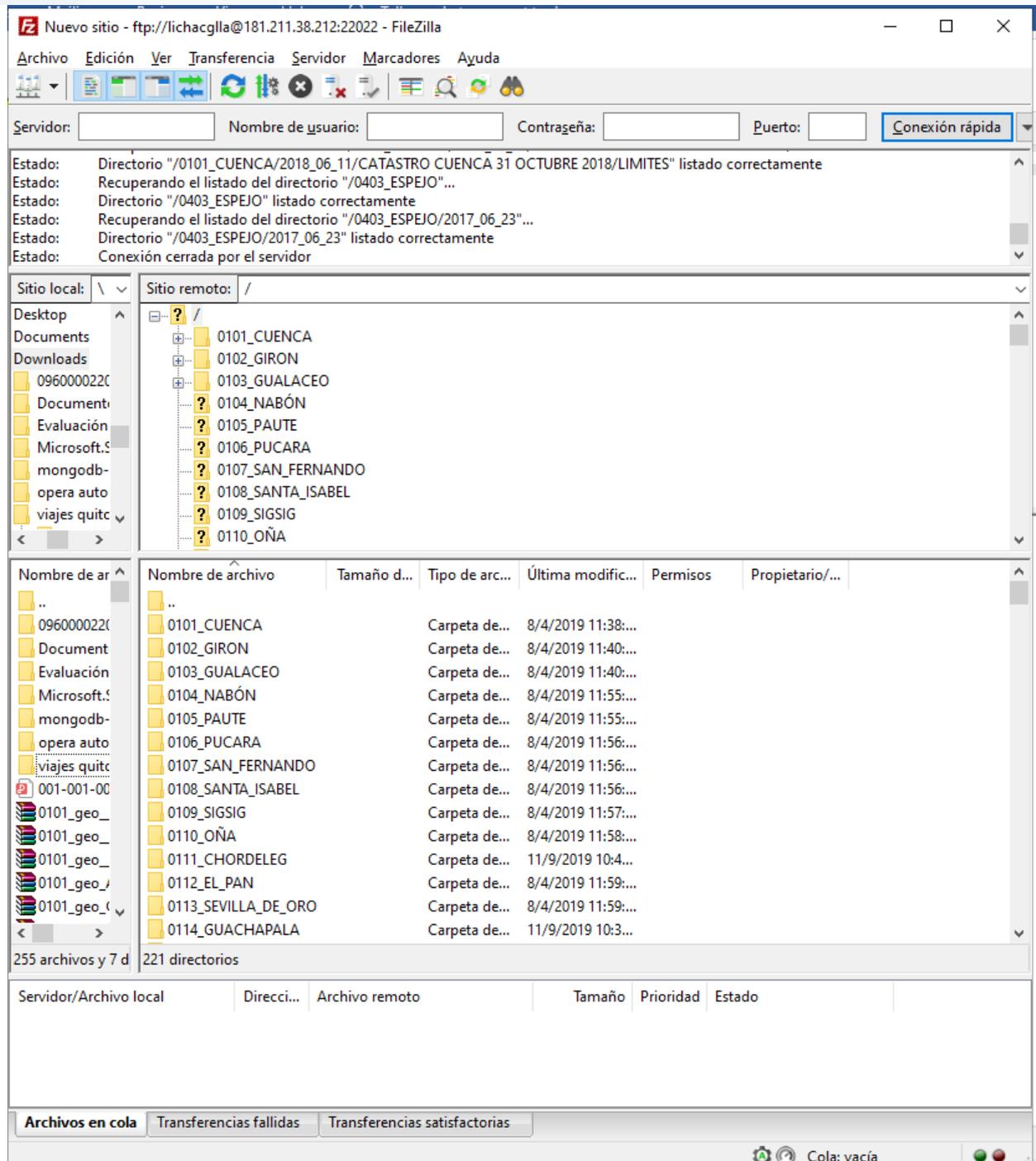
El tema de cooperación hace referencia a que, cada institución pone a disposición del usuario final, su propia información territorial generada, para que otras puedan darle el uso que requieran. De esta manera se democratiza el acceso a la información que describe el territorio.

Con el fin de trabajar con la articulación de información se ha venido realizando periódicamente reuniones con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como también con la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador".

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI preparó un servidor SFTP, que forma parte de la arquitectura tecnológica del Sistema Nacional de Catastro, mediante el cual los GAD municipales y metropolitanos efectuarán la entrega periódica de la información catastral local y alimentarán el Repositorio Nacional. A fin de viabilizar el acceso de la SOT a dicho repositorio, MIDUVI designó el usuario responsable a la Ing. Liliana Chaglla, para el acceso a la información catastral. Finalmente, el lunes 9 de diciembre de 2019, se entrega el acceso al mencionado al servidor para la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

A continuación, se muestra la conexión establecida al Servidor FTP de MIDUVI.

Ilustración 18: Conexión establecida al Servidor FTP de MIDUVI



Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

## 5.4. La automatización de procesos.

La recepción, validación, registro y análisis de instrumentos de ordenamiento territorial se realizará de manera automatizada, lo que nos permitirá generar reportes de validación, disminución en los tiempos de respuesta; y, sobre todo, al reducir la intervención humana, se logra que los datos geoespaciales estén debidamente estructurados para poder ser registrados.

Otra de las características del SIT es la capacidad de aprovechar los datos receptados, aplicando en ellos diferentes tipos de análisis de forma automatizada, dando sustento técnico a la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano.

En este sentido, se ha optado por un servidor de geoprocésamiento, que permite modelar y ejecutar procesos con un gran volumen de datos geoespaciales. En términos funcionales, a continuación, se esquematiza la inserción de un geoprocésador dentro del SIT.

*Ilustración 19: SOT - Lógica del Geoprocésador*



*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

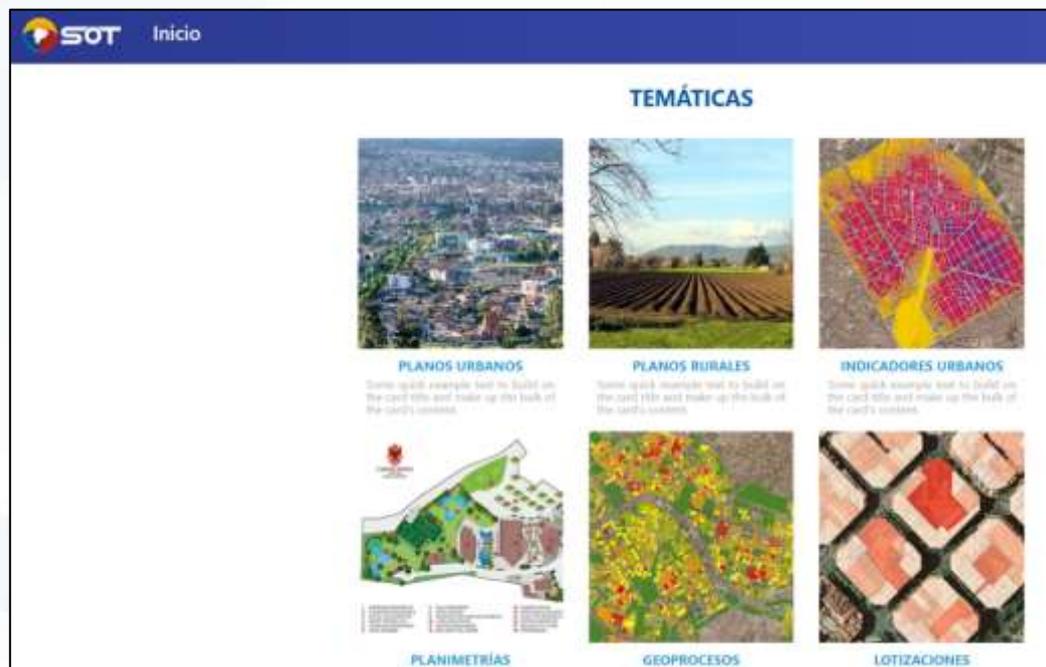
Como se puede observar en la ilustración anterior, la herramienta de modelado y automatización de procesos geoespaciales resulta de fundamental importancia al momento de disponer de un registro estructurado y consistente de todo el país, en mosaico, y con distintas capas temáticas.

## 5.5. Arquitectura del SIT.

Para instrumentar lo antes descrito se ha identificado los siguientes componentes del sistema:

- **Portal Web:** El Portal Web es el portal general de la SOT, el cual actúa como puerta de entrada al SIT y cuya dirección es <https://www.sot.gob.ec>.
- **Geoportal:** el Geoportal es el lugar donde se visualizará toda la información territorial disponible por el sistema de la SOT y que será accesible desde todas las instituciones públicas y privadas del Ecuador, así como del público en general. La dirección del geoportal es <http://geo.sot.gob.ec>. Ver ilustración: Interfaz de las Temáticas del Geoportal web.

Ilustración 20: Interfaz de las Temáticas del Geoportal web



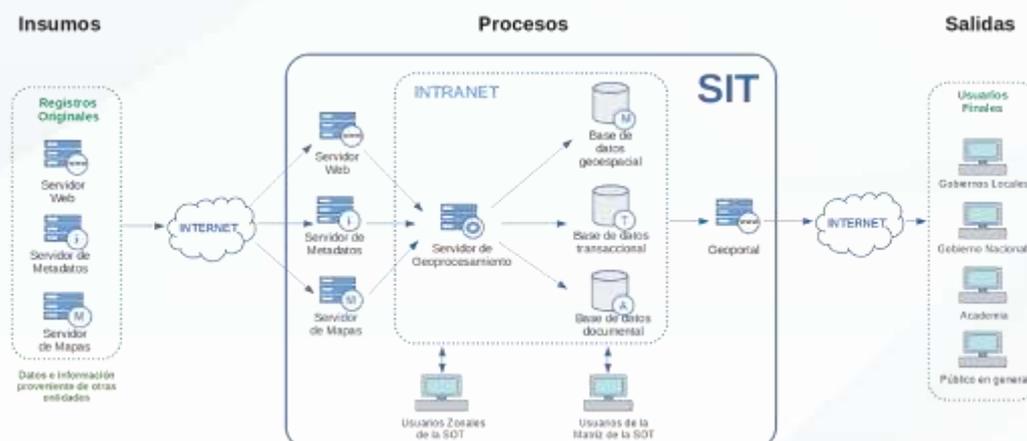
Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

- **Geoprocesador:** es el componente del SIT que se encarga de automatizar los procesos para el análisis de los datos territoriales y es accesible a través del geoportal.

Este componente es el que permite dar valor agregado a los datos puestos en disponibilidad por las distintas instituciones del país. Podemos aseverar que el SIT es el primer sistema en el país y probablemente en la región, que permitirá publicar en la WEB, procesos territoriales automatizados. Ejemplos de procesos son: la validación de expedientes de planes de ordenamiento territorial, medición de la coherencia entre planes de ordenamiento entre diferentes niveles de gobierno, extracción automatizada de estadísticas urbanísticas usando catastro, entre otros. La SOT ha elaborado ya algunos ejemplos prácticos usando el geoprocesador, los cuales en el mediano plazo podrán hacerse públicos para las diferentes instituciones del país a través de la WEB.

- **Bases de datos territoriales y documentales:** almacena el resultado de los diferentes análisis que ejecuta el SIT, así como información documental relacionada principalmente con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y, con los planes de uso y gestión del suelo.
- **Registros originales accesibles:** estos datos no están almacenados en el SIT, pero si están publicados en el geoportal, mediante la utilización de servicios web.

*Ilustración 21: Arquitectura del Sistema de Información Territorial – SIT –*



*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

En la ilustración anterior se explica la arquitectura del SIT, usando la visión de sistemas. En este sentido se tiene insumos, procesos y salidas.

Los insumos del sistema son generados, como se explicó anteriormente, por las entidades responsables de los mismos, es decir son registros originales que serán la base para los análisis y transformaciones que se ejecutan principalmente a través del geoprocesador. Estos procesos responden a las actividades de control y vigilancia de la SOT y a su vez generan tres bases de datos: geoespacial, de transacciones y de datos documental. Finalmente, se obtienen las salidas que son mapas que muestran los análisis realizados, las cuales se publican en el Geoportal de la SOT, mediante la nube de internet, para consumo de las entidades del gobierno central, los GAD, la academia y el público en general. Además, en el grafico se identifican los usuarios internos en la matriz y en las otras sedes de la SOT.

## **5.6. Criterios para armonizar datos espaciales.**

El Sistema de Información Territorial, debido a su concepción básica, requiere integrar, usar, analizar y transformar datos e información proveniente de diferentes fuentes o entidades generadoras de registros originales siendo, por esta razón, necesarias tareas de armonización de datos.

La armonización de datos se vuelve una necesidad primordial cuando se trabaja con diferentes fuentes de información y se busca disponer de un modelo de datos común, los datos que provienen de otras instituciones son “transformados” a un modelo común que contiene una estructura que resulta útil para otras instituciones, entre ellas la SOT.

## **5.7. Implementación de la Plataforma para el registro de los instrumentos de planificación “IPSOT”.**

Entre las atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, según la LOOTUGS se tiene: “(...) 2. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural; 3. Controlar la aplicación de la planificación nacional sectorial y local, en

concordancia con los instrumentos de uso y gestión del suelo se articulen con la planificación nacional y sectorial; 9. Requerir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y demás

instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo, y a la ciudadanía en general, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones (...)

Con la finalidad de cumplir con las atribuciones enunciadas en el párrafo anterior, la Intendencia Nacional de Información Territorial tiene previsto entre sus actividades del año 2020 solicitar a cada uno de los GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales, la información referente a los Instrumentos de Planificación. Por lo tanto, la Intendencia de Información Territorial en conformidad a lo indicado anteriormente se encuentra implementando la Plataforma para el registro de los Instrumentos de Planificación de la SOT “IPSOT”.

A continuación, se realiza una breve descripción del proyecto Instrumentos de Planificación de la SOT -IPSOT-; el mismo que se desarrolló en las siguientes etapas:

- Levantamiento de requisitos del sistema
- Etapa de diseño
- Etapa de implementación

#### **5.7.1. Etapa de levantamiento de requisitos del sistema.**

En esta etapa inicial se desarrolló un documento en donde se plasmó los requerimientos del usuario final. Para lo cual se debió seleccionar y aplicar algunas técnicas, entre las cuales se utilizó el de modelado de procesos, que permitió precisar las funcionalidades que tendría el sistema IPSOT.

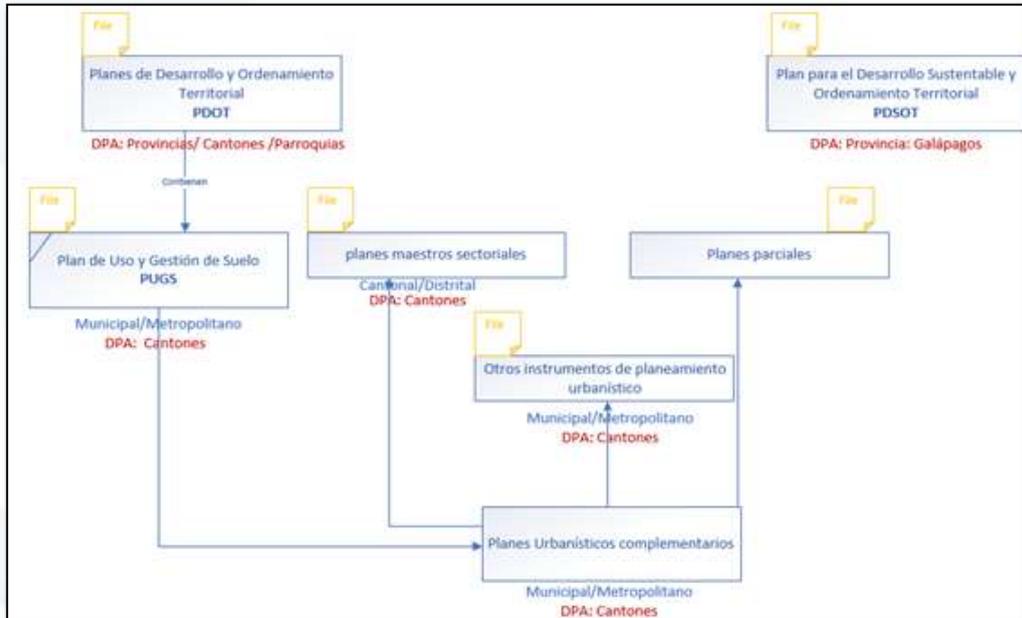
#### **5.7.2. Etapa de Diseño.**

En esta etapa se trabajó con la definición de la estructura de los documentos, arquitectura de la plataforma y diseño de la base de datos.

#### **5.7.3. Estructura de documentos.**

Como producto de la actualización del documento de captura de requisitos se obtuvo el detalle de los instrumentos que deben registrarse en la plataforma en conformidad a la LOOTUGS (Art. 12, Art. 13, Art. 14, Art 15, Art. 27, Art.28, Art. 29, Art. 30, Art. 31, Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 35, Art. 36, Art. 37, Art. 38, Art. 39, Art. 40, Art. 41, Art. 42 y Art. 43). A continuación, se presenta la estructura de estos instrumentos:

Ilustración 22: Estructura de carga de los Documentos para el sistema IPSOT

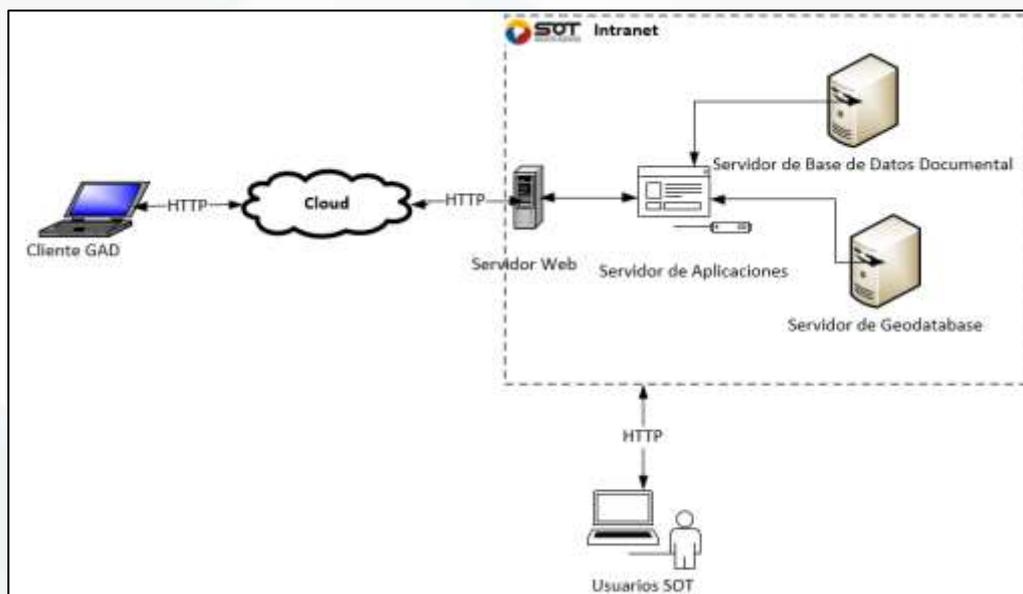


Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

#### 5.7.4. Arquitectura de la plataforma.

Con el fin de publicar el acceso desde la nube hacia cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, provincial, municipales metropolitanos y parroquiales, se definió trabajar bajo una arquitectura en capas. En esta arquitectura el servidor de aplicaciones tiene acceso tanto al servidor de base de datos como la geodatabase y a través de un servidor web se tendrá acceso a la nube, y a su vez el usuario podrá conectarse desde un navegador.

Ilustración 23: Arquitectura de software del sistema IPSOT



Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

El sistema Web IPSOT, es proporcionado por un servidor Web y será utilizado por usuarios que se conecten desde cualquier punto vía clientes Web (browsers o navegadores). La arquitectura de este sistema posee tres componentes principales:

- Un servidor Web
- Una conexión de red
- Uno o más clientes

El servidor Web mediante páginas de navegación distribuye información y formularios a los clientes (GAD, Usuarios SOT, etc.) que lo solicitan. Los requerimientos son hechos a través de una conexión de red, y para ello se usa el protocolo HTTP. Una vez que se solicita esta petición mediante el protocolo HTTP y la recibe el servidor Web, éste localiza la página Web IPSOT en su servidor de aplicaciones, y a su vez al servidor de Base de datos Documental y la envía de vuelta al navegador que la solicitó.

### **5.7.5. Base de Datos.**

Se instaló MongoDB Server con la versión 4.0.12; que servirá como motor de la Base de Datos Documental.

Este motor de Base de Datos presenta las siguientes características:

- Alta disponibilidad y escalabilidad desde un servidor aislado a arquitecturas distribuidas.
- Procesamiento batch de datos para cálculos agrupados usando operaciones nativas de MongoDB.
- Auto balanceado de carga a través de los distintos shards<sup>7</sup>. Cada shard aloja los datos correspondientes a un rango de la clave escogida para particionar una colección.
- Replicación nativa, seguridad, autenticación, autorización, gestión avanzada de usuarios.
- Utiliza objetos JSON para guardar y transmitir la información.
- Permite almacenar y ejecutar funciones JavaScript en el servidor.
- Backup continuo con recuperación point-in-time de las distintas replicas set y sharded clusters (Roy Couto, 2014).

De esta manera, para el diseño de la base de datos se trabajó con las siguientes colecciones:

- Provincias
- Cantones
- Parroquias
- RUC Usuarios
- Roles
- Archivos
- Tipo de Planes

---

<sup>7</sup> El Sharding permite dividir la carga de almacenamiento de datos entre varios nodos, de forma que no todos los datos se almacenan en todos los nodos. Es decir, cada nodo, guarda un subconjunto total de los datos, de forma que el escalado horizontal de la BD es más sencillo de realizar.

### 5.7.6. Etapa de Implementación.

En esta etapa, la arquitectura de software concebida en la fase de diseño se ejecuta. Para iniciar esta etapa se define el lenguaje de programación, editor, servidor de aplicaciones, paquetes y librerías, que se detallan a continuación:

- JavaScript: Un lenguaje de programación interpretado, orientado a objetos, basado en prototipos, imperativo, débilmente tipado y dinámico.
- Visual Studio Code: Es un editor de código. Incluye soporte para la depuración, control integrado de Git, resaltado de sintaxis, finalización inteligente de código, fragmentos y refactorización de código. Es gratuito y de código abierto.
- Servidor de aplicaciones (Node v12.9.1): A través del servidor de aplicaciones se desarrollan los servicios que soportan la ejecución y disponibilidad de las aplicaciones desplegadas. Es la parte central del sistema.

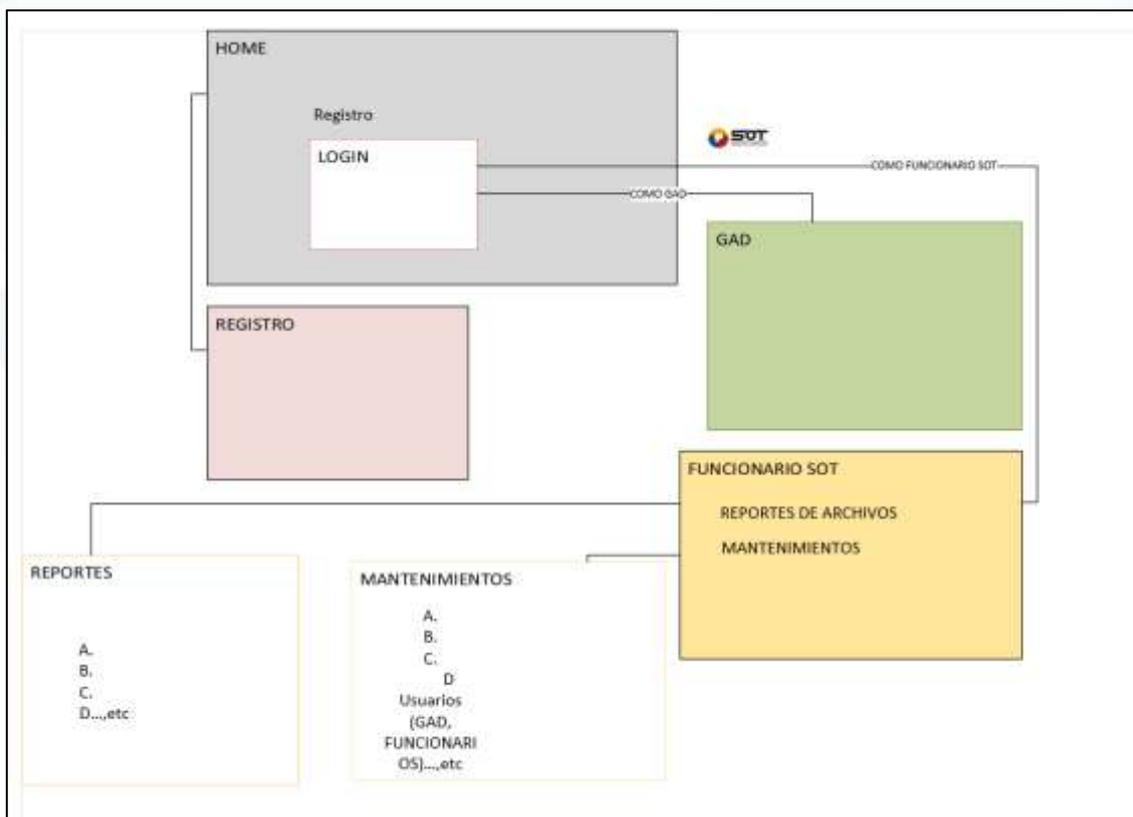
Para el desarrollo se utilizaron los siguientes Paquetes y Librerías:

- "app-root-path": "^2.2.1"
- "bcrypt": "^3.0.6"
- "bootstrap-select": "^1.13.10" "cookie-parser": "^1.4.4"
- "ejs": "^2.6.2"
- "express": "^4.17.1"
- "express-session": "^1.16.2"
- "filereader": "^0.10.3"
- "formidable": "^1.2.1"
- "mongoose": "^5.6.9"
- "morgan": "^1.9.1"
- "ng-file-upload": "^12.2.13"
- "nodemailer": "^6.3.0"
- "passport": "^0.4.0"
- "passport-local": "^1.0.0"
- "request": "^2.88.0"
- "xls-parser": "^3.0.2"
- "xlsx-to-json": "^0.3.0"
- "nodemon": "^1.19.1"
- Servidor de base de datos: Con la instalación del servidor de MongoDB, se creó el esquema de las colecciones descritas en el paso anterior. Consecutivamente, se migró la información de la División Política Administrativa con el siguiente número de registros:
  - 24 Provincias
  - 221 Cantones
  - 821 Parroquias

Posteriormente, se define un flujo de navegación de para el sistema IPSOT. En donde se inicia en el *Home*, con dos accesos, *Login* y registro de nuevos usuarios. Al seleccionar Registro se desplegará la ventana con la información requerida para la creación del usuario. Con la ventana del *Login* le sigue dos opciones ingreso como usuario GAD, y como funcionario de la SOT. En

el primer caso tendrá el requerimiento de subida de los distintos instrumentos de planificación, en el segundo caso se dispondrá de distintos reportes del total de los instrumentos subidos por los GAD, así también el usuario SOT administrador tendrá opciones de Crear, Editar, Borrar Usuarios. Este flujo se detallada en la siguiente ilustración.

*Ilustración 24: Flujo de navegación web para el sistema IPSOT*



*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

En base al diagrama de flujo para la navegación se implementan dos módulos. Un módulo para los usuarios GAD y otro para los usuario SOT.

### **A. MÓDULO - GAD**

#### **Estructura de Interna de los Instrumentos del sistema IPSOT**

El módulo de los Usuarios GAD, tiene tres secciones:

- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Plan de Uso y Gestión de Suelo
- Planes Complementarios

La primera sección, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esta sección va dirigido para todos los niveles de los GAD y solicita los siguientes documentos:

- Informe Favorable
- Certificación de aprobación del plan
- Copia del PDOT
- Información geográfica

La segunda sección, es activada luego de registrar el PDOT del respectivo GAD. Esta sección de Plan de Uso y Gestión de Suelo va dirigida para los cantones y solicita los siguientes documentos:

- Ordenanza que sanciona al PUGS
- Resolución de aprobación del PUGS
- Copia del PUGS
- Información geográfica

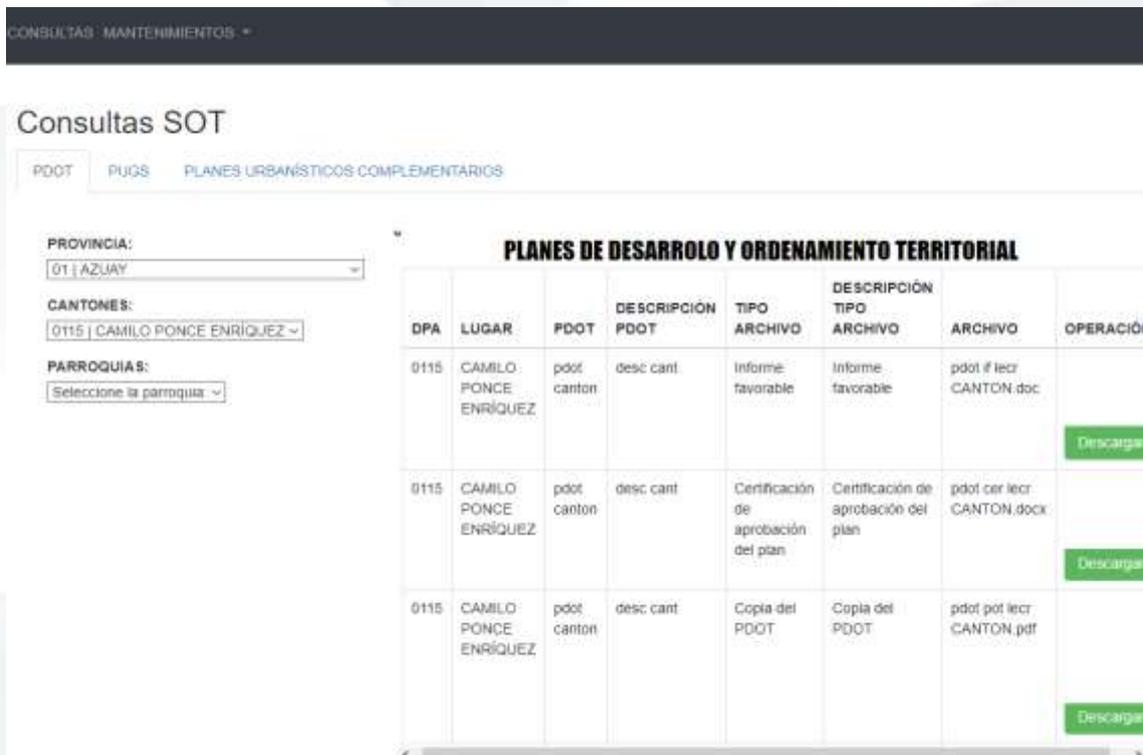
La tercera sección, es activada luego de registrar el PUGS del respectivo GAD. Esta sección de Planes Complementarios va dirigida para los cantones y solicita los siguientes documentos:

- Planes maestros sectoriales
- Planes parciales
- Otros instrumentos de planeamiento urbanístico

## B. MÓDULO - SOT

El módulo de los Usuarios SOT, tiene la opción de generar reportes de los instrumentos registrados. Estos reportes tienen 3 niveles de filtros (Provincia, Cantón, Parroquia) para los planes de ordenamiento territorial y 2 niveles de filtros (Provincia, Cantón) para los PUGS así como para los planes complementarios. A continuación se describen las pantallas de estos reportes.

*Ilustración 25: Sección de consultas de los PDOT disponible para el usuario SOT*



CONSULTAS: MANTEENIMIENTOS \*

Consultas SOT

PDOT PUGS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

PROVINCIA:  
01 | AZUAY

CANTONES:  
0115 | CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

PARROQUIAS:  
Seleccione la parroquia

PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
DPA	LUGAR	PDOT	DESCRIPCIÓN PDOT	TIPO ARCHIVO	DESCRIPCIÓN TIPO ARCHIVO	ARCHIVO	OPERACIÓN
0115	CAMILLO PONCE ENRÍQUEZ	pdot canton	desc cant	Informe favorable	Informe favorable	pdot if lecr CANTON.doc	Descargar
0115	CAMILLO PONCE ENRÍQUEZ	pdot canton	desc cant	Certificación de aprobación del plan	Certificación de aprobación del plan	pdot cer lecr CANTON.docx	Descargar
0115	CAMILLO PONCE ENRÍQUEZ	pdot canton	desc cant	Copia del PDOT	Copia del PDOT	pdot pot lecr CANTON.pdf	Descargar

Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

Ilustración 26: Sección de consultas de PUGS disponible para el usuario SOT

CONSULTAS MANTENIMIENTOS \*

### Consultas SOT

[PDOT](#) | [PUGS](#) | [PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS](#)

**PROVINCIA:**

**CANTONES:**

#### PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

DPA	LUGAR	PUGS	DESCRIPCIÓN PUGS	TIPO ARCHIVO	DESCRIPCIÓN TIPO ARCHIVO	ARCHIVO	OPERACIÓN
0115	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	pug	des pug	Ordenanza que sanciona al PUGS	El PUGS será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el	PUGS ord CANTON doc	<a href="#">Descargar</a>

Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

Ilustración 27: Sección de consultas de Planes Complementarios disponible para el usuario SOT

CONSULTAS MANTENIMIENTOS \*

### Consultas SOT

[PDOT](#) | [PUGS](#) | [PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS](#)

**PROVINCIA:**

**CANTONES:**

#### PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

DPA	LUGAR	TIPO ARCHIVO	DESCRIPCIÓN TIPO ARCHIVO	ARCHIVO	OPERACIÓN
0115	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	Planes maestros sectoriales	Cantonal/Distrital	pc ms letr CANTON doc	<a href="#">Descargar</a>
0115	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	Planes parciales	Planes parciales	pc p CANTON docx	<a href="#">Descargar</a>
0115	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	Otros instrumentos del planteamiento urbanístico	Municipal/Metropolitano	pc otr i CANTON pdf	<a href="#">Descargar</a>

Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

En el menú mantenimiento se cuenta con tres secciones, unidades, usuarios y archivos, estas secciones están disponibles para el usuario SOT con rol de administrador.

*Ilustración 28: Secciones disponibles para el usuario Administrador*



CONSULTAS MANTENIMIENTOS ▾

- UNIDADES
- USUARIOS
- ARCHIVOS

## INTENDENCIA

NOMBRE

DESCRIPCION

UNIDAD

*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

La primera sección está asignada para la gestión de las unidades de la SOT, en este caso, las Intendencias Nacionales de la SOT.

Ilustración 29: Sección de mantenimiento de unidades de la SOT

CONSULTAS - MANTENIMIENTOS

## INTENDENCIA

## UNIDAD

NOMBRE	DESCRIPCION	Options	
INTENDENCIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN DEL SUELO	---	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
GAD	GAD	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
ADMIN	ADMIN	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>

INTENDENCIA	NOMBRE	DESCRIPCION	Options	
INTENDENCIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN DEL SUELO	INTENDENCIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN RURAL	En este marco, la Intendencia en consideración tiene como visión precautelare, promover y orientar el uso racional y sostenible de los recursos del territorio ecuatoriano y la protección de su patrimonio natural y cultural, considerando el marco legal aplicable al ordenamiento territorial y al uso y gestión del suelo rural.	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
INTENDENCIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN DEL SUELO	INTENDENCIA NACIONAL DE PLANEAMIENTO URBANISTICO Y DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO	En este marco, esta Intendencia en consideración tiene como visión promover y orientar la sustentabilidad de las ciudades y centros poblados ecuatorianos, así como sus roles y funciones, según el marco normativo aplicable al planeamiento urbanístico y al uso y gestión del suelo urbano, garantizando el derecho a la ciudad.	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
INTENDENCIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN DEL SUELO	INTENDENCIA NACIONAL DE DERECHO A LA CIUDAD Y AL TERRITORIO	En este marco, esta Intendencia tiene como visión velar por el conocimiento apropiación de los derechos de las personas, colectivos y pueblos, contenidos en las normas y políticas públicas de desarrollo territorial, uso y gestión del suelo; buscar la generación de condiciones para la participación social en la gestión del territorio ecuatoriano.	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
INTENDENCIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.USO Y GESTIÓN DEL SUELO	INTENDENCIA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL	En este contexto, la visión de esta Intendencia apunta a precautelare la disponibilidad de información sobre los procesos de ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo, así como la posibilidad de su análisis para el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas vigentes.	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
GAD	GAD	GAD	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>
ADMIN	ADMIN	ADMIN	<input type="button" value="Delete"/>	<input type="button" value="Edit"/>

Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial

La segunda sección corresponde al mantenimiento de los usuarios, crear, editar, eliminar.

*Ilustración 30: Sección de mantenimiento de usuarios*



CONSULTAS MANTENIMIENTOS +

### USUARIO

Seleccione el GAD

UNIDAD: INTENDENCIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO

CEDULA

NOMBRES

APELLIDOS

CARGO

E-MAIL

TELÉFONO DE TRABAJO

TELÉFONO MÓVIL

PASSWORD

*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

La tercera sección corresponde al mantenimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial, en donde se podrá describir alguna observación.

*Ilustración 31: Sección de mantenimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial*



CONSULTAS MANTENIMIENTOS +

### CRUD ARCHIVOS

USUARIO ▾

#### Estructura Archivos

PDOT ▾ PUGS PLANES COMPLEMENTARIOS

### PDOT

Informe favorable

Observación| Actualización 2020

*Fuente: SOT- Intendencia Nacional de Información Territorial*

## **6. Promoción de Derechos.**

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, tiene la misión de “impulsar el conocimiento y apropiación de los derechos de las personas, colectivos y pueblos, contenidos en las normas y políticas públicas de desarrollo territorial, uso y gestión del suelo”.

### **6.1. Participación ciudadana en la gestión del territorio.**

#### **a.- Temas**

-Con la finalidad de establecer condiciones para la participación social en la gestión del territorio; a través de la promoción de medios parlamentarios democráticos para la solución de divergencias entre ciudadanos y las entidades públicas que rigen el ordenamiento del territorio, la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio ha generado los siguientes planes de acción.

-Elaboración de una Estrategia de Promoción y Difusión de los Derechos, la misma que contiene una selección programática de mensajes sobre derechos. Este documento está dirigido a las autoridades locales, los técnicos y legisladores de gobiernos autónomos descentralizados, autoridades sectoriales desconcentradas y nacionales del sector público, comunicadores y reporteros comunitarios para que incluyan en sus procesos de promoción y difusión, contenidos relacionados al ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo.

-Se elaboró un Glosario de Términos sobre Derecho a la Ciudad y el Territorio para su difusión a la ciudadanía, las autoridades de gobiernos locales y sectoriales, nacionales y desconcentradas. El Glosario se enriquecerá con los requerimientos y propuestas de los ciudadanos y la academia; y se nutrirá de las relaciones interinstitucionales de la SOT.

-Se cuenta con un conjunto de láminas de contenido e imágenes que se utilizará para capacitación sobre derechos y difusión de buenas prácticas de ordenamiento territorial con enfoque de derechos elaborada por la Unidad de Comunicación Social bajo la asistencia de la Intendencia de Derecho a la Ciudad y al Territorio.

- Se procedió a elaborar una propuesta esquemática de los grandes ejes temáticos a ser dictados en el seminario "Perspectivas del Ordenamiento Territorial", la misma que tiene como población objetivo los nuevos Alcaldes Municipales del país.

Una vez aprobado el diseño temático por parte del Superintendente, se preparó las presentaciones y guiones escritos para las ponencias de los siguientes funcionarios:

Superintendente de Ordenamiento Territorial: Atribuciones y objetivos estratégicos de la SOT; Intendente Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio: Desequilibrios Territoriales e Introducción al Marco Legal Normativo, en la cual el producto fue la elaboración de propuesta esquemática de ejes temáticos para el seminario “Perspectivas del Ordenamiento Territorial”

- Se realizó la actualización de la base de datos de los observatorios territoriales en el ámbito nacional e internacional. En cuanto a los GAD, se ha realizado la solicitud al CNE sobre los contactos de los nuevos representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles, en la cual el producto fue la actualización de la base de datos de los observatorios territoriales.

- Se ha realizado la actualización, edición y difusión del documento Estrategia de Promoción y Difusión de Derechos a la Ciudad y el Territorio; y se procedió con la transmisión del mismo hacia la Dirección de Comunicación Social y Multimedia para iniciar su ejecución, la cual el producto fue la actualización, edición y difusión del documento Estrategia de Promoción y Difusión de Derechos a la Ciudad y el Territorio.
- Se expusieron temas para realizar conversatorios de derechos con la ciudadanía, a más de ello se planteó la propuesta para participar en eventos a realizarse en las fiestas de cantonización, como resultado se obtuvo la apertura en dos eventos, la cual el producto fue la exposición de temas para realizar conversatorios de derechos con la ciudadanía.
- Capacitaciones en la ciudad de Guayaquil el día 30 de Mayo y en Santa Elena el 31 de Mayo de 2019, en las cuales se expusieron temas sobre derechos territoriales, la cual el producto consistió en las capacitaciones en los cantones antes mencionados.
- Elaboración del manual el rol de los ciudadanos sobre el derecho a la ciudad y al territorio, entregado a la Dirección de comunicación de la SOT.
- Elaboración del tríptico de la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio para conocimiento de la ciudadanía.
- Elaboración del folleto SOT y derechos para conocimiento sobre las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, con el fin de ser entregado a la zonales y personal técnico de la SOT.
- Presencia en el acto de posesión de autoridades electas en la Provincia de Cañar, realizado el 14 de mayo de 2019.
- Preparación de contenidos y esquemas temáticos para la capacitación "Primera mesa de trabajo de la SOT", la cual el producto fue la Planificación de capacitación "Primera mesa de trabajo de la SOT".
- Capacitación en la primera mesa de trabajo dirigida a los técnicos de las zonales de la SOT, sobre las atribuciones y responsabilidades que tiene la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, con el propósito de que las Intendencias zonales tengan total conocimiento de las actividades en general relacionadas con la SOT, realizado el 22 de mayo de 2019.
- Conversatorio con el Alcalde y directores del GAD Municipal de Azogues, sobre varios temas relacionados con la SOT, el día 12 de junio de 2019.
- Preparación de contenidos y esquemas temáticos sobre derechos territoriales para la jornada de Capacitación "Instrumentos de Ordenamiento Territorial sujetos a la vigilancia y control de la SOT"
- Se realizó una jornada de Capacitación en la Prefectura de la provincia de Cañar, en presencia del Prefecto, alcaldes, directores y ciudadanía en general sobre los Instrumentos de Ordenamiento Territorial sujetos a la vigilancia y control de la SOT, el día 19 de junio de 2019.
- Se efectuó la jornada de Capacitación en la parroquia Chontamarca de la provincia de Cañar, en presencia de presidentes parroquiales, directores de

GAD's y ciudadanía en general sobre los Instrumentos de Ordenamiento Territorial sujetos a la vigilancia y control de la SOT, el día 20 de junio de 2019.

- La Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio junto con el Superintendente de Ordenamiento Territorial, asistieron a la presentación del plan nacional de restauración forestal, organizada por el Ministerio del Ambiente en la ciudad de Alamor-Loja el día 19 de junio.
- Asistencia en el Foro “Mecanismos de financiamiento y modelo de asociaciones público-privadas (APP)”, dirigida a los GOBIERNOS LOCALES en el centro de convenciones UESS, en el mes de julio.
- Asistencia en el mes de Julio, a la primera asamblea ciudadana organizada por la Prefectura del Cañar, en la cual se dieron a conocer los proyectos a desarrollarse en dicha provincia, con la participación de la ciudadanía en la gestión pública.
- Participación en el foro Internacional de planificación urbana "urbanismo y espacio público" desarrollado en Portoviejo – Manabí, realizado del 13 al 14 de noviembre de 2019.
- Con fecha 18 de noviembre de 2019, se remitió a la Coordinación Jurídica, las observaciones que tiene la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio para una posible reforma a la LOOGTUS.
- Asistencia a convocatoria realizada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, con el fin de tratar el Reglamento técnico RTE.INE 042 "Accesibilidad de las personas con discapacidad”.

#### **b.- Objetivos**

- ***“Participación ciudadana para la generación de opiniones y alertas, denuncias de afectaciones y prevención de violaciones a los derechos, causados por la gestión del desarrollo territorial, el control del uso y administración del suelo y el hábitat rural y urbano”.***

Para cumplir con este objetivo se ha elaborado el documento “Plan de acciones no programadas Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio” y sus respectivos ANEXOS, que se implementará una vez que se actualicen los PUGS y PDOT, es por ello que en los próximos meses a través de la Intendencia Nacional se requerirá información a los GAD municipales y metropolitanos sobre la revisión del cumplimiento de las instancias de participación ciudadana en los procesos de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbanístico.

- ***“Edición, compilación y publicación de estudios sobre los derechos a la ciudad y territorio”.*** Cada mes se viene recopilando y analizando publicaciones en temas relacionados al derecho a la ciudad, participación ciudadana, planificación participativa, derechos territoriales, desarrollo territorial, es por ello que se requiere tener actualizada esta base de datos mensualmente. Además, se entrega a la Dirección de comunicación mensualmente las actividades desarrolladas por la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, a través de un boletín.

- **“Foros, debates, talleres y jornadas de capacitación a entidades competentes”.**

Se seguirá realizando capacitaciones sobre los derechos territoriales establecidos en la LOOTUGS, para que sean aplicados en la actualización y formulación de los PUGS y PDOT, para lo cual se ha proyectado que todas las capacitaciones y

eventos realizados por las Intendencias Zonales se reporten a la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, para obtener un análisis y base de datos nacional, sobre los eventos y capacitaciones que se están ejecutando en la institución.

- Se ha mantenido una estrecha relación con CONAGOPARE de Tungurahua y Chimborazo con el propósito de coordinar eventos para la difusión de las competencias y atribuciones de la SOT a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de las provincias indicadas.

- Se coordinó la asistencia a varios eventos organizados por Planifica Ecuador con el propósito de poner en conocimiento las competencias y atribuciones de la SOT.

- Se mantuvo coordinación con el Consejo Nacional de Competencias para la participación de la SOT en los eventos organizados por este organismo.

- Se han realizado seis inspecciones técnicas en territorio en los que se contó con presencia de la ciudadanía interesada en los procesos realizados en los cantones de Nambija, Zaruma, Machala, Calvas, con lo cual se contó con información primaria para continuar con la investigación correspondiente de cada denuncia.

## **6.2. Estudios y Publicaciones.**

Se cuenta con un Plan de Estudios con líneas de investigación sobre Derecho a la Ciudad y el Territorio. Este Plan busca contribuir al reconocimiento, valoración y ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo. Incluye fichas técnicas de estudios que permiten establecer acuerdos con universidades, observatorios e institutos de investigación en el marco de convenios. Entre las líneas priorizadas de investigación están:

- Precios de suelo transaccionado y arriendos de vivienda en ciudades ecuatorianas;
- Estudios sobre reservas municipales de suelo para vivienda;
- Estudio sobre los desequilibrios territoriales basados en derechos.
- Se ha realizado una propuesta de Fondos Concursables de investigación con la intención de promover estudios sobre la incidencia y expresión de los derechos en el territorio, difundirlos a la ciudadanía y a la academia y generar un proceso de diálogo informado sobre los derechos a la ciudad y el territorio. Para lograr esto, se propone disponer de un fondo dedicado a los estudios para el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo en el país para generar información que enriquezca la toma de decisiones y la formulación de instrumentos para la gestión de la SOT.

- Se cuenta con varias propuestas investigativas de laboratorios de todo el país para la realización de distintos estudios vinculados con el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo.
- Se desarrolló un documento de Expresiones de los Derechos a la Ciudad y al Territorio determinados en la Ley (LOTUS), de manera que puedan ser reconocidas por los ciudadanos y faciliten la formulación de instrumentos de planificación territorial con enfoque de los derechos de las personas, colectivos y pueblos. Se prevé su enriquecimiento permanente en la relación de la SOT con ciudadanos, autoridades y academia. Se ha consultado ejemplos de varios países sobre indicadores de ordenamiento territorial y planeación urbana, para preparar una batería de indicadores que refleje las afectaciones a los derechos por la formulación y aplicación de tales atribuciones de los gobiernos descentralizados y entidades nacionales y desconcentradas relacionadas con el territorio.
- Se efectuó la propuesta sobre un convenio Interinstitucional con la Universidad Católica de Cuenca, la cual se desarrolló con la asesora jurídica de la Universidad en mención, el día 13 de junio de 2019.
- Se efectuó la firma del convenio Marco Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay y la Superintendencia SOT, evento en el cual estuvo presente el Ing. Fabián Neira y el presidente del colegiado Ing. Galo Delgado como máximas autoridades. Esta gestión ha sido llevada a cabo por la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, para dar cumplimiento con sus atribuciones y tener una cooperación interinstitucional con la finalidad de que la institución pueda desarrollar actividades con la ayuda de profesionales de colegiados y universidades.
- Se efectuó la firma del Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia, con la finalidad de que se pueda incorporar a estudiantes universitarios para que realicen sus prácticas pre profesionales en la institución y apoyen en los procesos que tienen las diferentes áreas de la misma.
- En cumplimiento con lo establecido en el Convenio Interinstitucional entre el MDT y la SOT, la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, en el transcurso del mes ha venido trabajando conjuntamente con el **Proyecto “Mi Primer Empleo”**, para la inserción de estudiantes pertenecientes a distintas Universidades, con el fin de que realicen sus prácticas pre profesionales como apoyo a las Intendencias Nacionales y Zonales. A nivel nacional, han ingresado alrededor de 40 estudiantes de diferentes universidades del país.
- El martes 29 de octubre del 2019, junto con la Universidad de Cuenca se estableció una reunión técnica para establecer líneas de acción conjuntas interinstitucionales.
- Participación en la presentación de las memorias por el X simposio nacional de desarrollo urbano y planificación territorial desarrollado en la ciudad de cuenca, el 08 de noviembre de 2019.
- Se suscribió un convenio de cooperación con el Unidad Educativa Antonio Ávila Maldonado, por motivos de Fortalecer la formación práctica de los estudiantes de bachillerato técnico, con el fin de conseguir que los estudiantes desarrollen competencias laborales y sean generadores de emprendimientos que les permitirán

insertarse en el actual mundo laboral.

### 6.3. Conversatorios zonales y Nacionales.

*Tabla 37: Participación en conversatorios y capacitaciones, 2019.*

INSTITUCIONES	TEMÁTICA	FECHA	ASISTENTES
GAD Municipales de la provincia de Manabí	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	25/04/2019	62
GAD Municipales de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	06/05/2019	48
GAD Municipales de la provincia de Chimborazo	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	07/05/2019	66
GAD Municipales de las provincia de Guayas	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	30/05/2019	93
GAD Municipales de las provincia de Santa Elena	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	31/05/2019	45
GAD Municipales y metropolitanos de las provincias de Esmeraldas, Imbabura, Santo Domingo, Pichincha y Loja	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	09/05/2019	54
GAD Municipales de Guano, Chambo, Penipe, Patate, Tisaleo y Guamote	Formulación, aplicación y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo	11/06/2019 a 14/06/2019	- 6 GAD municipal es
GAD provincial, municipales y parroquiales de la	Formulación, aplicación y evaluación de los instrumentos de	19/06/2019 20/06/2019	74

INSTITUCIONES	TEMÁTICA	FECHA	ASISTENTES
provincia de Cañar	ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo		
GAD Municipales de las Provincias de Manabí y Santo Domingo (Montecristi, Jaramijó, Manta, Tosagua, Portoviejo, San Vicente, Pedernales y Santo Domingo)	Formulación, aplicación y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo	22/07/2019 a 26/07/2019	84
GAD Balsas, Marcabelí, Loja, Machala, Calvas, Olmedo Yantzaza, Zaruma y Zamora Chinchipe.	Instrumentos de Ordenamiento Territorial y planteamiento urbanístico, acciones de vigilancia y control en territorio.	2019	9 GAD Municipales
GAD Municipales de la Provincia de Santo Domingo	Perspectivas del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como instrumento de aplicación en la administración municipal	08/08/2019	22
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, Gobiernos Autónomos Descentralizados, SOT	"Recuperación de Evidencias en Reducción de Riesgos de Desastres a nivel local"	04/12/2019	20
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, SOT, MIDUVI, MAE	"Mesas Técnicas Especializadas a partir del Diálogo Bicentenario 20/30"	09/12/2019	25
Prefectura de Santo Domingo	Conversatorio con la prefectura de Santo Domingo.	Julio 2019	20 Asistentes
GAD parroquiales que conforman CONAGOPARE Guayas, en la ciudad de Guayaquil.	Capacitación para el Taller denominado "Importancia del Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y su aplicación en la Administración Parroquial", para lo cual la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio como	Septiembre 2019	29 GADS Parroquiales

INSTITUCIONES	TEMÁTICA	FECHA	ASISTENTES
	<p>una de sus competencias tuvo injerencia en dicha capacitación con el tema “derechos territoriales sujetos a la LOOTUGS”. La capacitación estuvo dirigida a las autoridades de los GAD parroquiales que conforman CONAGOPARE Guayas, en la ciudad de Guayaquil.</p>		
<p>GAD de Manta, así como de la dirección General del Registro Civil.</p>	<p>Desde el mes de septiembre la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio, conjuntamente con la Intendencia Zonal 4, ha venido gestionando mediante varias reuniones con las autoridades del GAD de Manta, así como de la dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación la realización de un convenio tripartito entre dichas entidades y la SOT, cuya firma se efectuará en el mes de noviembre.</p>	<p>Septiembre -Noviembre 2019</p>	<p>48 Asistentes</p>
<p>Superintendencia de Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Participación en el evento denominado “Octava Jornada de Supervisión de la Economía Popular y solidaria”.</p>	<p>Octubre de 2019</p>	<p>36 Asistentes</p>
<p>Cámara de la Construcción de Portoviejo</p>	<p>Reunión con los miembros de la Cámara de la Construcción de Portoviejo, con el fin de establecer mecanismos de cooperación interinstitucional, reunión que fue organizada y presidida por la Intendencia Zonal 4 con el apoyo de la Intendencia Nacional de Derecho a la Ciudad y al Territorio.</p>	<p>Octubre de 2019</p>	<p>12 Asistentes</p>

INSTITUCIONES	TEMÁTICA	FECHA	ASISTENTES
AME Regional 5	Reunión de trabajo con el presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador regional 5, con el objeto de definir acuerdos de cooperación.	Octubre de 2019.	8 Asistentes
SOT	Participación en el foro Internacional de planificación urbana "urbanismo y espacio público"	Noviembre 2019	22 Asistentes
GAD Municipal	Asistencia a la presentación del libro "Atlas cantonal de Gualaceo"	Diciembre 2019	60 Asistentes

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

#### 6.4. Convenios Nacionales e Internacionales.

*Tabla 38: Convenios Interinstitucionales Suscritos.*

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS				
TIPO	ENTIDAD	FECHA DE SUSCIPCIÓN	DURACIÓN	OBJETO
MARCO	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Y LA SOT	17/1/2019	3 AÑOS	Establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento y la cultura, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

MARCO	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE LA PENÍNSULA DE SANTA ELENA Y LA SOT	25/1/2019	3 AÑOS	Establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento y la cultura, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.
MARCO	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL AZUAY	1/7/2019	3 AÑOS	Establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento y la cultura, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.
MARCO	MINISTERIO DEL TRABAJO	13/8/2019	31/12/2021	Establecer la ubicación de jóvenes en las instalaciones que la INSTITUCIÓN PÚBLICA autorice, en calidad de practicantes pre-profesionales, siguiendo el proceso conforme a lo establecido por el PROYECTO y que dicha práctica sea validada como experiencia profesional.
MARCO	UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO ÁVILA MALDONADO	8/12/2019	3 AÑOS	Fortalecer la formación práctica de los estudiantes de bachillerato técnico, con el fin de conseguir que los estudiantes

				desarrollen competencias laborales y sean generadores de emprendimientos que les permitirán insertarse en el actual mundo laboral
--	--	--	--	---

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

*Tabla 39: Convenios Interinstitucionales a ser Suscritos.*

<b>CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES A SER SUSCRITOS</b>		
<b>TIPO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO TENTATIVO</b>
MARCO	Dirección General de Registro Civil, GAD cantón Manta	Uso de oficinas
MARCO	AME	Cooperación interinstitucional
MARCO	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	Cooperación información geoespacial ( suscrito en enero del 2020)
MARCO	CÁMARA DE CONSTRUCCIÓN DE PORTOVIEJO	Cooperación interinstitucional
MARCO	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL AZUAY	Cooperación interinstitucional
MARCO	UNIVERSIDAD ELOY ALFARO	Cooperación interinstitucional
MARCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	Cooperación interinstitucional

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

## **7. Aportes de la SOT al Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión de Suelo.**

Considerando las atribuciones de la SOT, y reconociendo que los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y uso y gestión del suelo en el Ecuador, deben constituir

una tarea coordinada de todos los organismos directa e indirectamente involucrados con estas materias y que este esfuerzo supone la existencia de un marco jurídico idóneo, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ha contribuido a dicho propósito, realizando durante el año 2019 aportes en estos temas, los cuales se resumen en las siguientes acciones:

- **Criterios y Referencias para la Zonificación de la Franja Marino – Costera Ecuatoriana**

Mediante Oficio SOT-DS-0425-2019-O de 26 de agosto de 2019 se remitió al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, un documento con las observaciones por parte de la SOT en relación al manejo y gestión de la zona marino costera ecuatoriana, emitiéndose criterios con respecto a la determinación de la protección y utilización del dominio público marítimo terrestre y riberas del mar, zonas de influencia, limitaciones y servidumbres.

- **Revisión del Proyecto de Ley Reformatoria “Monte Sinaí si es Guayaquil”**

Atendiendo la solicitud de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, se elabora el documento de Revisión del Proyecto de Ley Reformatoria “Monte Sinaí si es Guayaquil”, en relación a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentren en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. Se socializa la revisión a la Asamblea Nacional mediante Oficio Nro. SOT-DS-0430-2019-O de 27 de agosto de 2019.

- **Revisión a la propuesta de normativa "Lineamientos para procesos de regularización y levantamiento de información periódica de los asentamientos humanos de hecho"**

Con Oficio Nro SOT-DS-0446-2019-O de 31 de octubre de 2019, atendiendo la solicitud de la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se remite observaciones a la propuesta normativa denominada "Lineamientos para procesos de regularización y levantamiento de información periódica de los asentamientos humanos de hecho" que tiene relación con lo estipulado en la disposición transitoria Octava de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y adicionalmente se envió el estudio técnico y estadístico realizado por la SOT, del cumplimiento por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales a lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria de la Ley.

- **Reformas a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**

Mediante Oficio Nro SOT-DS-0460-2019-O de 29 de noviembre de 2019, desde la SOT se remite a la Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, aprovechando la coyuntura respecto a la intención de la FTCS para reformar varias leyes que regulan a los entes que forman parte de dicha función del Estado, un borrador de propuestas sobre reformas a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, relacionadas al cobro coactivo de multas pecuniarias que impone la Superintendencia, plazos para los compromisos de remediación, y sobre la determinación de las infracciones para el uso de la potestad sancionatoria de la SOT, documento en el que colaboraron las Intendencias Nacionales y Zonales bajo las directrices de la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

- **Revisión de la propuesta “Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y sus planes complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y**

**metropolitanos”**

En virtud de lo solicitado por la Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, como parte del proceso de construcción participativa de la "NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y SUS PLANES COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS", la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, incorporó sus criterios, observaciones y aportes al documento, mismos que se remitieron mediante Oficio Nro. SOT-DS-0473-2019-O de 28 de diciembre de 2019.

**8. Compromisos asumidos con la comunidad.**

*Tabla 40: Compromisos asumidos con la Comunidad.*

<b>COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD</b>					
<b>Unidad ejecutora</b>	<b>Comunidad / jurisdicción territorial</b>	<b>Institución vinculada</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Fecha del compromiso</b>	<b>Producto a obtener</b>
ZONA 1	Esmeraldas	GAD ESMERALDAS	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada Tambo	09-Nov-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 1	Imbabura	IMBABURA GAD IBARRA	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada Olivo Alto	27-Marzo-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 1	Ibarra	IMBABURA GAD IBARRA	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada Río Taguando	12-Nov-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 2	Napo	GAD NAPO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Quebradas del Tena</b>	29-Nov-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación

ZONA 2	Pichincha	PICHINCHA GAD RUMIÑAHUI	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>La Riada</b>	30-Nov-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 2	Rumiñahui	PICHINCHA GAD RUMIÑAHUI	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>La Riada</b>	14-Dic-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 2	Rumiñahui	PICHINCHA GAD RUMIÑAHUI	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Selva Alegre</b>	15-Ene-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 2	Pichincha	PICHINCHA GAD PEDRO VICENTE M	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>El Cisne</b>	04-Abril-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 2	Pichincha	PICHINCHA MEJIA	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Cutuglahua</b>	21-Nov-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONAL 3	Provincia de Tungurahua	CONAGOPARE	Capacitaciones a los GADS Parroquiales de la provincia de Tungurahua	17 de junio de 2019	Conocimiento sobre las competencias y atribuciones de la SOT en territorio, y articulación interinstitucional con los GADS Parroquiales de Tungurahua

ZONAL 4	Cantón Portoviejo	Colegio de Ingeniero Civiles Portoviejo Manabí	de de -	Posible Firma de Convenio Interinstitucional	18 de septiembre de 2019	Suscripción del Convenio Interinstitucional entre SOT y CICM, la cual a la presente fecha se encuentra en borrador aprobados por el área jurídica de ambas instituciones.
	Cantón Portoviejo	Cámara de Construcción de Portoviejo	de de	Posible Firma de Convenio Interinstitucional	21 de octubre de 2019	Suscripción del Convenio Interinstitucional entre SOT y CCP, la cual a la presente fecha se encuentra en borrador aprobados por el área jurídica de ambas instituciones.
ZONAL 6	Parroquia Sinincay, cantón Cuenca de la Provincia del Azuay	GAD Parroquial Sinincay	de de	Remediación de la infracción cometida por el GAD Parroquial en el sector de Yanaturo	30 de octubre de 2019	Remediación
	Cantón Cuenca, Provincia del Azuay	Sistema Nacional Gestión Riesgos Emergencias	de de y	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de movimientos de masa
	Cantón Azogues, Provincia de Cañar	Sistema Nacional Gestión Riesgos Emergencias	de de y	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de movimientos de masa

	Cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de movimientos de masa
	Cantón Paute, Provincia del Azuay	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de inundaciones
	Cantón Azogues, Provincia de Cañar	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de inundaciones
	Cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Iniciar procesos de vigilancia y control de la gestión de riesgos en materia de movimientos de masa	30 de septiembre de 2019	Control de la Gestión de Riesgos en materia de inundaciones
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Faini</b>	16-Oct-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Laderas de Pichincha</b>	20-Dic-2018	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación

ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Verónica Cárdenas</b>	24-Enero-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>La Paz</b>	01-Febrero-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Bulgaria</b>	05-Abril-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Solanda</b>	17-Mayo-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Quebradas la Tola</b>	08-Junio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Tababela</b>	19-Junio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada	20-Junio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación

			denominada <b>Rancho Bajo</b>		
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Laderas de Pichincha</b>	28-Junio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Bellavista</b>	28-Junio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Ilaló</b>	04-Julio-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación
ZONA 9	Quito	GAD QUITO	Iniciar el proceso de investigación de la denuncia presentada denominada <b>Zámbiza</b>	26-Nov-2019	Definir la infracción y obtener el Plan de remediación

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

## 9. Ejecución del presupuesto institucional.

Es menester indicar que, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para el año 2018 y 2019, tuvo la siguiente asignación presupuestaria:

Tabla 41: RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001	2018		2019	
	(enero- diciembre)		(enero- diciembre)	
	CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO
	\$ 4.614.999,74	\$ 3.960.640,35	\$ 3.254.682,34	\$ 3.254.682,34

<b>% de EJECUCIÓN 001</b>	<b>\$ 4.614.999,74</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
		<b>3.960.640,35</b>	<b>3.254.682,34</b>	<b>3.221.410,98</b>
		<b>85,82 %</b>		<b>98,98 %</b>

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Aun cuando en el 2019 se ejecutó el 98.98%, respecto del 85.82% ejecutado el 2018, el efecto neto monetario fue de USD 739.229,37 menos que el 2018 como se advierte de la columna del devengado.

En general se ha hecho denodado esfuerzo para cumplir la misión, en condiciones que la situación económica del país, ha tenido sus altibajos, tal se desprende del comparativo de disminuciones presupuestarias de los dos últimos ejercicios:

Tabla 42: COMPARATIVO DE DISMINUCIONES EN EJERCICIOS 2018-2019

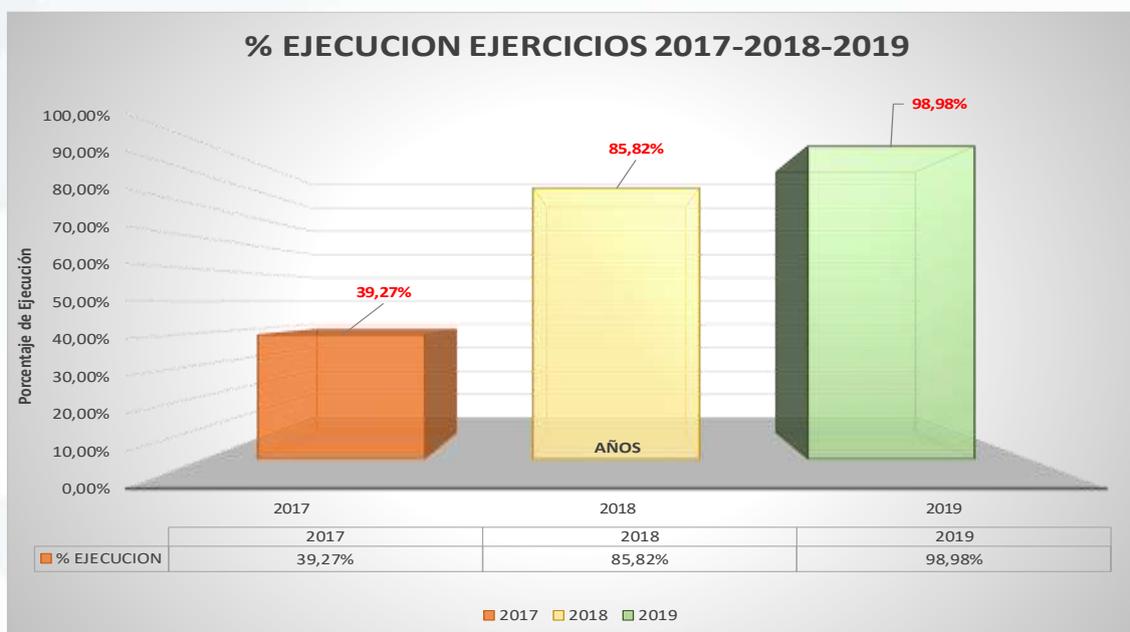
<b>COMPARATIVO DE DISMINUCIONES EN EJERCICIOS 2018-2019</b>							
<b>EJERCICIO AÑO</b>	<b>ASIGNADO USD</b>	<b>DISMINUCION</b>		<b>%</b>	<b>GRUPOS PRESUPUESTARIOS</b>		
		<b>NUMERO</b>	<b>MONT USD \$</b>		<b>51</b>	<b>53</b>	<b>84</b>
2018	6'994.752,00	13	3'052.862,96	43,65	72,70%	18,80%	8,50%
2019	3'297.808,00	7	166.843,86	5,06	52%	47%	

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

De las 82 partidas afectadas con disminución tipo INTER, en el ejercicio 2018, el 72% produjo impactos en el GRUPO 51, y el 18.8 % en la partida de servicios del GRUPO 53, apenas el 8.5 % afectó al GRUPO 84. De 29 partidas afectadas en el 2019 el 52 % del monto correspondió a disminuciones en las partidas del GRUPO 51 con el consiguiente efecto en la planta de personal, especialmente en la distribución y composición zonal del recurso humano; mientras que el 47% del recurso disminuido afectó al GRUPO 53 de los Servicios, impactando en 16 partidas.

En perspectiva, la ejecución presupuestaria institucional en el periodo 2017-2019, su desenvolvimiento año a año, ha superado las expectativas. En el 2019 se ejecutó el 98,98 % respecto el nivel de ejecución de 85.82 % logrado en el 2018, tal se muestra en ilustración adjunta.

Ilustración 32: PORCENTAJE EJECUCION ANUAL



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo al 31 de diciembre de 2019 concluyó con un presupuesto codificado de USD\$ 3'254.682,34 de los cuales el 83.28% correspondió a Gastos de Personal, el 15,28 % a Bienes y Servicios de Consumo, el 1.11 % a Otros Gastos Corrientes, el 0.08% a Bienes de Larga Duración y el 0.25 % a otros pasivos.

Tabla 43: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO AÑO 2019

EJECUCION PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO AÑO 2019					
ITEM	DESCRIPCION	CODIFICADO	% CODIFICADO	DEVENGADO	%DEVENGADO / CODIFICADO
510000	GASTOS EN PERSONAL	2.710.367,20	83,28%	2.710.367,20	100.00%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	497.438,01	15,28%	464.166,65	93.31%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	36.092,99	1,11%	36.092,99	100.00%
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.688,00	0,08%	2.688,00	100.00%
990000	OTROS PASIVOS	8.096,14	0.25%	8.096,14	100.00%
	<b>SUMAS--&gt;</b>	<b>3.254.682,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.221.410,98</b>	<b>98,98%</b>

Fuente y Elaboración: SOT, 2019

Al 31 de diciembre de 2019, conforme se deduce a la tabla que antecede, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ha ejecutado el 98.98 % del total codificado, es decir USD\$ 3'221.410,98.

Mostrando a continuación la composición del presupuesto institucional ejecutado:

*Ilustración 33: COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO*



*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

Todos los ítems ejecutados lo fueron en un 98.98 % consiguiendo, atender completamente las necesidades ajustadas a la asignación.

Ilustración 34: EJECUCIÓN DEL DEVENGADO



Fuente y Elaboración: SOT, 2019

## 10. Procesos Administrativos y de Contratación Pública.

### 10.1. Infraestructura.

Con la finalidad de acercar los servicios a la ciudadanía, la SOT ha realizado la implementación de las oficinas de matriz, así como algunas zonales desplegadas en el territorio, para esta actividad ha prevalecido la realización de convenios de uso de instalaciones con otras entidades del sector público, lo que ha reducido considerablemente la inversión en infraestructura necesaria para el normal funcionamiento de la institución, así como gastos en arriendos de locales.

Tabla 44: Implementación de oficinas zonales

NIVEL DE GESTIÓN /UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
MATRIZ CUENCA	CONVENIO DE USO BANCO CENTRAL	OPERATIVO
BODEGA DE CUENCA	ARRENDAMIENTO LOCAL	OPERATIVO
ZONAL 1-9 PICHINCHA - DISTRITO	CONVENIO CON INMOBILIAR	OPERATIVO

ZONAL 3 - LATACUNGA	CONVENIO INMOBILIAR	OPERATIVO
ZONAL 4 - MANTA	CONVENIO TRIPARTITO ENTRE REGISTRO CIVIL, MUNICIPIO Y LA SOT (FIRMA EN PROCESO)	OPERATIVO
ZONAL 5-8 - GUAYAQUIL	CONVENIO INMOBILIAR	OPERATIVO
ZONAL 7 - LOJA	ARRENDAMIENTO LOCAL	OPERATIVO

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*

Los convenios y contratos firmados por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que se encuentran vigentes para el funcionamiento institucional.

La SOT inició sus actividades en la sede de la matriz en la ciudad de Cuenca en el 2017 suscribiendo el respectivo convenio con el BCE con vigencia por cinco años (2017-2022), igualmente mediante convenio con INMOBILIAR y SENPLADES (hoy PLANIFICA ECUADOR) apertura la oficina de Quito, para atender la Zona 1-2-9, ocupada hasta septiembre de 2019 en que debió ceder las instalaciones a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO trasladando las oficinas a la PLATAFORMA FINANCIERA GUBERNAMENTAL.

La oficina de la Zonal 3 fue aperturada en el 2018 en el Centro de Atención Ciudadana, en Latacunga igualmente se suscribió el respectivo convenio con INMOBILIAR; en el 2019 se inauguraron las instalaciones de la SOT en las zonales 5 y 4 de Guayaquil y Manta respectivamente contando con INMOBILIAR y en la zonal de Manta mediante convenio tripartito con el Municipio de Manta, el Registro Civil e INMOBILIAR.

La zonal 7 con sede en la ciudad de Loja igualmente viene funcionado desde el 2018 inicialmente mediante Convenio con la Universidad Particular de Loja luego a una edificación particular; finalmente la amazonia fue servida también desde el 2018 mediante un arrendamiento de instalaciones en la ciudad de Macas, sede de funcionamiento de la zonal 6.

**1-** "Convenio de Uso de espacios entre el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo", el Convenio se encuentra notariado por 887,26 m<sup>2</sup> y se firma un acta Entrega Recepción adicional por el área de 67,06 m<sup>2</sup> (20-08-2018), duración 5 años desde 17/10/2017 al 16/10/2022 para el uso de la oficina matriz en la ciudad de Cuenca.

**2.** Contratación por Publicación Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el arrendamiento de Bodegas para la Oficina Matriz de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, ubicada en la ciudad de Cuenca, CONTRATO Nro. SOT-CGAF-DAFA-2019-004, plazo hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. “Convenio de Uso de Bien Inmuebles Suscrito entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”, Convenio firmado - 318,64 m2, sin duración para la Zonal 9 en la ciudad de Quito, desde 11/09/2019.
4. “Convenio Interinstitucional de Uso con Transferencia de Fondos Destinados al Pago de Gastos Relacionados al Uso de Instalaciones en el Edificio Denominado Centro de Atención Ciudadana Latacunga entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo "SOT" y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR”, Convenio firmado - 279,85 m2, convenio firmado, plazo indefinido, para la Zonal 3 de la ciudad de Latacunga.
5. Convenio con Municipio de Manta – Registro Civil de la ciudad de Manta, para el funcionamiento de las oficinas de la Zonal 4, el mismo se encuentra en proceso de firma de las máximas autoridades.
6. Convenio con Inmobiliar de la ciudad de Guayaquil, para el funcionamiento de las oficinas de las Zonales 5 y 8, el mismo se encuentra ya suscrito.
7. “Contrato de Arrendamiento de Oficinas para la Intendencia Zonal 7, de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Ubicada en la Ciudad de Loja”, Convenio firmado el 02/04/2019 - 90 m2, duración 300 días 02/04/2019 al 31/12/2019, para la Zonal 7 en la ciudad de Loja.

## 10.2. Compras Públicas.

### Ínfima cuantía

Se realizó bajo el procedimiento de ínfima cuantía las siguientes contrataciones de bienes y/o servicios:

- Adquisición de combustible para la matriz, así como intendencias zonales, afín de que las Intendencias Zonales puedan realizar un acompañamiento a las denuncias emitidas por las comunidades, así como realizar la entrega de informes a los GAD;
- Servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales de la SOT para poder realizar los procesos de vigilancia y control en territorio a través de las visitas técnicas;
- Servicio de correos y encomiendas con la empresa Pública Correos del Ecuador EP;
- Servicio de lavado de los vehículos institucionales;
- Contratación del servicio de Hosting;
- Servicio de traslado de bienes desde las intendencias zonales a bodegas matriz Cuenca;
- Suscripción a diarios locales para monitoreo de noticias;
- Contratación del servicio de monitoreo de medios;
- Contratación del servicio de publicación en diario para convocatoria de alquileres para la bodega a contratarse en la ciudad de Cuenca Matriz;
- Contratación del servicio de rastreo satelital para la flota vehicular de la SOTUGS;
- Contratación del servicio de adecuaciones de espacios a fin de ocupar oficinas zonales;
- Contratación del servicio de reencauche de llantas;
- Adquisición de llantas para la flota vehicular de la SOTUGS;
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de impresoras;

- Adquisición de puertas de acceso biométrico;
- Contratación del servicio de digitalización de archivos para el área financiera.

### **Subasta Inversa Electrónica**

- Adquisición de suministros de impresión para las impresoras de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.

### **Régimen Especial**

Se realizó bajo el procedimiento de régimen especial la contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Los seguros de la institución;
- Contratación del servicio de Internet voz y datos;
- Contratación del servicio de Emisión de Pasajes aéreos;
- Impresión de libros Simposio por convenio con la Universidad de Cuenca.

### **Catálogo Electrónico**

- Adquisición de suministros de limpieza para la matriz e intendencias zonales.
- Adquisición de suministros de oficina para la matriz e intendencias zonales.

*Tabla 45 ADQUISICIONES POR TIPO DE PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS*

<b>No.</b>	<b>TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>MONTOS</b>
<b>48</b>	Ínfima Cuantía	132.283,48
<b>1</b>	Subasta Inversa Electrónica	31.468,00
<b>5</b>	Régimen Especial	58.823,84
<b>1</b>	Publicación - Arrendamiento de Bienes Inmuebles	22.430,84
<b>89</b>	Catálogo Electrónico	5.428,72
<b>TOTAL</b>		<b>250.434,88</b>

*Fuente y Elaboración: SOT, 2019*